

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

E.E.I. NUEVO ALMAFRÁ

ELDA

JULIO-2019

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. JUSTIFICACIÓN..... | 4 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 5 |
| 3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO..... | 6 |
| 4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN EL CENTRO | |
| 1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN..... | 8 |
| 2. TEMPORALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO..... | 9 |
| 3. EVALUACIÓN..... | 9 |
| 5. OBJETIVOS DEL PLAN | |
| 1. GENERALES..... | 26 |
| 2. ESPECÍFICOS..... | 28 |
| 6. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA | |
| 1. COMPONENTES Y FUNCIONES | 32 |
| 2. TEMPORALIZACIÓN..... | 33 |
| 7. ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS | |
| 1. GENERALES DEL CENTRO..... | 33 |
| 2. DESDE LAS TUTORÍAS Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA..... | 34 |
| 8. ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA. | |
| 1. GENERALES DE CENTRO..... | 36 |
| 2. DESDE LAS TUTORÍAS Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA..... | 37 |
| 9. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE IDENTIDADES DE GÉNERO..... | 40 |
| 10. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y A LA IDENTIDAD DE GÉNERO..... | 42 |
| 11. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS DISRRUPTIVAS..... | 45 |
| 12. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN | |
| 12.1 DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (ORDEN 62/2014)..... | 46 |
| 12.1.1 ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO..... | 46 |
| 12.1.2 CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: NSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO.. | 47 |

| | |
|---|-----------|
| 12.1.3 MALTRATO INFANTIL..... | 47 |
| 12.1.4 VIOLENCIA DE GÉNERO..... | 48 |
| 12.1.5 PERSONAL DOCENTE Y/O PAS OBJETO DE ACCIÓN ILÍCITA..... | 49 |
| 12.1.6 ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA GRAVE FUERA DEL ENTORNO ESCOLAR..... | 50 |
| 12.2 DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (INSTRUCCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2016)..... | 50 |
| 12.3 DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES | 52 |
| 13. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... | 52 |
| 14. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES..... | 54 |
| 15. ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA..... | 55 |
| 16. ANEXOS: DOSIER DE ANEXOS | |

1. JUSTIFICACIÓN

Este Plan es un modelo de actuación planificada cuyo objeto es fomentar la igualdad y la convivencia a través de un plan integral de actuación educativa, que contemple tanto la prevención de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de los conflictos, el tratamiento del alumnado y la intervención en los casos en que se produzca algún tipo de incidencia, como la eliminación de las desigualdades generadas por razón del género de las personas, potenciando la inclusión de la perspectiva de género.

El plan servirá de concreción de las estrategias para inculcar los valores establecidos en el PEC a nuestro alumnado en cada una de las situaciones cotidianas que vivimos en el centro. Las estrategias deben ser pactadas por los miembros de la comunidad educativa para que todos y todas puedan asumirlas.

En cuanto a sus bases pedagógicas, si entendemos nuestro Colegio como una institución capaz de incidir en la educación y transformación de la sociedad y capaz de preparar a un alumnado para que se enfrente, con posibilidades de éxito, a las situaciones diversas que se va a encontrar, nuestra actividad educativa se desarrollará atendiendo a unos principios psicopedagógicos basados en los VALORES BÁSICOS y encaminados a enseñar a ser persona y a convivir.

- Educar a los alumnos/as en la responsabilidad ante su trabajo y acciones.
- Fomentar el respeto ante las ideas de los y las demás.
- Potenciar las propias cualidades y talentos.
- Fomentar el diálogo como forma para solucionar los conflictos.
- Ser capaces de hacer un análisis crítico de la sociedad en la que vive desterrando prejuicios culturales, sexistas o raciales.
- Favorecer la participación del alumnado en las tareas del aula y del Centro.
- Fomentar los valores de solidaridad, paz y cooperación.
- Educar en el respeto a la defensa y conservación del medio ambiente.
- Provocar la satisfacción personal por el trabajo bien hecho.
- Favorecer hábitos de higiene y salud física y mental.
- Seguir una creciente y continua formación personal.
- Favorecer la socialización de los/as alumnos/ as.

Nuestra escuela es y quiere ser ideológicamente pluralista, es decir, se intentan respetar todas las ideologías y creencias y se dan a las niñas y los niños las informaciones de la forma más objetiva posible para que, progresivamente, se formen sus propios criterios y, analizando la realidad, puedan tomar decisiones responsables. También se pretende que las familias ayuden a sus hijos e hijas en este proceso, sobre todo a partir de sus propias vivencias y del diálogo con ellos y ellas.

2. MARCO LEGAL

Los principios que lo sustentan emanan del artículo 27, punto 2 de la Constitución en el que se expone el objeto de la educación y toda la normativa que en la actualidad hace referencia y regula los diferentes aspectos que conforman, como son:

- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.
- Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.
- Instrucciones del 14 de octubre de 2014, de la DGIOP, sobre la actualización de los planes de convivencia.
- ORDEN 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia.
- LOE. LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- LEY de autoridad del Profesorado, 15/2010, del 3 de diciembre, de la Generalitat.
- DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores, profesorado y personal de administración y servicios.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- PLAN PREVI. Aprobado por el Consell el 30 de septiembre de 2005.
- CORRECCIÓN de errores de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. 12 abril 2005
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género.
- DECRETO 233/2004, de 22 de Octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el observatorio para la convivencia escolar, modificado por el DECRETO 136/2012.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la igualdad entre mujeres y hombres.
- DECRETO 234/1997, de 2 de septiembre de 1997, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de les Escuelas de educación Infantil y los Colegios de educación Primaria.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nuestro colegio es un centro específico de Ed. Infantil, que, a pesar de estar situado a las afueras de la ciudad de Elda, no está muy alejado del centro de la población. Se encuentra enmarcado entre dos zonas de construcciones muy diferentes: por un lado viviendas sociales y bloques de viviendas y por otro, viviendas unifamiliares de tipo residencial. La zona educativa está compuesta por este centro de 2º ciclo, su centro de adscripción de primaria, el instituto de secundaria y un centro de educación especial. La procedencia mayoritaria del alumnado es de nacionalidad española, nacidos en su mayoría en la propia población, salvo algunos casos provenientes de otros países. Una característica importante a resaltar es la naturalidad con la que en el centro conviven niños/as de diversas culturas (gitana, sudamericana, árabes...). La convivencia en niños/as de estas edades no se suele ver muy marcada por problemas de índole racial. La procedencia socio-cultural y económica de las familias de nuestro alumnado va desde un nivel medio-alto hasta un nivel bajo.

En el momento actual se encuentra constituido por 8 unidades de los niveles de 2,3,4 y 5 años, dos aulas por cada uno de ellos, con una alta matriculación, pues prácticamente todas las aulas se encuentran a su nivel máximo, sumando un total de

174 alumnos y alumnas aproximadamente, y en el cual desarrollan su tarea docente un total de 10 maestras y 3 maestras especialistas itinerantes junto a 9 educadoras, 2 de educación infantil y 7 monitoras de comedor y un conserje, el único hombre de todo el personal. Aunque el AMPA está constituida mayoritariamente por mujeres, su presidente es un hombre y de sus cuatro representantes en el Consejo Escolar de centro, tres son mujeres y uno un hombre.

FUENTES Y ORÍGENES DE LOS CONFLICTOS EN NUESTRAS AULAS.

- Zona de nivel socio-económico y socio-cultural más bajo, donde algunos valores educativos no son prioritarios o se ignoran y acompañan a las conductas agresivas.
- Familias desestructuradas: en las que las situaciones emocionales pueden verse gravemente afectadas con consecuencias negativas para la relación del niño o la niña con sus compañeros/as y adultos del centro. Cada vez observamos que se producen más denuncias de maltratos por parte de las parejas y eso da lugar a diferentes clases de custodias, lo que provoca situaciones cada vez más conflictivas.
- Modelos educativos erróneos: es importante la influencia de las actitudes y las maneras de comportarse entre los miembros de su familia, dado que ellos imitan lo que ven. Se observa un cambio de los modelos educativos a lo cual se le añade una sobreprotección de las familias al niño/a.
- Influencia negativa y mal uso de las T.I.C. cuando las familias hacen un mal uso de las T.I.C. para entretenerlos (videojuegos, tablets, ordenador,...). Es importante que las familias se den cuenta de la importancia de hacer una selección previa de los contenidos y del tiempo que el alumnado, debido a su corta edad, puede estar delante de una pantalla.
- Su propio momento evolutivo: su egocentrismo les lleva a querer ser el centro de atención, desear lo que tienen los otros y otras al mismo tiempo o ser los primeros en recibir las atenciones del adulto. En general, quieren llamar la atención y ser protagonistas.
- Factores sociales comunes a todos y todas de carácter externo, como por ejemplo el consumismo en el que estamos inmersos o la influencia de los contenidos televisivos y los otros medios de comunicación.
- Circunstancias especiales: a veces pueden presentar algún problema o dificultad que les haga sentirse diferentes y reaccionar por ello de una manera agresiva.

- Circunstancias accidentales(empujones en la fila, tropezones,...). En caso de conflicto no saben resolverlo hablando y utilizan la agresión para canalizarlo.

Los niños y niñas de nuestro centro, en función de las posibles fuentes de conflicto que hemos esbozado antes, suelen manifestar su agresividad de diversas maneras, pudiéndose generar distintos tipos de violencia.

- Verbal-emocional: burlarse, utilizar palabras malsonantes,...
- Física: pegar, morder, empujar....
- Contra la propiedad: quitar objetos, no compartir los objetos propios, estropear los trabajos...
- De exclusión: rechazar a los niños o niñas diferentes, no dejarles jugar.
- Intimidación: asustar y/o amenazar a los débiles,...

Los diferentes roles que desempeñan los niños y niñas en estas edades son:

- LÍDER: Ya sea de una manera positiva mostrándose protector/a, conciliador/a, cumplidor /a de las normas, solidario/a, etc..., o de una manera negativa pegando, empujando, no cumpliendo las normas, etc...intentando que los/as demás le sigan.
- VÍCTIMA: no se defiende, en ocasiones tienen la imagen de bueno/a, no quiere romper esa imagen y no responde a ningún tipo de provocación.
- AGRESOR: niño o niña carente de valores como compasión, solidaridad, es incapaz de mostrar empatía.

4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA E IGUALDAD EN EL CENTRO.

○ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los datos numéricos que a continuación se mencionan referidos al alumnado y al profesorado han sido obtenidos al inicio del curso 2018-19 de la aplicación Itaca y de las respuestas del profesorado del claustro actual a un cuestionario sobre machismos cotidianos en las aulas, mientras que los datos cualitativos han sido obtenidos partiendo de las diferentes realidades que confluyen a día de hoy en nuestro centro y del tratamiento que se les da.

o TEMPORALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

En los tres últimos cursos se ha actualizado sucesivamente el diagnóstico de centro por las tres diferentes coordinadoras de igualdad y convivencia. Inicialmente se realizó un primer diagnóstico que se centró en los aspectos referidos al trabajo de la igualdad y la coeducación en el centro y se comenzaron a realizar las primeras actuaciones con el alumnado. En el siguiente curso se valoró como se habían desarrollado dichas intervenciones y se determinaron numerosas propuestas de mejora para implementar en el presente curso. En el momento actual se ha realizado una nueva revisión, que forma parte del presente plan, y que nos permitirá completar su elaboración.

o EVALUACIÓN

Nos hemos centrado en las siguientes cuestiones: uso de un lenguaje inclusivo verbal y gráfico y estereotipos de género, inclusión de la producción y la mención de las mujeres en los contenidos y programaciones, la coeducación y las relaciones colaborativas, educación socio emocional, afectiva y sexual, la violencia de género, diversidad sexual, de género y familiar, los procedimientos para la detección e intervención contra la violencia de todo tipo y los recursos para la promoción de la convivencia positiva.



ANÁLISIS DATOS CUANTITATIVOS

| INFANTIL | | Total | H | % | D | % |
|----------------|------------|-----------|-------------|-----------|-------------|---|
| 2inf | 36 | 12 | 33.3 | 24 | 66.7 | |
| 3inf | 46 | 24 | 52.1 | 22 | 47.9 | |
| 4inf | 46 | 20 | 43.5 | 26 | 56.5 | |
| 5inf | 41 | 22 | 53.6 | 19 | 46.4 | |
| Totales | 169 | 78 | 46.1 | 91 | 53.9 | |

ALUMNADO DEL CENTRO

| INFANTIL | | Total | H | % | D | % |
|---|--|-------|---|---|---|---|
| ALUMNADO DEL CENTRO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO | | | | | | |



| | 2inf | 3inf | 4inf | 5inf | Totales |
|--|------|------|------|------|---------|
| | 36 | 46 | 46 | 41 | 169 |
| | 0 | 0 | 5 | 5 | 10 |
| | 0 | 0 | 10.9 | 12.2 | 6 |
| | 0 | 0 | 4 | 3 | 7 |
| | 0 | 0 | 8.7 | 7.3 | 4 |

| | Total | H | % | M | % |
|---------|-------|----|------|----|------|
| 2inf | 36 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3inf | 46 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4inf | 46 | 2 | 4.3 | 5 | 10.8 |
| 5inf | 41 | 8 | 19.5 | 5 | 12.2 |
| Totales | 169 | 10 | 6 | 10 | 6 |

**ALUMNADO DEL CENTRO
CON NECESIDADES
DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

| | H | % | D | % | TOTAL |
|---------------------|---|-----|----|------|-------|
| ALUMNADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PERSONAL DOCENTE | 0 | 0 | 13 | 100 | 13 |
| EQUIPO DIRECTIVO | 0 | 0 | 2 | 100 | 2 |
| PERSONAL NO DOCENTE | 1 | 7.7 | 12 | 92.3 | 13 |
| CONSEJO ESCOLAR: | | | | | |
| ALUMNADO FAMILIAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PROFESORADO | 1 | 20 | 4 | 80 | 5 |
| EQUIPO DIRECTIVO | 0 | 0 | 4 | 100 | 4 |
| AYUNTAMIENTO | 0 | 0 | 2 | 100 | 2 |
| | 0 | 0 | 1 | 100 | 1 |

PERSONAS DEL CENTRO



- Como aspectos a destacar en este apartado, observamos que en el centro en el curso actual existe una mayoría de niñas sobre niños, especialmente en el nivel de 2 años donde el número de niñas duplica al de niños, en el resto de niveles los datos no son muy significativos.
- Respecto a los niños y las niñas que requieren refuerzo educativo el número de niños es ligeramente superior al de niñas, aunque tampoco es demasiado significativo.
- Y en cuanto al alumnado de compensación educativa en el presente curso las cifras están igualadas.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO SOBRE MACHISMOS COTIDIANOS EN LAS AULAS.

Como en los dos cursos anteriores el profesorado del centro ha completado de forma anónima el cuestionario cuyos resultados pasaremos a analizar y valorar a continuación, no sin antes tener en cuenta algunas cuestiones de relevancia. Por un lado, señalar que todo el claustro está formado por mujeres, ejerciendo su función en educación infantil, dado el carácter específico del mismo, de las cuales, todas menos dos formaron parte también el curso pasado del mismo, han participado las dos educadoras de las aulas del nivel de 2 años pero no el profesorado itinerante y compartido con otros centros, debido en algunos casos a su tardía incorporación y, por último, que de las 12 participantes 8 son definitivas en el centro. Estos son los resultados:

| CUESTIONES | SI | NO |
|--|----|--------------|
| ¿Esperamos de las alumnas comportamientos más dóciles, amables y afectivos que de los alumnos? | X | XXXXXXXXXXXX |
| ¿Esperamos de los alumnos comportamientos más impulsivos y viscerales que de las alumnas? | XX | XXXXXXXXXXXX |
| ¿Cuándo nos dirigimos a una alumna lo hacemos de manera más cariñosa porque son más sensibles a nuestros gestos? | | XXXXXXXXXXXX |

| | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------|
| ¿ Cuando un alumno-chico se muestra más sensible y afectivo, lo vemos más débil o vulnerable? | | XXXXXXXXXXXX |
| ¿ Fomentamos por igual la participación de las alumnas y de los alumnos en la dinámica del aula y del centro? | XXXXXXXXXXXX | |
| ¿ Valoramos del mismo modo las aportaciones que hacen las alumnas que las que hacen los alumnos? | XXXXXXXXXXXX | |
| En las entrevistas, tutorías, reuniones con las familias del alumnado, ¿ nuestra actitud cambia si tenemos delante al padre o a la madre? | | XXXXXXXXXXXX |
| ¿ Quién contesta o firma de la familia normalmente las comunicaciones que se realizan? | El padre Indistintamente XXXX | La madre XXXXXXXXXXXX |
| ¿ En alguna situación has vivido, presenciado o te han comentado tus compañeras o compañeros la diferente autoridad que se le ha otorgado a un maestro por el hecho de ser hombre? | XX | XXXXXXXXXXXX |
| ¿ Consideras, en general, que las familias tienen diferentes expectativas, diferentes prioridades en el proyecto de vida de sus hijos según su sexo? | XXXX | XXXXXXXXXXXX |
| Cuando observas al alumnado en el tiempo de recreo en el patio, ¿ todas y todos participan en las mismas actividades, juegos, deportes sin distinción de sexo? | XXXXXX | XXXXXX |
| ¿ Quién suele ocupar la parte central del patio? | Los chicos XXXXXX | Las chicas |
| En el manejo de las situaciones conflictivas, ¿ los maestros utilizan métodos más autoritarios/impositivos para su resolución? | | XXXXXXXXXXXX |
| Y las maestras, ¿ utilizan métodos más dialogantes para la resolución de las situaciones conflictivas? | XXX | XXXXXXXXXXXX |
| ¿ Consideras que los maestros tienen o consiguen más autoridad con su alumnado en el aula que las maestras? | X | XXXXXXXXXXXX |



| | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|
| ¿Consideras que las aportaciones de las mujeres en todas las áreas del conocimiento y a lo largo de la Historia de la Humanidad están justamente tenidas en cuenta en los contenidos curriculares y en los materiales didácticos que utilizas? | XXX | XXXXXXXXXX |
| ¿Consideras que las representaciones e imágenes que aparecen de las mujeres en estos materiales son equilibradas en cantidad en cuanto a las de los hombres? | XXX | XXXXXXXXXX |
| ¿Y son imágenes y representaciones libres de estereotipos, prejuicios y roles de género? | XXXXXX | XXXXXXXXXX |
| En las interacciones comunicativas con nuestro alumnado, ¿consideras que se nombran a las alumnas y a los alumnos? | En igualdad XXXXXXXXXX | En masculino genérico XXXX |
| Por lo que observas diariamente, ¿los alumnos y las alumnas se comunican de manera igualitaria, libre de sesgo de género? | XXXXXXXX | XXXXXX |
| ¿Como docente consideras que los alumnos rinden más con metodologías que fomentan la competitividad y el logro individual, y que las alumnas lo hacen con metodologías que fomentan la cooperación y colaboración? | | XXXXXXXXXXXXXXXXXX |
| A la hora de elegir a la persona delegada de aula, ¿el alumnado tiene en cuenta valores de liderazgo positivo como la responsabilidad, la solidaridad, o bien tienen en cuenta otros valores relacionados con el poder sobre el grupo (dominancia, presión, etc.) | El liderazgo positivo XXXXXXXX | La dominancia sobre el grupo |
| ¿Consideras que el alumnado elige su opción académica sin sesgos ni presiones de género? | XXXXXXXXXX | XX |
| ¿Como docente consideras que comunicamos teniendo en cuenta la importancia de nombrar en femenino y en masculino? | XXXXXXXXXXXXXX | XXX |
| ¿Consideras que las niñas y mujeres de tu centro tienen conquistado el uso de la palabra, de los espacios, de la toma de decisiones en igualdad que los niños, chicos y hombres del mismo? | XXXXXXXXXXXXXX | X |
| Por tu experiencia como docente, ¿los chicos y las chicas reciben el mismo trato en la escuela? | XXXXXXXXXXXXXX | |
| ¿Los padres y las madres tienen las mismas expectativas sobre las alumnas que sobre los alumnos? | XXXXXXXXXX | XXXX |



Si es que no, ¿en qué ámbito lo notas más?

| | Expectativas académicas | Expectativas profesionales XXX |
|--|-------------------------|-----------------------------------|
| Por lo que observas cada día, ¿los y las docentes estamos sensibilizados para poder captar la violencia de género más sutil? | XXXXXXXXXXXXXX | X |

Dadas las peculiares características de nuestro alumnado debidas a su corta edad en las que las relaciones personales están cargadas de afectividad, las maestras valoran en general que tanto los comportamientos esperados para niños y niñas como la actitud ante éstos de las docentes se da de un modo igualitario, mostrándose la misma sensibilidad por nuestra parte para unos y otras y aceptándose en ambos casos todo tipo de conductas, ya sean positivas o negativas. Por estas mismas razones, se fomenta su participación y todas las aportaciones son bienvenidas sin atender a su sexo.

En cuanto a nuestra actitud ante las familias, podemos constatar que por nuestra parte no mostramos ningún tipo de diferenciación pero es constatable que mayoritariamente las relaciones familia- escuela se canalizan a través de la figura materna, aunque existen numerosas excepciones que nos muestran como en nuestra sociedad también se está produciendo un cambio respecto a la función de cuidadora de los hijos e hijas por parte de la mujer con una mayor implicación de los hombres en esta función. A pesar de ello, también vemos como las expectativas futuras de las familias respecto a sus hijos e hijas son variables, dependiendo sobre todo, a nuestro entender, de su procedencia social y cultural.

En lo que respecta a nuestra función como docentes respecto a nuestros compañeros maestros, podemos valorarlo por nuestras experiencias en otros centros con ellos, y esto nos sirve para constatar que nuestra autoridad y actitudes dentro de las aulas no está influenciado por nuestro sexo, sino por nuestras características personales y estilo de enseñanza.

En lo referente a las expectativas de las familias, nuestra apreciación constata que hay una notable variabilidad en éstas en cuanto a la procedencia social del alumnado.

Dado que en cuanto a nuestra observación del desarrollo del tiempo de juego libre en el patio tenemos opiniones diferentes, nos proponemos hacer un estudio de esta circunstancia para incidir en el mismo y obtener un mejor conocimiento con el objetivo de realizar una planificación más ajustada a la realidad.

Existe también bastante consenso en cuanto a la consideración del trabajo realizado en nuestras aulas sobre las diferentes aportaciones de las mujeres tanto a lo largo de la historia como en diferentes áreas del conocimiento, así como de los materiales que

utilizamos en el desarrollo de los distintos proyectos, por lo que se hace necesaria una programación más completa de estas cuestiones.

En cuanto al uso que hacemos del lenguaje en el día a día, tanto en su aspecto comunicativo como en su forma, dado que también mostramos disparidad de criterios, se hace imprescindible continuar trabajando en el camino emprendido y hacer extensible su uso igualitario en todos los ámbitos educativos y de relación con la comunidad educativa.

Podemos afirmar a la vista de los resultados unánimes obtenidos que los aspectos metodológicos que ponemos en marcha en nuestro planteamiento educativo nos permiten ofrecer a niños y niñas experiencias y formas de aprendizaje que inciden sobre todo en la coeducación.

Nuestro centro por su composición, como pudo verse en los datos cuantitativos que inician este diagnóstico, tiene un carácter eminentemente femenino por lo que sin duda alguna las niñas y mujeres que lo forman tienen un importante papel, que nos ayuda a continuar trabajando en favor del empoderamiento de las mujeres en nuestra sociedad.

Por último, cabe señalar a tenor de lo expresado en la última cuestión, que existe una especial sensibilización ante toda la temática que implica a las mujeres, hoy día y en su desarrollo futuro, para evitar que la lacra de la violencia en todas sus formas, impida a nuestros alumnos y alumnas desarrollarse plenamente como mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

ANÁLISIS DATOS CUALITATIVOS

1- LENGUAJE INCLUSIVO VERBAL Y GRÁFICO Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

2-INCLUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA MENCIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTENIDOS Y PROGRAMACIONES

3- COEDUCACIÓN Y RELACIONES COLABORATIVAS

4- EDUCACIÓN SOCIO EMOCIONAL, AFECTIVA Y SEXUAL. VIOLENCIA DE GÉNERO

5- DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIAR

6-PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE TODO TIPO.

7- RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

1- LENGUAJE INCLUSIVO VERBAL Y GRÁFICO Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

En este curso y a tenor de lo observado en el anterior en cuanto a la denominación de las aulas se han tomado diversas opciones: en el nivel de 2 años hemos determinado que los personajes que representan a las aulas sean dos animales, uno masculino y el otro femenino, las del nivel de tres años mantendrán los elegidos el curso anterior: las cebras y las jirafas, en el nivel de 4 años han elegido los alumnos y alumnas a los rinocerontes y a los pingüinos y han planteado sendos proyectos trabajando estos animales y el nivel de 5 años mantienen la denominación anterior a partir de colores y el nivel del grupo (clases verde y azul de 5 años).

En cuanto a la documentación del Centro, se continúa con nuestra tarea de revisión y ya se utiliza un lenguaje igualitario e inclusivo que incluye tanto a mujeres como a hombres.

En la comunicación con las familias de forma escrita tanto a través de notas, carteles o nuestro blog hemos logrado generalizar el uso de las denominaciones de ambos sexos: niños y niñas, madres y padres...

Dada la implicación del profesorado en todas las actividades de igualdad y convivencia que realizamos durante el curso pasado, su nivel de sensibilización a la hora de utilizar el lenguaje en nuestras aulas es muy alto, por lo que cada vez más nos referimos a los niños y a las niñas por igual, de una forma natural y no existe un tipo de lenguaje para unas y otros, al menos en cuanto a su forma exterior, obviando el uso masculino genérico para dirigirnos al alumnado.

Respecto a la cartelería del centro, ésta ha sido actualizada en la medida de lo posible para incluir tanto al género masculino como al femenino.

Nuestra A.M.P.A. se ha planteado el cambio de denominación oficialmente, puesto que aún figura como APA, aunque en el día a día se hace uso de la primera forma.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Profundizar en el uso que hacemos del lenguaje al dirigirnos a los niños y niñas, en cuanto a su tono y vocabulario, para alcanzar unas mayores cotas de igualdad (profesorado y personal educador).
- Continuar en la línea de lenguaje inclusivo a la hora de redactar las notas para las familias (profesorado y equipo directivo).

2- INCLUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA MENCIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CONTENIDOS Y PROGRAMACIONES

En nuestro centro trabajamos por proyectos, esto implica que el profesorado se encarga de planificar y elaborar los materiales tanto de uso directo para el alumnado como los diferentes materiales complementarios. Puesto que es mayor nuestro grado de concienciación sobre la necesidad de visibilizar en el curriculum las aportaciones de las mujeres, en las programaciones de este curso atendiendo a las propuestas de mejora del curso anterior, para todos los niveles, se han incluido algunos en los que las protagonistas son ellas, como son: el proyecto de arte centrado en esta ocasión en la pintora contemporánea japonesa YAYOI KUSAMA, la celebración del día de la mujer que centramos en torno a una mujer importante en la vida de cada uno de nuestros alumnos y alumnas dada la valoración tan positiva que hicimos de esta actividad y los cuentos de la biblioteca de colores en los que las protagonistas son niñas o personajes femeninos, habiéndose incrementado respecto al curso pasado como se propuso, el número de cuentos y la variedad de temas tratados que la forman.

Además, de nuevo se llevarán a cabo los proyectos de “los superhéroes y las superheroínas”, o el de “las profesiones” en el que ofreceremos a nuestros alumnos y alumnas otra visión sobre el mundo laboral en el que el papel de la mujer es más relevante en todas y cada una de las profesiones trabajadas, incluso en aquellas en las que tradicionalmente se han ido considerando de predominio androcentrista, puesto que ambos proyectos resultaron motivadores y fructíferos en su puesta en marcha y desarrollo con anterioridad.

Aunque como vemos se han incluido nuevos aspectos y temáticas relacionados con el empoderamiento femenino es necesario seguir trabajando en este camino para darle una mayor relevancia si cabe a las mujeres en el curriculum de ed. Infantil.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Ampliar el número de actividades propuestas que contengan producción cultural o científica o tecnológica de mujeres (profesorado)
- Compilar materiales de producción cultural femenina: cuentos, arte, música...(profesorado)

3- COEDUCACIÓN Y RELACIONES COLABORATIVAS

Como hemos podido constatar, en nuestro caso, al tratarse de un centro de educación infantil los espacios son compartidos por todos/as en general. Tenemos amplios espacios en los que todos y todas corren y juegan sin prestar demasiada atención a su finalidad, no existiendo un uso desigual de estos espacios por cuestión de género. Si es destacable que algunos grupos pequeños en algunas ocasiones suelen jugar a fútbol utilizando la parte que tiene porterías, por lo que este espacio en concreto es utilizado mayoritariamente por niños. Además los grupos son muy cambiantes, cada día cambian sus compañeros y compañeras de juego o incluso algunos/as optan por jugar solos/as en algunos momentos y más tarde van a buscar al grupo. Ante esta situación el profesorado va a emprender una acción formativa al respecto para mejorar nuestra actuación educativa en este tiempo y espacio con la que esperamos mejorar ambos.

En cuanto al planteamiento del tiempo de juego libre en las aulas, éstos no siguen estereotipos y los colores utilizados en la decoración son muy variados, así como las actividades propuestas en los diferentes trabajos. Se potencia por igual los diferentes rincones de juego para el alumnado por lo que se favorecen las relaciones colaborativas entre ellos y ellas, así como la realización de actividades por el bien del grupo con la presencia de encargados o encargadas por equipos o responsables de tareas.

De un modo más específico cada curso cuando se acerca la navidad aprovechamos el extremo bombardeo al que se ven sometidos los niños y niñas durante esta época del año por parte de los distintos medios de comunicación, que ensalzan el consumo desmedido de objetos y juguetes para ayudar tanto a ellos como a sus familias a realizar una elección más racional, ajustada y libre de un sesgo sexista de aquellos juguetes que sin duda recibirán en estas fechas.

Tanto en las reuniones de aula con las familias como con el trabajo realizado en el aula con nuestros alumnos y alumnas intentamos concienciarles de la validez de todos los tipos de juguetes y de la posibilidad y libertad que todos tenemos para jugar con los que se ajusten a nuestra personalidad y no en función de nuestro sexo. Para ello, además del trabajo que se realiza cada día en el juego en rincones de nuestras aulas, ofrecemos imágenes en las que niños y niñas juegan indistintamente a diferentes tipos de juegos y hacemos ruedas de opinión en las que cada alumno y alumna expresa sus preferencias, valorándose todas ellas como positivas e intentando destacar aquellas que se alejan de los estereotipos sexistas.

A pesar de todo ello, detectamos en el día a día que una parte de las familias, sobre todo las familias de origen árabe o etnia gitana, siguen transmitiendo estereotipos sexistas en aspectos como el juego y los colores, y muchas veces desde casa se van fijando las cosas que son de niños y las de niñas. Conscientes de esta circunstancia continuamos con nuestra labor de incluir una perspectiva coeducativa en todas aquellas actividades que proponemos y realizamos, animando a niños y a niñas a jugar a juegos que no forman parte del repertorio estereotipado para unos y otras y a realizar elecciones libres en función de sus gustos personales y no en función de lo establecido de forma estereotipada.

Además, cada año el nivel de 5 años participa en el concurso de dibujo que propone nuestro Ayuntamiento con el tema de la mujer trabajadora y siempre aprovechamos la ocasión para que los alumnos y alumnas expliquen a sus compañeros cual es el trabajo de sus madres y valoramos cada uno de ellos, destacando también la labor tan importante de las amas de casa.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Continuar trabajando sobre la no asociación de los colores atendiendo al sexo y la irrelevancia de su elección en cuanto a la identidad sexual de nuestros alumnos y alumnas, sobre todo desvincular los colores rosa y azul como niña y niño, respectivamente. (profesorado y alumnado).
- Seguir ofreciendo actividades a niños y niñas potenciando aquellas que favorecen la igualdad entre sexos y animándoles a realizarlas.

- Proponer una programación del tiempo de juego libre en el patio para convertirlo en un espacio activo a partir de actividades que les ayuden a enriquecerse. (formación del profesorado)
- Incluir en las reuniones con las familias y en aquellas actividades en las que se impliquen información sobre coeducación y la importancia de fomentarla desde el hogar.

4- EDUCACIÓN SOCIO EMOCIONAL, AFECTIVA Y SEXUAL . VIOLENCIA DE GÉNERO

En esta etapa educativa trabajamos con las emociones y tratamos de mejorar su educación emocional, para ello se potencia tanto la expresión y la comprensión de los propios sentimientos como el reconocimiento y valoración de los de los otros y otras compañeros/as con los/as que compartimos nuestro día a día. La resolución de conflictos, la propia autoestima o la aceptación de las diferencias son trabajadas a través de las asambleas, los cuentos y la dramatización, entre otros recursos, en todos aquellos momentos en que se hace necesario como elemento fundamental para formar personas comprensivas y tolerantes consigo mismo y con los demás.

El conocimiento de nuestro cuerpo y las diferencias entre niños y niñas a nivel biológico, así como los rasgos personales diferenciadores, incluidos ambos en el campo de la educación sexual, son trabajados desde el primer nivel en nuestras aulas. Dada su corta edad se encuentran en una etapa de autodescubrimiento y por ello se crea un ambiente de naturalidad sin recriminaciones ante estas conductas para que puedan desarrollarse, por ejemplo en nuestro centro los baños son mixtos ofreciéndoseles una oportunidad de reconocerse y reconocer a los demás.

Siguiendo una de las propuestas de mejora del curso pasado se ha establecido contacto y se han programado un conjunto de visitas y actividades junto al centro de día de atención a enfermos de Alzheimer próximo al centro para desarrollar durante todo el curso una experiencia de aprendizaje-servicio, como estrategia básica para interiorizar valores como compartir y ayudar a los demás, en la que van a participar los diferentes niveles en la medida de sus posibilidades.

En cuanto a la violencia de género, es un tema sobre el que no hemos trabajado específicamente en las aulas, dado que afortunadamente no ha surgido como tal. Realizamos una tarea básica como es trabajar de una forma continuada a lo largo del

curso los valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad entre niños y niñas y que son la base de un clima de no violencia, y al mismo tiempo para unas relaciones entre hombre y mujeres equilibradas en contra de cualquier tipo de violencia.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Sistematizar las actividades de educación emocional a partir de un programa que se aplique en todos los niveles para que quede establecida una línea metodológica a seguir en todo el centro.
- Prestar más atención a la educación sexual y darle una mayor cabida en el aula a los niveles que ellos sean capaces de comprender.
- Una mayor formación en el tema para las docentes.
- Informar y formar mediante charlas y/o tertulias-café a las familias de la importancia del respeto y de los valores que se transmiten desde el aula para tratar de compartirlos en el hogar.
- Incorporar a las actividades de centro efemérides significativas que permitan ampliar el conocimiento sobre algunos aspectos.

5- DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIAR

Aunque es cierto que el tema de la identidad de género y la diversidad sexual seguramente es el que menos tratamos específicamente en nuestro Centro, dado que nuestros alumnos y alumnas se encuentran inmersos en un proceso de descubrimiento y conocimiento como niños y niñas, nos valemos de variados recursos como un modo de acercarlos a estas realidades. Así utilizamos imágenes, películas y dentro del conjunto de nuevos títulos que hemos incorporado a nuestra biblioteca de colores hemos incluido, como se propuso, algunos que contemplan la temática de la DSGF.

Dentro del marco de la celebración del día internacional de las familias, destinamos un tiempo a trabajar sobre la diversidad familiar y junto a ella, la corresponsabilidad familiar, haciendo hincapié en la necesidad de que el papel de hombres y mujeres en el seno de las mismas sea realmente igualitario. Este proyecto viene siendo llevado a cabo en nuestro centro desde hace varios cursos y nos ofrece la oportunidad de hacer visibles y cotidianos todos los tipos de familias y se complementa con un día de convivencia que organiza el AMPA.

Atendiendo a las propuestas de mejora del curso pasado se han incluido en este Plan de Igualdad y Convivencia los protocolos para abordar adecuadamente las realidades trans, la homofobia y la transfobia. PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTAS DE MEJORA

- Una mayor formación en el tema para docentes.
- Revisar el RRI y el PAT para que contemplen también la atención a la DSGF y la LGTBfobia.

6- PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE TODO TIPO.

A menudo surgen problemas entre ellos en los que afloran las reacciones violentas aunque inmediatamente buscan la intervención de un adulto para solucionarlo. Esto es así gracias a todo el trabajo realizado en las aulas durante las asambleas y la implicación de los niños y niñas en la elección de las normas, de ahí que no hemos constatado casos ni de acoso ni de violencia de género dada la corta edad de nuestro alumnado.

Sí hemos observado que con frecuencia algunos niños y niñas que son absentistas, sufren un cierto rechazo y dificultades de integración en sus respectivos grupos a pesar de todo el trabajo que se realiza en las aulas. De igual modo, es común que los niños y niñas musulmanes tiendan a buscarse y jugar juntos, sobre todo cuando desconocen el idioma, por eso intentamos dotarles de los recursos necesarios y facilitar su integración en su grupo para que esta circunstancia mejore.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Proponer actividades que permitan trabajar la empatía y el respeto, dándole un mayor peso en los niveles de 4 y 5 años, ya que hemos observado que a los 5 es cuando empiezan a mostrarse algunos rasgos de conductas negativas contra los otros por lo cual el profesorado debe estar más atento a estas conductas.

7- RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

Cada inicio de curso, a través de la puesta en común de cuales han de ser las normas del aula y del centro que nos permitan disfrutar de una convivencia armoniosa, se establecen para cada clase de una forma consensuada dicho conjunto de normas, plasmándolas con carteles con sus propias fotografías en las que éstas se explican. De este modo, se procura que el respeto a las mismas esté siempre presente en cualquier momento del día y cuando aparecen conflictos se intentan resolver ateniéndonos a ellas. Además tratamos de fomentar el perdón, cuando alguien se equivoca le animamos a pedirlo si se siente arrepentido. Buscamos así mismo en esta tarea la implicación de las familias haciéndoles conocedores de nuestro modo de trabajo, pues nos sirven de gran ayuda cuando realizan un trabajo conjunto con la escuela.

En el curso pasado inició su andadura nuestro huerto escolar en él que participaron todos los alumnos y alumnas del centro, colaborando en plantar, regar y recoger las verduras con la ayuda de las maestras y sobre todo, gracias al empuje y dedicación de una de ellas. En este curso continuamos la tarea iniciada y además se ha conseguido la colaboración por parte de algunos familiares de los niños y niñas. Fomentamos a través de esta actividad la convivencia en un ambiente lúdico en el que toda la comunidad educativa trabaja unida por un objetivo común.

PROPUESTAS DE MEJORA

- Incorporar diferentes actividades y proyectos comunes para toda la comunidad educativa que mejoren la convivencia en todos los aspectos a lo largo del curso.

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. GENERALES

Del conjunto de los objetivos que nuestro centro se propone y expone en su PEC hemos seleccionado aquellos que atañen al desarrollo personal y la socialización de los niños y niñas y sus referentes en cuanto al profesorado y las familias. Serían los siguientes:

ÁMBITO INSTITUCIONAL:

- Fomentar la participación del profesorado, familias y trabajadores/as no docentes en la vida del centro.
- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración, coordinación y reflexión entre los miembros del equipo docente, tendiendo a buscar el consenso en las decisiones que se tomen.
- Establecer canales de comunicación con la etapa superior.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de perfeccionamiento o formación en relación a los temas de convivencia e igualdad.
- Apertura a la colaboración con organismos institucionales locales.
- Conseguir el respeto hacia las Normas de Convivencia.
- Desarrollar y utilizar elementos eficaces para la comunicación (reuniones, circulares, entrevistas, blog...), tanto interna como externa.
- Potenciar, desde el centro, la prestación de todos aquellos servicios que sirvan a la familia a nivel social (comedor, gestionar una beca, dirigir a los niños que lo necesiten a otras instituciones como, por ejemplo, ASPRODIS, APANAH, CRUZ ROJA,...)

ALUMNOS Y ALUMNAS:

- Ayudar y respetar a compañeros y compañeras, docentes y personal no docente.
- Escuchar con atención a los demás.
- Aprender a resolver los conflictos de forma pacífica, dialogada y autónoma.
- Intentar conseguir ser un individuo más autónomo, a la hora de realizar las tareas cotidianas.
- Fomentar la capacidad de observación, de crítica y la adquisición de hábitos prosociales.

DOCENTES:

- Erradicar el autoritarismo, intentando crear un clima de diálogo.
- Potenciar en los alumnos/as su responsabilidad, y los valores de solidaridad y respeto.

- Potenciar un régimen de coeducación, en el que no se produzca discriminación alguna por razón de sexo.
- Fomentar y mejorar nuestra coordinación y trabajo en equipo para ofrecer juntos una enseñanza de calidad que atienda a la diversidad en nuestros alumnos/as y eduque en valores.
- Fomentar el respeto a diversas culturas, creencias y razas.
- Sensibilizar a las familias en la importancia de la colaboración con el profesorado en el proyecto educativo del centro para conseguir los objetivos propuestos.

FAMILIAS:

- Actuar de forma responsable en la educación de sus hijos e hijas, siendo conscientes de que la familia es la base de su formación.
- Potenciar la colaboración de las madres y los padres con el profesorado en la tarea educativa.
- Conseguir la implicación de las familias en la vida del centro (actividades extraescolares, talleres, fiestas, reuniones...)

5. 2. ESPECÍFICOS

- **UTILIZAR LAS NORMAS DE CORTESÍA** facilitando la convivencia entre los niños y niñas (buenos días, buenas tardes, perdón, gracias, por favor,...)
- **RESPONSABILIZARSE DEL MATERIAL:** dado que su uso es común todos han de encargarse de su cuidado, manteniéndolo en orden y en buen estado, tanto el del aula como el del centro. Una organización cooperativa del material favorece situaciones de interacción social, de responsabilidad individual frente al grupo. Para conseguir el objetivo propuesto debemos tener en cuenta:
 - Transmitirles el valor de las cosas que usamos.
 - Que participen en las formas de organización y uso del material.
 - Establecer criterios funcionales que faciliten el uso y conservación del material.
 - Hablar sobre el uso y conservación de los materiales en los momentos de reunión.
 - Posibilidad de aportar materiales de casa, para ser usados por el grupo.
 - Resolver los conflictos que se den, por medio del diálogo y búsqueda de soluciones.

- **RESPETAR AL MEDIO AMBIENTE:** el cuidado del entorno se trata de una manera especial haciendo hincapié en determinadas situaciones, como son:
 - Almuerzo dentro del aula, por lo que se evita que los papeles y desperdicios de la comida ensucien el patio de recreo.
 - Tirar los papeles de clase a la papelera.
 - Participación en proyectos sobre el reciclado, lo que permite concienciar a nuestros alumnos y alumnas de la importancia de un correcto uso de los materiales y de la gestión de los residuos.
- **RESPETAR LOS ANIMALES Y PLANTAS DE NUESTRO ENTORNO MÁS CERCANO:** en las clases existen mascotas con el fin de inculcar a los niños y niñas el cuidado y respeto a los animales, haciéndolo algo suyo para lo que se les responsabilizará de su cuidado e higiene. También realizamos talleres de plantar en nuestro huerto ecológico escolar para que, por un lado veamos el proceso de crecimiento de las plantas y sus necesidades, y por otro valoren las plantas de su entorno como fuente de alimentación.
- **RESPETAR LAS PROPIEDADES DE LOS OTROS:** intentar que los niños y niñas respeten chaquetas, mochilas y babis pertenecientes a los otros como si fueran suyos. Para eso es necesario la colaboración de las familias, poniendo gomitas en las chaquetas, nombres,... y todo lo necesario para poder identificar sus pertenencias.
- **SABER COMPARTIR:** dado el momento evolutivo en el que se encuentran nuestros alumnos y alumnas, en el que todavía son bastante egocéntricos y posesivos, se tiene que trabajar de manera específica este aspecto ya que el material de aprendizaje y juego es común.
- **AYUDAR A LOS OTROS:** intentamos que cada niño/a aporte al grupo lo mejor de él/ella, valorando así los aspectos positivos que todos tienen y potenciando su autoestima.
- **RESPETAR LA DIVERSIDAD CULTURAL:** en nuestro centro existen diversidad de razas, etnias y culturas, por ello intentamos que todas sean respetadas y valoradas.
- **RESPETAR LA DIVERSIDAD FAMILIAR, DE GÉNERO, AFECTIVA Y SEXUAL:** actualmente hay una gran variedad de modelos familiares y nuestra escuela es fiel reflejo de la sociedad. Es fundamental trabajar el respeto hacia las individualidades en lo que se refiere a la expresión de género, afectiva y sexual. El trabajo que realizaremos en este sentido será siempre atendiendo a la edad de nuestro

alumnado, mediante cuentos y dinámicas en las que se les vayan presentando la diversidad siempre adaptado a su edad y destacando el aspecto afectivo.

- **MEJORAR EL CONCEPTO DE SÍ MISMO/A:** la formación de la personalidad del individuo es la base sobre la que se asentarán sus relaciones con los demás y su inserción social. Con el fin de lograr una autoestima ajustada utilizaremos algunas actuaciones, como: demostrarles cariño y aprecio, elogiarles en aspectos muy concretos, expresarles satisfacción cuando se dan comportamientos positivos con los demás, darles tiempo y oportunidad para expresar sus ideas, organizar actividades en las que el niño tenga más oportunidad de tener éxito, darle opción a elegir sus actividades...
- **AYUDAR AL NIÑO/A A QUE CONSTRUYA SUS CRITERIOS MORALES,** deberemos tener en cuenta las siguientes orientaciones:
 - Compartir con el niño/a los valores propios, dándole pautas de referencia, transmitiéndole mensajes claros sobre sus propias actitudes para que él/ ella pueda compararlos con su propia experiencia.
 - Ayudar al niño y niña a establecer objetivos razonables y alcanzables, pues necesitan una ayuda considerable para aclararse y avanzar hacia objetivos concretos.
 - Ayudar al niño/a a comprender las consecuencias de su propio comportamiento.
 - Comunicar al niño/a lo que se espera de él/ella, dejando claro qué grado de perfección se le exige. Exigencias claras, con refuerzos positivos muy concretos.
 - Ofrecer un buen modelo. Que el niño/a vea al docente actuando y que haya posibilidad de compartir esa actuación.
 - Ayudar al niño/a a ampliar su campo de experiencias. Experiencias que les proporcionen ocasiones para aprender, para reflexionar y valorar su actuación.
- **CONOCER LAS NORMAS DE ASAMBLEA Y RINCONES:** mediante la asamblea los niños y niñas aprenden a emitir sus opiniones y expresar sus sentimientos, a planificar su propia actividad, a participar en el establecimiento de normas de convivencia, a respetar las opiniones de los demás, aceptando sus diferencias y peculiaridades. Para planificar la asamblea deberemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Plantear el objetivo en relación con la edad de los niños y niñas.
- No imponer las normas como adulto, sino intentar que vayan participando en el propio establecimiento de las reglas de convivencia.
- No alargar la situación indefinidamente, los temas serán concretos y se mantendrán mientras conserven su interés e implicación.
- Intentar que todos y todas participen, con cuidado hacia los más tímidos para no violentarles en esta situación.

o **NORMAS DE CLASE.**

- Colocar el material personal en su lugar correspondiente.
- Ponerse el babi y abrochárselo procurando realizar estas habilidades con destreza y rapidez.
- Acudir a la asamblea ordenadamente.
- Pedir turno de palabra y escuchar al que habla.
- Permanecer bien sentados en el momento del almuerzo y guardar unas mínimas normas de higiene.
- Salir y entrar en fila de una manera ordenada.
- Intentar solucionar los conflictos con los compañeros y compañeras mediante el diálogo.
- Intentar ayudar a los compañeros.
- Mantener el material y la clase limpia y ordenada.

o **NORMAS DE PATIO**

- Controlar la propia agresividad en la relación con los otros y otras.
- Respetar los lugares de juego.
- Respetar las indicaciones de todas las maestras por igual.
- Mantener limpio el patio.
- Utilizar las piletas y los aseos del patio correctamente.
- Respetar y cuidar las plantas.
- Ser respetuoso con los exteriores del centro.
- Ser conscientes de los posibles peligros que existen en el patio (puertas, vallas, porterías,...) y consecuentemente actuar con prudencia.
- Establecer unos puntos de vigilancia para garantizar el control del recinto del patio.

6. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

o COMPONENTES Y FUNCIONES

Atendiendo a la orden del ~~31 de marzo de 2006~~ de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, forman parte de la comisión de convivencia, dependiente del Consejo Escolar, los siguientes miembros: la directora del centro, que la preside, los miembros designados del Consejo Escolar, tanto del sector de docentes como de las familias y una maestra como coordinadora de igualdad y convivencia.

Las actuaciones de la Comisión de Convivencia se basan en la realización efectiva de las funciones que se le atribuyen como son:

1. Efectuar el seguimiento del Plan de Convivencia e Igualdad, formulando propuestas de mejora.
2. Transmitir al Consejo Escolar las medidas que es proponen e informarle de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
3. Evaluar periódicamente a través de las reuniones, de la situación de convivencia al Centre y funcionamiento de las normas aplicadas.
4. Elaborar un informe anual de manera consensuada sobre las tareas desarrolladas.

Dentro de este marco de acciones de forma más concreta las funciones del coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia serán: colaborar con la dirección del centro y con la Comisión de Coordinación Pedagógica, en la elaboración y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro, coordinar las actuaciones previstas en este plan y formar parte de la comisión de convivencia del Consejo Escolar del centro.

o TEMPORALIZACIÓN

La Comisión de Convivencia se reunirá, como mínimo, dos veces durante el curso para analizar, valorar y llevar a cabo un seguimiento de las diferentes funciones antes mencionadas. Además de las sesiones ordinarias, podrá reunirse con carácter extraordinario en aquellas ocasiones en que se considere necesario. Del desarrollo de las mismas se dejará constancia en las actas del Consejo Escolar, quedando recogidas en las mismas las posibles incidencias producidas, las actuaciones realizadas, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora.

7. ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

GENERALES DEL CENTRO

Tras la elaboración en el curso 2007-08 del Plan de Convivencia del Centro, en el curso 2014-15 se realizó una revisión para su actualización, con el fin de atender a las nuevas necesidades que nuestra comunidad escolar demandaba y a la normativa vigente, incluyéndose en el mismo los protocolos correspondientes de intervención para los diferentes supuestos que modifican la convivencia en los centros.

Desde hace bastantes años, se trata de mejorar la convivencia de los diversos elementos de la comunidad educativa permitiendo y fomentando su participación en las distintas actividades que se realizan. Esto no es óbice para que se incluyan cada curso nuevas propuestas, intentando siempre mejorar su motivación para involucrarse en la vida escolar. El conjunto del profesorado, así como el AMPA y los representantes de las familias, a través del equipo directivo reciben información sobre los distintos temas, utilizándose para ello las notas informativas y el blog del centro.

Posteriormente en los cursos 2017-18 y 2018-19, con las experiencias y valoraciones recogidas, se han realizado nuevas concreciones en las que se explicitan las actuaciones para el fomento de la convivencia positiva, se elaboró una **concreción del PIC (ANEXO I)** en el que se visualizaban todas las propuestas anteriores y se establecieron como novedosas las siguientes:

- El proyecto de aprendizaje servicio en colaboración con el centro de día de mayores cercano a nuestra escuela.
- La formación del profesorado sobre temas de coeducación y puesta en marcha de los patios inclusivos y coeducativos.
- Se ha elaborado el **Plan Coeducativo de Centro (ANEXO II)**, entre toda la comunidad educativa, con una temporalización desde Enero de 2019 a Junio de 2020. Este Plan se irá evaluando junto al resto de planes de forma trimestral y, una vez concluya se volverá a revisar para planificar nuevas acciones atendiendo a los resultados.

DESDE LAS TUTORÍAS Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA.

Se han diseñado diferentes actividades con el alumnado y sus familias en aras de alcanzar mayores cotas de convivencia positiva como son:

- La fiesta de bienvenida.
- La elección consensuada de las normas y proyectos.
- La resolución de conflictos en las asambleas.
- Los talleres internivel de arte.
- El huerto escolar ecológico.
- La celebración del día de la Paz.
- El rincón de los mensajes (5 años).
- Los juegos tradicionales de pascua.
- La celebración del día de las familias.
- Las actividades del Plan de Transición.
- Las actividades de animación lectora.
- El recital de poesía coeducativa.
- Las celebraciones de Moros y Cristianos.
- La fiesta del agua.
- La cena de sobaquillo
- Además, se propone realizar un trabajo más completo sobre educación emocional y afectiva con todo el alumnado, partiendo de la formación del profesorado para el próximo curso 2019-2020, proponiéndose actividades concretas para su desarrollo a partir del establecimiento de un Programa de Educación Emocional que formará parte del PAT.

- Fomentar la celebración del día de los abuelos y las abuelas.
- Realizar charlas informativas a las familias sobre el uso de las nuevas tecnologías y sus consecuencias.
- Colaborar con otros organismos como Servicios Sociales, el PREVI o alguna ONG para el tratamiento de casos graves de alteración de la convivencia.

El objetivo último es enseñar a convivir a nuestros alumnos/as, para lo cual se trabajan estos aspectos:

- Mejorar la dinámica del grupo
- Dotar las habilidades sociales
- Resolución de conflictos
- Fomentar los valores prosociales

Para ello trabajaremos con nuestros alumnos/as:

- Habilidades de autonomía.
- Competencia emocional.
- Estrategias para la autoprotección.
- Valores como personas.
- Mejora de la autoestima: En nuestro centro tenemos como objetivo que todos los niños y niñas alcancen el más alto nivel de su madurez intelectual y afectiva les permita, a ello se orienta nuestra actuación diaria:
- Valoramos todo avance realizado, por pequeño que éste sea, para que puedan sentirse estimulados y deseen seguir esforzándose. En ocasiones utilizamos cuadros de refuerzo positivo (gomets, copas,...) como forma de reconocimiento público.
- El nivel de exigencia en la realización de las tareas para cada uno de ellos y ellas está en función de sus posibilidades madurativas.
- Resaltamos de cada cual aquellos aspectos para los que están más cualificados.
- Intentamos compensar las carencias estimulándolos y apoyándolos cuando el momento es propicio.
- La aceptación de sus propias limitaciones a fin de lograr una autoestima ajustada, siendo capaz de tolerar la frustración ante aquello que no consigue.

También, para fomentar el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural con el fin de conseguir individuos que sean capaces de integrarse en la sociedad, se utilizan recursos como:

- **ASAMBLEA:** donde se fomenta la participación permitiendo que todos los niños/ as expresen opiniones, vivencias personales, intentando que el menos espontáneo tenga un espacio donde pueda expresarse. La disposición de la asamblea es en semicírculo con el fin de que todos y todas tengamos acceso a la información que dan los demás, propiciando la comunicación y la participación.
- **REPARTO DE RESPONSABILIDADES:** ya que su primer grupo social, fuera de la familia, es el grupo-clase al que pertenecen, es en éste donde debe adquirir pequeñas responsabilidades. Con este objetivo aparece la figura de los encargados y las encargadas, cuya misión será responsabilizarse de una determinada tarea en beneficio de todo el grupo.
- **PARTICIPACIÓN EN SU ENTORNO:** Una de las funciones del tutor/a es poner en contacto a la escuela con el entorno que le rodea, por lo que estará abierto a todas aquellas campañas que, por parte de los organismos oficiales, sean propuestas y a las que puedan acceder nuestro alumnado.

8. ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSECUCCIÓN DE UNA ESCUELA IGUALITARIA Y COEDUCADORA.

GENERALES DE CENTRO

En nuestro camino hacía la coeducación, contamos con el impulso del equipo directivo y el acuerdo del Claustro de profesoras, con su trabajo diario y continuo de revisión de su tarea docente, basados en un deseo de formación continua. Integrar la coeducación en el proyecto educativo del centro y en los planes que lo integran, incidiendo en la organización escolar y en el curriculum. Por ello, se ha llevado a cabo una acción formativa básica sobre estos aspectos, con el objetivo de mejorar nuestras propuestas metodológicas al respecto, tanto de la normativa que lo regula, como de la nomenclatura y las diferentes realidades que confluyen en un modelo de escuela igualitaria, complementado con sesiones de comentario y discusión de estos aspectos a través de las sesiones de los equipos de ciclo y del Consejo Escolar.

Uno de los aspectos fundamentales que se van a abordar es la **remodelación del tiempo y espacio de recreo**, desde una **perspectiva inclusiva y coeducadora**, con el planteamiento de una nueva organización de las actividades y los materiales que ofrecemos a nuestro alumnado, contando con ellos y ellas y la participación de las familias, que desarrollamos en el siguiente apartado.

Es fundamental realizar una completa **revisión del lenguaje** que utilizamos en todas las actividades cotidianas a fin de conocer las repercusiones e implicaciones que genera una utilización androcéntrica y sexista del lenguaje. Es nuestro objetivo principal aprender a utilizar en nuestro discurso dentro y fuera de las aulas, tanto en el ámbito oral como a nivel escrito, un lenguaje que integre y haga visible con la misma fuerza la presencia femenina y masculina. Nos proponemos detectar el lenguaje no inclusivo en el desarrollo de la actividad escolar y eliminarlo.

Así, incorporaremos la **perspectiva de género y la coeducación** como elementos estratégicos en los documentos de ordenación académica, planificación, formación e innovación educativa.

Todo el profesorado se responsabiliza de cuidar el lenguaje en cuanto la utilización de artículos, adjetivos, verbos (no estereotipar), modificando el orden habitual (primer masculino y después femenino), para que esta intervención nos conduzca a dar visibilidad a la presencia femenina y a no transmitir una imagen estereotipada de mujeres y hombres. Esta acción se extrapolará a todas las notas informativas que emita el centro.

Nombraremos la palabra COEDUCACIÓN en cada intervención, práctica o iniciativa que tenga como objetivo eliminar el sexismo e introducir la perspectiva de género. De este modo el alumnado ira progresivamente entendiendo e impregnándose del sentido y la importancia del término. Por tanto, realizaremos una revisión de la página web del centro y del resto de los recursos escritos para eliminar usos no integradores de los términos utilizados.

DESDE LAS TUTORÍAS Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA

Apostamos para su consecución por dos acciones fundamentales. Por un lado, comenzamos a concienciarnos de la necesidad de revisar las imágenes ofrecidas a nuestras alumnas y alumnos en los materiales de apoyo y trabajo que se utilizan en la

puesta en marcha de cada uno de los proyectos en nuestras aulas, así como en la selección de los materiales audiovisuales que realizamos, en ambos casos con el objetivo de ampliar y mejorar los referentes femeninos que a través de ellos estamos proporcionando cada día. Por otra parte, se ha comenzado a organizar la biblioteca de colores para ponerla a disposición de las maestras con la adquisición de nuevos materiales, junto con la revisión de la biblioteca de centro, que es la utilizada comúnmente por todas las docentes como recurso básico en los diferentes proyectos, con el fin de analizar y valorar la idoneidad de sus contenidos e imágenes para el logro de este propósito.

Además se han establecido las siguientes acciones, que se tendrán en cuenta al inicio de cada curso a la hora de realizar las correspondientes programaciones:

- Desarrollar el proyecto “Calendario de cuentos coeducativos”. Queremos trabajar cada mes un cuento que esté íntimamente relacionado con temáticas coeducativas o con perspectiva de género. Antes del inicio de cada cuento se informará a las familias sobre su título y su temática para que desde casa también puedan incentivar su lectura y trabajar los valores propuestos en el mismo.
- Crear juegos, dinámicas, canciones o actividades orientadas a eliminar la imagen estereotipada de ser niño o niña.
- Continuar con el trabajo de desterrar los colores como propiedad de un sexo u otro.
- Trabajar aquellas profesiones que no cumplen con los estereotipos de género: enfermeros, médicas, fontaneras, conductoras, bomberas...
- Promover que todo el alumnado experimente todos los espacios de juego independientemente de sus preferencias o sus mochilas de género, revisando además los elementos de juego para que sean lo más andróginos posibles.
- Llevar a cabo anualmente un proyecto de arte centrado en una mujer artista, dando a conocer su vida y obra a nuestro alumnado y sus familias.
- Se eligieron para cada uno de los proyectos elegidos de cada uno de los niveles educativos diversas figuras femeninas relevantes: una científica, una astronauta, una superheroína, una reina, etc.

- Se programó para la conmemoración del 8 de marzo la actividad: “una mujer importante de tu vida”, para visibilizar a las mujeres de su entorno cercano.
- Revisar los contenidos que trabajamos en los diversos proyectos desde una perspectiva de género, incluyendo un mayor número de mujeres en los mismos.
- Diseñar nuevas actividades en la conmemoración de las distintas efemérides poniendo el foco en la presencia y relevancia femeninas.
- Implicar a las familias en el trabajo realizado de investigación y conocimiento de las mujeres en nuestro pasado y en la actualidad.

Mención aparte merecen los objetivos y acciones que se van a llevar a cabo en la organización del tiempo y espacios destinados al recreo de nuestros alumnos y alumnas que, con un enfoque coeducativo e inclusivo, hemos planteado tras una acción formativa llevada a cabo por las docentes y las familias.

En primer lugar el centro ha confeccionado un **diagnóstico del patio**, recogiendo datos cuantitativos de presencia de niños y niñas en cada una de las zonas, se ha hecho la observación y también se han realizado anotaciones cuantitativas sobre impresiones generales.

Así, se estableció un objetivo a corto plazo que era **revisar si se hace un uso igualitario de los espacios, patios y otros momentos de estudio**, debate o uso de la palabra en la realidad cotidiana de nuestras aulas. Con dicho fin se emprenden las siguientes acciones: el establecimiento de medidas en el patio que conduzcan a observar si éstas provocan una disminución de la segregación por sexos entre el alumnado, la promoción de actitudes igualitarias y de relaciones simétricas entre niños y niñas, y la mejora de las relaciones y la convivencia del alumnado al patio.

En cuanto al **objetivo a largo plazo** que nos proponemos lograr sería que **los niños y niñas puedan disfrutar de experiencias de juego y relación conjuntamente, favoreciendo así una mejor convivencia y una mayor diversidad de propuestas lúdicas en esos espacios. En definitiva queremos que el patio sea también un espacio educativo.**

Algunas de nuestras propuestas actuales son: crear un espacio para la música, bibliopatio, distribuir el patio por zonas de juego, aumentar la disposición de materiales, promover en

mayor medida materiales psicomotrices, colocar pizarras movibles para poder utilizarlas en diferentes partes y construcción de un arenero.

En función del interés que muestren los niños y niñas estas propuestas irán cambiando a lo largo del curso, buscándose siempre el acercamiento a los objetivos mencionados.

9. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE IDENTIDADES DE GÉNERO.

Partimos de un conocimiento por parte del conjunto del claustro de la normativa actual que regula los diferentes aspectos que forman este epígrafe.

Desde hace al menos 10 cursos en nuestro centro se viene celebrando el día de la familia como una celebración en la que todas las familias son invitadas a participar en las diversas actividades que se planifican con anterioridad y en la conmemoración de ese día por parte del Claustro y del AMPA. Ha sido sobre todo en los últimos años cuando se ha ido haciendo hincapié en la diversidad de las diferentes familias que forman parte de nuestra comunidad educativa. Las propuestas por parte del centro han sido la elaboración de un regalo para toda la familia por parte de nuestro alumnado acompañada de una tarjeta de felicitación, la aportación por parte de las familias de información sobre sus diferentes realidades para elaborar un libro de biblioteca de aula con esos referentes de su realidad próxima y también, haciéndolo coincidir con el proyecto de animación lectora, su participación en las aulas contando cuentos.

Igualmente, a lo largo del curso, se promueve la participación de las familias en las actividades de las aulas, tanto con su presencia directa en la realización de las diferentes actividades como recabando su apoyo, desde casa o de forma presencial, en el desarrollo de los diferentes proyectos de trabajo. Es nuestro deseo aumentar el grado de participación de las familias por lo que vamos a aumentar el número de actividades en las que participan a través de la realización de talleres en las aulas de juego y aprendizaje.

También nos hemos propuesto ampliar la información sobre la diversidad familiar proporcionada al alumnado con nuevos cuentos y videos que aborden esta temática de forma acorde con sus intereses y características de desarrollo y emocionales. En consonancia con esto el claustro ha comenzado a concienciarse de la necesidad de revisar

y ofrecer imágenes con otro tipo de referentes que contemplen toda la diversidad familiar actual, por lo que estamos inmersas en esta tarea.

Somos conscientes de la necesidad de realizar un trabajo más profundo en todo lo referido a la identidad de género y la diversidad sexual para poder afrontar con garantías las necesidades que pudieran presentarse en un futuro. Es prioritario un trabajo de formación e información tanto para el profesorado como para las familias en los cursos siguientes, que nos permitan acercarnos a la consecución de unos mayores niveles de conocimiento y respeto de la diversidad en su concepción más amplia, ofreciendo entornos seguros para su expresión y aceptación. De ahí que en el presente curso, tras las experiencias recogidas en los anteriores, algunas de las acciones concretas que se han establecido son las siguientes:

- Implicación de las familias en el desarrollo de cada uno de los proyectos de trabajo programados para los cuatro niveles educativos.
- Elección de un tema y modelos de disfraces para el Carnaval que no sean estereotipados según sexos.
- Programar contenidos y actividades para trabajar la identidad de género y la diversidad sexual.
- Continuar la formación iniciada por el profesorado, contemplando tanto la educación afectivo-sexual como la identidad de género y la diversidad sexual.
- Ofrecer mayor información a las familias sobre todos los aspectos trabajados a través de las reuniones informativas, el blog del centro e incluyéndola en la información recibida sobre los proyectos a trabajar. Abordar los diversos elementos que conforman nuestro PIC en las sesiones del Plan de Transición con nuestro centro adscrito.
- Revisar los ítems que conforman los informes a las familias y el informe resumen de etapa, para contemplar diversos aspectos relevantes referidos a la identidad de género y a la diversidad sexual.
- Utilizar las diversas conmemoraciones escolares (Navidad, Carnaval, Moros y Cristianos...) y fechas destacadas (25N, 8M, 15 y 17 M,...) para facilitar la comprensión de la diversidad de género

- Contactar con asociaciones y organismos que puedan ofrecernos ayuda y apoyo para atender futuras necesidades.

10. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DIRIGIDAS AL CONJUNTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

Intentamos implicar en este Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa, sobre todo a las familias y también al personal del centro (maestras, monitoras del comedor, de las actividades extraescolares, personal de servicio), informándoles sobre las actuaciones que se llevan a cabo.

- **CON EL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO.**

Todo el claustro conoce con profundidad la instrucción del 15 de diciembre de 2016 por la cual se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad. Es tarea del mismo garantizar cada inicio de curso que el personal de nueva incorporación conozca y trabaje el mencionado protocolo. Además, nos comprometemos a hacer pública esta orden y darle difusión.

Nos marcamos como acción preferente el promover actitudes de respecte a todas las opciones de género, en toda su diversidad, fomentar una mejor convivencia positiva para prevenir todo tipo de violencia y acoso escolar. Fomentaremos medidas para trabajar la educación socioemocional, afectiva y sexual y prevenir la violencia de género. En la actualidad, el claustro dispone de materiales y recursos para trabajar la diversidad afectivo sexual y de género en las aulas.

- **CON LAS FAMILIAS**

| |
|---------------|
| COLABORACIÓN |
| PARTICIPACIÓN |
| INFORMACIÓN |
| COHERENCIA |

En la etapa de Educación Infantil se entremezclan vivencias y aprendizajes, por lo que aquello que el niño/a hace fuera de la escuela tiene tanta importancia como lo que hace dentro.

La colaboración familia-escuela es necesaria para complementar la acción educativa. Si existe esta colaboración, dicha acción puede ser más personalizada y las experiencias educativas tendrán apoyo y continuidad en las experiencias familiares. Se ha comprobado que, cuanto más estrecha y activa es la implicación de la familia en la Escuela Infantil, el efecto de los programas de educación sobre el alumnado será más duradero.

El primer nivel de acercamiento de las familias a la escuela es la comunicación con la maestra. Tratamos de hacerles conscientes de su protagonismo en la educación de sus hijos e hijas, consiguiendo una mutua confianza entre todos y todas los implicados. La participación de las familias favorecerá la labor realizada desde el centro para conseguir una convivencia adecuada.

La coherencia en las actuaciones realizadas en el cole y en casa ante determinadas situaciones, es imprescindible para que los niños y niñas no reciban dobles mensajes que les desorientarían en cuanto a las conductas adecuadas en cada momento.

Desde el centro se establecen los cauces necesarios mediante reuniones, folletos informativos, contactos con los profesionales adecuados, escuela de familias, para que les llegue la información necesaria sobre distintos aspectos de la educación.

Por todo ello, la colaboración e implicación de las familias en el proceso educativo dentro de nuestro Centro se ha tomado como uno de los criterios que apoya la eficacia de la acción educativa. Nos proponemos pues dentro de este PIC la consecución de los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa y en especial a las familias respecto de la importancia de educar en igualdad.
- Acompañar a las familias en el proceso de toma de consciencia del sexismo y enseñarles a educar teniendo en cuenta la diferente socialización que reciben niños y niñas a lo largo de todo su desarrollo.
- Programar a principio de curso las actividades que se van a celebrar desde la AMPA para comunicarlas al profesorado facilitando una mejor coordinación entre toda la comunidad educativa.

Para su consecución se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se dará a conocer el espacio de la web destinado a la coeducación y se promoverá que consulten las lecturas o vídeos propuestos en él.
- Se facilitará información por escrito de los diferentes aspectos de la coeducación trabajados en el centro. Por ejemplo, antes de las vacaciones de Navidad, se repartirá una información desde el centro para romper con la idea de que existen juguetes de niños o niñas.
- Cada trimestre en la reunión de tutoría, se hablará sobre las actuaciones coeducativas previstas así como del resultado de las acciones que se hayan llevado a cabo con anterioridad.
- Se incentivará la asistencia de las familias a cualquier formación que se proponga desde cualquier asociación u organización relacionada con la coeducación y la diversidad afectivo sexual.
- Realizar desde la AMPA diferentes actividades (consignas, imágenes representativas, ...), para trabajar fechas y efemérides importantes relacionadas con la igualdad como son el 8M y el 25 N. Facilitar que el resto de familias puedan participar también dejando mensajes, deseos, ideas, compromisos... a través de las actividades de aula.
- Toda esta información será visible en los valles del centro, puerta de entrada o salida previamente a los días a celebrar, se anunciará por megafonía y se pondrá en el blog del cole.
- **CON EL PERSONAL NO DOCENTE DEL CENTRO**

Se propone como objetivo fundamental incentivar que todo el colectivo que presta servicios en el centro tenga formación y/o muestre sensibilización en los diferentes aspectos de la coeducación. Para ello la persona responsable CIC y/o la persona responsable del comedor, hablará con las empresas gestoras de los diferentes servicios para comunicar la formación recibida por el claustro, así como las diferentes intervenciones que se ha acordado realizar y que deben ser compartidas en los diferentes ámbitos educativos del centro. Del mismo modo, se propondrá a estas empresas incorporar formación en coeducación, perspectiva de género y sexismo en sus actividades formativas.

11. MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS DISRRUPTIVAS COHERENTES CON EL RRI Y EL DECRETO 39/2008.

Debido a las características de nuestros alumnos (cuyas edades oscilan entre 2 y 6 años), las normas que rigen la convivencia entre los/as alumnos/as y entre docentes-alumno/as tienen una identidad propia. Desde que los niños y niñas entran a nuestro centro, las normas básicas que existen se les plantean razonándoles el porqué de su cumplimiento y las consecuencias que para la buena convivencia de todos y todas puede tener quebrantarlas.

Incumplimiento de las normas

- Si algún niño/a no cumple las normas y crea problemas de convivencia, se habla entre todos y todas en la asamblea de aula.
- Si urge en el momento, se habla directamente con el alumno o la alumna, intentando que analice por sí mismo/a la situación: ¿qué ha pasado?, ¿por qué?, valoración moral por parte del alumno/a y forma de solucionarlo, buscando en todo momento la solución positiva al problema y utilizando la palabra y las normas de cortesía en sustitución de las reacciones agresivas. Cuando se infringen repetidamente las normas establecidas por el grupo por parte de un niño/a se utiliza la estrategia de separarlo y se le insta a pensar sobre su actuación y valorar las conductas positivas.
- Cuando las conductas negativas son reiteradas, se busca la colaboración de la familia para solucionarlas, intentando que la actuación escuela-familia siga la misma línea y buscando cuál puede ser el origen de dicha conducta.
- Si se produce una conducta que cause un daño material del centro, en primera instancia le pediremos al alumno/a que lo repare siempre que se trate de algo que pueda realizar, proporcionado al daño causado y que pueda servir como medida correctora educativa. En caso de no poder subsanarse, se instará a la familia a reponer el daño material si fuera necesario (Art.31.1 del Decreto 39/2008).
- Cuando las conductas conflictivas no se corrigen, se les cambia temporalmente de grupo (salir de un grupo para conseguir el cambio de conducta), intentado razonar con él o ella sobre la necesidad de realizar un cambio efectivo en su

comportamiento. La técnica del tiempo fuera tendrá una duración proporcionada atendiendo a la gravedad de la conducta y la edad de nuestro alumnado.

- Si se produce algún tipo de conducta que cause un daño a personas o materiales del centro, se contempla la posibilidad, tras la intervención directa en primera instancia con la familia y en el caso de tratarse de conductas reiteradas, de llevarlo al Consejo Escolar y valorar su posible expulsión temporal del centro.

12. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

12.1 DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Queda establecido en la **Orden 62/2014** proponer los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar con consecuencias gravemente perjudiciales para la convivencia en los centros. Dada la importancia de la problemática que nos ocupa y ya que se trata de procedimientos ampliamente estudiados se anejan cada uno de ellos al presente documento. Son los siguientes:

12.1.1.-ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO. ANEXO III

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado. El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los alumnos y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y en el reglamento de régimen interno.

CARACTERÍSTICAS:

- a) Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- b) Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.
- c) Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- d) Se produce indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- e) Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- f) Normalmente, aparecen observadores pasivos. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.
- g) Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para los adultos. En el caso de **CIBERACOSO** se define esta conducta como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre el alumnado. Debido a la edad de nuestros/as alumnos y alumnas, esta clase de acoso no se va a producir entre ellos, por tanto no se incluye en el presente documento.

12.1.2.-CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO. **ANEXO IV**

Diferenciamos el protocolo de intervención ante estas situaciones a nivel general, del protocolo de actuación específico, cuando los alumnos que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos. Alumnado que altera gravemente la convivencia Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

12.1.3- MALTRATO INFANTIL. **ANEXO V**

El maltrato infantil se define como cualquier acción no accidental que comporta abuso (emocional, físico o sexual) o descuido (emocional o físico) hacia un menor de dieciocho años de edad, que es realizada por su progenitor o cuidador principal, por otra persona o por cualquier institución, y que amenaza el adecuado desarrollo del niño. Dentro del maltrato consideramos tanto el maltrato activo, entendido como abuso físico, sexual y/o emocional, como los malos tratos pasivos, como la negligencia física y/o emocional. El maltrato puede ser familiar o extrafamiliar.

PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Los cuatro escalones de protección de la población infantil son los padres, los ciudadanos, los profesionales de las administraciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros pasan la totalidad de los/as niños/as y adolescentes de la comunidad, y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar a edades tempranas, la escolarización les permite romper con el aislamiento social en el que lo han padecido.

GRAVEDAD Y TOMA DE DECISIONES

La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad de que vuelva a repetirse (nivel de riesgo) si no se toman las medidas de protección oportunas. Un caso será grave si corre peligro la integridad física o psicológica del menor (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual, etc.), si el niño es un bebé o tiene menos de cinco años, o si padece una minusvalía que le impide autoprotgerse o pedir ayuda. La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo a poner en marcha y la prioridad de la misma. La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

12.1.4.-VIOLENCIA DE GÉNERO.ANEXO VI

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género.

Tipos de violencia de género

a) Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño. Estos actos de violencia física contra la mujer pueden ser ejercidos por hombres con quienes tenga o haya tenido relaciones de pareja, o por hombres de su entorno familiar, social y laboral.

b) Violencia psicológica: se considera toda conducta que produzca desvalorización o sufrimiento en la mujer a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad. Estos comportamientos pueden ser ejercidos por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar, social y laboral.

c) Violencia económica: consiste en la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

d) Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual, forzada por el agresor y no consentida por la mujer es un acto de violencia sexual. La violencia sexual comprende cualquier imposición, mediante la fuerza o la intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

12.1.5.-PERSONAL DOCENTE I/O PAS DEPENDIENTE DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN QUE SEA OBJETO DE ACCIÓN ILÍCITA COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU CARGO O FUNCIÓN. ANEXO VII

DEFINICIÓN

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente, de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de la Generalitat Valenciana, de Autoridad del Profesorado, hace referencia a los derechos del personal docente.

DESTINATARIOS

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, personal de administración y personal que preste servicios en los centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

12.1.6.-ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA GRAVE FUERA DEL ENTORNO ESCOLAR.ANEXO VIII

ACTUACIONES EN GENERAL

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género, si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las llevadas a cabo fuera del recinto escolar pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar. Será tratada según el **reglamento de régimen interno** de cada centro.

12.2 DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (INSTRUCCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2016)

La finalidad de este protocolo, establecido en la Instrucción de 15 de Diciembre de 2016, es aplicable y adaptable a contextos escolares diferentes. Pretende dotar a los centros educativos de una herramienta eficaz que les permita transformarse en espacios de libertad e igualdad, en los que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier clase y en condiciones de construir su identidad personal con plenitud.

La diversidad afectiva, sexual y de identidad de género es una realidad presente en los centros escolares y que afecta a todas las personas que formamos parte de ella. Por tanto, resulta una necesidad ineludible promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

La vulnerabilidad del alumnado con una identidad de género divergente a la asignada por la sociedad o del alumnado con una anatomía sexual y reproductiva atípica en términos binarios, y las dificultades a las que se deben enfrentar, hacen necesaria la asunción de una serie de recomendaciones y de medidas educativas, administrativas y organizativas encaminadas a visibilizar la diversidad sexual y de género y erradicar cualquier tipo de discriminación que pueda sufrir el alumnado durante su desarrollo personal en el entorno social. El marco de todas las acciones a implementar será el respeto a los derechos humanos y la atención a la igualdad en la diversidad, considerando el cuerpo sexuado, la dimensión afectivosexual y la identidad de género como un aspecto más de la diversidad

humana. En nuestros centros existe una gran diversidad, y por tanto, es nuestra responsabilidad que esta diversidad sea respetada y protegida.

RESPONSABILIDADES

A.- Del equipo docente

Todas las personas del claustro tienen la obligación de intervenir ante cualquier conducta negativa derivada de la expresión de género o de una identidad de género que se aleje del estándar, o por motivo de un desarrollo sexual diferente. Más concretamente:

- Observar posibles casos de expresión de género divergente, acompañados o no de comportamientos tendentes a la introversión, el aislamiento o la depresión.
- Observar indicios de acoso para expresar una identidad de género diferente a la asignada socialmente.
- Informar de estas situaciones, utilizando las vías y los procesos establecidos en los respectivos reglamentos de régimen interno y planes de convivencia e igualdad.
- Responder adecuadamente y prestar apoyo a las personas que expresen una identidad de género divergente.
- Informar o investigar seriamente actitudes de rechazo, comportamientos anómalos, posibles casos de acoso, quejas o denuncias.
- Hacer el seguimiento de la situación.
- Mantener la confidencialidad de los casos.

B.-De toda la comunidad educativa

Todas las personas de la comunidad educativa tienen la obligación de:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- No ignorar ningún comportamiento constitutivo de acoso.
- Informar a las autoridades educativas sobre posibles situaciones de acoso, con la discreción necesaria para proteger la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.
- Cooperar en todas las acciones contenidas en este protocolo.
- Desterrar la idea falaz de que los casos de expresión o de identidad de género son un capricho de aquellos que los manifiestan.
- Cooperar en el proceso de instrucción de expedientes disciplinarios en casos de acoso por transfobia e informar adecuadamente a la familia de la posibilidad de presentar una denuncia judicial de forma complementaria, si los hechos fueran constitutivos de algún delito.

- Asegurar la confidencialidad de las personas con intersexualidad/DSD, observada o comunicada por la familia, e investigar formas de evitar su exclusión, especialmente en las explicaciones sobre cuerpos y anatomías sexuales y reproductivas.

El protocolo queda incorporado al Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro adjunto en el **ANEXO IX**.

12.3 DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES (URC creada en octubre de 2017) ANEXO X

13. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Tras la realización del diagnóstico de centro se pudo determinar cuál era el conjunto de necesidades formativas que debíamos plantear y que quedan recogidas en los siguientes **OBJETIVOS DE TRABAJO**:

- Dotar al claustro y a las familias de conocimientos a nivel medio-alto sobre los distintos aspectos de la coeducación.
- Aumentar el nivel de conocimientos básicos en intervenciones encaminadas a reducir el impacto del sexismo a nivel social.
- Aumentar el nivel de concienciación y conocimientos en materia de reducción del androcentrismo en cualquier ámbito educativo.
- Aumentar el nivel de concienciación y conocimientos en los temas relacionados con el desarrollo y la diversidad afectivo emocional incorporando la perspectiva de género.
- Capacitar al profesorado plenamente para trabajar con el alumnado de infantil en estas temáticas.
- Disponer de recursos audiovisuales interesantes para trabajar de forma coeducativa en las aulas.
- Reciclar el conocimiento y metodologías de trabajo con perspectiva de género.
- Conocer prácticas y actividades para las aulas de infantil que promuevan un óptimo ejercicio de los afectos y las emociones.

Con este propósito se llevarán a cabo un conjunto de diferentes ACTUACIONES:

- La responsable CIC decidirá una lectura a lo largo del año, interesante, de corta duración y que trate temas relacionados con la perspectiva de género y la coeducación y proporcionará este material a todo el claustro. Posteriormente, se acordará un día en reunión de claustro y se realizará una tertulia dialógica sobre esta lectura, durante la cual se podrán destacar los elementos que resulten más interesantes, así como debatir y reflexionar conjuntamente. Además, las lecturas trabajadas podrán ser facilitadas a las familias en el espacio web habilitada en la página del centro.
- Se consultarán revistas científicas, buscando en ellas los artículos publicados bajo el epígrafe: "Coeducación y infantil". Igualmente, se facilitarán estas lecturas a las familias mediante diferentes medios como la página web o la lista de distribución de la AMPA.
- La persona responsable CIC facilitará el vídeo de la conferencia sobre androcentrismo de Ana López Navajas para promover que sea conocido y trabajado por el profesorado.
- El profesorado consultará los diferentes materiales audiovisuales de las diversas páginas web centradas en la coeducación, además se le dará difusión interna entre las compañeras a aquellos materiales que se consideren pueden ser de utilidad en nuestro nivel educativo. Contemplaremos la posibilidad de subir estos materiales a la web del centro. Las familias que así lo deseen podrán participar en la elaboración de este banco de recursos facilitándoselos a la Coordinadora CIC.
- Se propone desarrollar un proyecto de formación respecto a la afectividad y las emociones, en el que la persona o personas ponentes tengan perspectiva de género. Además estas ponencias podrán estar abiertas a las familias que deseen asistir.
- En los últimos cursos la figura de la coordinadora de convivencia e igualdad ha variado, pero en cada una de estas ocasiones esta persona ha realizado el correspondiente curso de formación CIC a cargo del Cefire, para con posterioridad aportar al centro toda la información recibida y realizar las funciones que le son propias de forma adecuada.
- Complementado todos estos aspectos formativos cualquier miembro del claustro y/o del equipo directivo propone al resto del personal docente diversos cursos pertinentes en todas las materias referentes a la convivencia y a la coeducación.

14. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES

• RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES.

Se mantiene contacto con este departamento del Ayuntamiento a través de la educadora social, tratándose los casos más complicados y del alumnado con el que ya llevan a cabo alguna intervención.

En caso de absentismo escolar, el tutor/a traslada a la dirección las faltas injustificadas del alumno o alumna, para posteriormente ser comunicada a este estamento que al tratarse de una etapa educativa voluntaria tiene en cuenta la información proporcionada para gestionar las acciones que considera oportunas, ya sean éstas llamadas de atención a las familias, visitas a domicilio, solicitud de la documentación que justifica las faltas, etc.

• RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SANITARIOS.

Cuando nos encontramos con casos de alumnos con enfermedades crónicas o situaciones específicas se siguen los protocolos establecidos por la normativa reciente para estos casos, coordinándose con el centro de salud de la zona. Haremos referencia a la **RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares. Dicha resolución se concreta en el **documento de Atención Sanitaria Específica** en nuestro centro educativo que está integrado dentro de nuestro PEC.

Además, se realiza una revisión bucodental a los alumnos y alumnas del nivel de 5 años, por parte de los/as dentistas de Consellería, enmarcada dentro de la visita que estos grupos realizan al centro de salud como parte de un proyecto de trabajo y las familias reciben un informe previo de posibles enfermedades y se les emplaza a realizar una cita personal con el mencionado servicio.

• **RELACIÓN CON EL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR.**

Al principio de curso se nos asigna desde este servicio una profesional que un día a la semana acude a nuestro centro para realizar las funciones que le son propias: valoración de las necesidades del alumnado a propuesta de las docentes, seguimiento de los casos existentes y de las actuaciones que vienen siendo realizadas, reuniones de coordinación con el profesorado especialista y las tutoras, entrevistas con las familias para la evaluación inicial de las propuestas y asesoramiento en la elaboración de algunos de los documentos del centro, entre otras. Dada su periodicidad y la ingente cantidad de tareas a realizar este servicio es a todas luces insuficiente en la detección precoz de las necesidades de nuestro alumnado.

15. ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Este es un documento que forma parte del PEC y que por tanto se da a conocer a toda la comunidad educativa en el seno del Consejo Escolar y a través del blog del centro. Dado que las características de la misma son variables se encontrará sujeto a continua revisión y mejora.

Será revisado cada trimestre, y como se ha mencionado con anterioridad, será la comisión de convivencia la encargada de esta función. La persona coordinadora de Igualdad y Convivencia (CIC) mostrará periódicamente la evolución de las diferentes acciones al Consejo Escolar de Centre. De todo ello, se dejará constancia gracias a una memoria final.

16. ANEXOS

ANEXO I

**CONCRECIÓN
DE ACTIVIDADES
DEL PLAN
DE IGUALDAD Y
CONVIVENCIA**

CURSO 2019-20

E.E.I. NUEVO ALMAFRÁ

ELDA (ALICANTE)

Al finalizar el curso pasado, el Claustro y el Consejo Escolar de Centro en fecha ...de junio, en sus respectivas sesiones fueron informados del contenido de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, que ha sido actualizado atendiendo a la legislación vigente, junto a él contamos con el Plan Coeducativo de Centro que ha sido elaborado como parte de la tarea formativa del profesorado. Partiendo de ambos documentos, de la PGA y de las programaciones didácticas de aula se explicita la presente **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES** para el curso 2019-20, orientadas a la consecución de unos mayores niveles de igualdad y convivencia entre todas las personas que forman parte de nuestra realidad educativa: familias, alumnado, profesorado y trabajadores no docentes.

Para facilitar su organización y al mismo tiempo clarificar su exposición se presentan organizadas por meses.

SEPTIEMBRE

- FIESTA DE BIENVENIDA DEL AMPA.



Cada curso, una vez finalizado el periodo de adaptación para los alumnos y alumnas recién llegado/as y sus familias, se organizan diversas actividades de bienvenida.

Por un lado, el alumnado de los niveles educativos de 4 y 5 años preparan algunas actividades para los niños y niñas de los niveles de 2 y 3 años como son una manualidad que les ofrecen como regalo y una visita a sus aulas para cantarles canciones, de este modo poco a poco todos los niños y niñas se van conociendo entre sí, así como el entorno escolar.

Además, por parte del AMPA se organiza una fiesta de bienvenida en la que todas las familias colaboran aportando alimentos para una merienda, que se ameniza con un grupo de animación, en la que se potencia la participación en juegos, canciones y manualidades de todas las familias junto a sus hijos e hijas, en un ambiente festivo y de convivencia entre todos.

OCTUBRE

- RECITAL COLECTIVO DE POESÍAS POR LA IGUALDAD.



En esta ocasión vamos a enlazar esta propuesta con la celebración de la fiesta de Halloween, enmarcada dentro del acercamiento a la lengua inglesa, y que consistirá en un recital de poesía por la igualdad de forma colectiva en el patio

pequeño de nuestro cole.

Se seleccionan diez poemas sobre la igualdad en los que los protagonistas son personajes de miedo que han elegido formas de vida igualitarias. Los trabajamos en clase, hablando sobre lo que en ellos se dice y sobre lo que opinan. Los niños y niñas los aprenden y todos juntos por clases los recitan para sus compañeros y compañeras en el día elegido.

NOVIEMBRE

- PROYECTO ETIOPÍA, COLABORACIÓN GRUPO-ABRIL.



El curso anterior, como resultado de la colaboración llevada a cabo durante muchos años con una asociación local que ayuda en una localidad de Etiopía a mejorar la situación educativa de sus niñas y niños, se realizó un hermanamiento con una de las aulas que forman su pequeña escuela y de ahí ha surgido la idea de desarrollar un proyecto para que todas y todos los que formamos esta comunidad educativa podamos conocer este país y su cultura, para ello, realizaremos diversas actividades tanto en las aulas como fuera de ellas con las familias.

- 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



Trataremos de hacer llegar a nuestro alumnado, a pesar de su corta edad, la importancia de rechazar cualquier tipo de violencia y especialmente aquella que se ejerce contra las mujeres en el seno de sus familias por el hecho de serlo. Además, se realizarán actividades de colaboración con el AMPA, que han propuesto al centro, como traer una prenda u adorno de color lila ese día, cantar una canción todos juntos de rechazo a la violencia, decorar nuestro cole con mensajes alusivos, etc...

DICIEMBRE

- CONVIVENCIA FAMILIAS-ESCUELA.



Con la llegada de la celebración de la Navidad que rodea a los niños y niñas por todas partes, independientemente de su cultura o religión de procedencia, en nuestro centro tratamos de poner en alza los mejores valores que son comunes a todas ellas y que puede ofrecer nuestra sociedad a todos los individuos que la forman. Por ello, ensalzamos la convivencia entre los diversos estamentos de nuestra comunidad educativa realizando actividades en las que todos y todas puedan involucrarse

durante estas fechas como son: colaborando en la decoración del cole a través de algún elemento que cada alumno y alumna prepara en familia, un festival de Navidad en la que los niños y niñas ofrecen a sus familias canciones y bailes y donde ellos también participan, la colaboración de antiguos miembros de nuestro cole (conserje, abuelos, directora,...) en algunas de las propuestas de actividades y por último, una cena organizada por el AMPA con sus miembros y todos los trabajadores y trabajadoras del cole. Nuestro objetivo es mostrar y transmitir a los niños y niñas un ambiente en los que priman la colaboración y el respeto entre familia y escuela.

- **LOS JUGUETES NO SEXISTAS.**



Aprovechamos el extremo bombardeo al que se ven sometidos los niños y niñas durante esta época del año por parte de los distintos medios de comunicación que ensalzan el consumo desmedido de objetos y juguetes para ayudar tanto a ellos como a sus familias a realizar una elección más racional, ajustada y libre de un sesgo sexista de aquellos juguetes que sin duda recibirán en estas fechas.

Tanto en las reuniones de aula con las familias como con el trabajo realizado en el aula con nuestros alumnos y alumnas intentamos concienciarles de la validez de todos los tipos de juguetes y de la posibilidad y libertad que todos tenemos para jugar con los que se ajusten a nuestra personalidad y no en función de nuestro sexo. Para ello, además del trabajo que se realiza cada día en el juego en rincones de nuestras aulas, ofrecemos imágenes en las que niños y niñas juegan indistintamente a diferentes tipos de juegos y hacemos ruedas de opinión en las que cada alumno y alumna expresa sus preferencias, valorándose todas ellas como positivas e intentando destacar aquellas que se alejan de los estereotipos sexistas.

ENERO

- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ.**



Aunque de forma transversal diariamente se trabaja por la no violencia y el fomento del buen trato entre iguales y con los adultos del centro dedicamos la semana en la que se celebra el día de la paz y la no violencia escolar a la realización de una serie de actividades comunes a todo el alumnado.

Así, entre todos preparamos un mural común de gran tamaño y murales más pequeños por clase en los que aparece un mensaje alusivo a este tema aplicando alguna técnica plástica diferente de las habituales. Además, pedimos la

colaboración a todas las familias para que nos envíen una manualidad (mano, paloma, ladrillo, muñeco,...) que formará parte de un gran mural colectivo que quedará expuesto en un lugar destacado del cole para recordarnos cada día el espíritu de respeto y colaboración que queremos guíe nuestra actividad diaria. Finalmente, ese día las familias vienen al cole para ver como los mayores (los de 5 años) recitan una poesía, todos y todas en el patio cantamos y bailamos una canción que hemos ensayado durante los últimos días y como despedida soltamos palomas blancas para que éstas lleven nuestro mensaje de paz hasta lugares lejanos.

FEBRERO

- 11 DE FEBRERO, DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA Y LA MUJER EN LA CIENCIA.



Daremos a conocer a nuestros alumnos y alumnas la figura de una científica relevante, una para cada nivel, dejando plasmada la información sobre su vida y obra en un mural colectivo, dándole un lugar destacado en nuestro centro.

MARZO

- 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

DÍA DE LA MUJER



El 8 de marzo celebramos esta efemérides realizando actividades que se ajustan al nivel madurativo y las características de nuestro alumnado, por eso nos centramos en su entorno emocional y afectivo más cercano y dedicamos

las asambleas a que cada alumno y alumna nos cuente a todos quien es la mujer más importante de su vida y porqué, cuando son capaces de ello.

Con los más pequeños cada familia aportará una fotografía de esta mujer y los más mayores realizarán un dibujo. Con todos ellos y por aulas se confeccionan unos murales en los que se expone lo realizado.

Este curso, además, queremos que cada familia elija una mujer relevante en cualquier campo y aporte una imagen y algunos datos sobre la misma para que realicemos entre todos unos móviles que estarán en nuestros pasillos para que toda/os podamos conocer sus logros y su vida.

Además, cada año el nivel de 5 años participa en el concurso de dibujo que propone nuestro Ayuntamiento con el tema de la mujer trabajadora y siempre aprovechamos la ocasión para que los alumnos y alumnas expliquen a sus compañeros cual es el trabajo de sus madres y valoramos cada uno de ellos, destacando también la labor tan importante de las amas de casa.

- **TALLER INTERNIVEL DE ARTE, MUJERES ARTISTAS:**



Desde hace algunos cursos venimos realizando unos talleres internivel de arte en los que los alumnos de los diferentes niveles educativos cambian sus aulas y compañeros y compañeras habituales (aunque la participación del nivel de 2 años depende de la madurez de los grupos) con un triple objetivo, por un lado, para mejorar las relaciones personales de todos ello/as, fomentando actitudes de ayuda y colaboración, valorando los logros de cada persona en función de sus capacidades y poniendo de relieve la importancia de la colaboración de todos y cada uno de nosotros y nosotras para conseguir un resultado positivo. Por otra parte, deseamos acercar al alumnado al mundo del arte adaptando las técnicas, materiales y conceptos a trabajar y ofreciéndoles la satisfacción de crear algo propio. Finalmente, en consonancia con el planteamiento por la igualdad que inspira nuestra labor educativa se eligen autoras contemporáneas para dar una mayor visibilidad a las mujeres en el ámbito de la expresión artística, en esta ocasión y enlazando con el proyecto sobre Etiopía, nos centraremos en la obra de autoras de origen africano.

ABRIL

- **JUEGOS TRADICIONALES CON LAS FAMILIAS.**



Cuando se acercan las vacaciones de Pascua intentamos recordar algunos aspectos más lúdicos y tradicionales de esta celebración para lo cual invitamos a las familias a nuestras aulas.

Un día nos ayudarán a preparar las monas de Pascua y otro nos comeremos todo/as juntos la mona en el patio, para después realizar los tradicionales juegos de corros, comba y carreras que jugábamos cuando éramos pequeños.

MAYO

- **CONVIVENCIA FAMILIAS (AMPA).**



Con ocasión de la celebración del día internacional de las familias el 15 de mayo el AMPA viene organizando un día de convivencia en el cole en el que participan un gran número de ellas. En dicho día hay diferentes actividades para realizar conjuntamente en un clima lúdico de respeto y tolerancia.

- **LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR.**



Mientras tanto, en las aulas trabajamos los diferentes modelos familiares de los que forman parte nuestros alumnos y alumnas educándolos en el respeto hacia cada uno de ellos. También hacemos hincapié en la relevancia de la corresponsabilidad familiar ofreciendo modelos a través de imágenes, cuentos y videos y comprometiéndoles a ser más responsables en las tareas del hogar atendiendo a su edad pero independientemente de su sexo.

JUNIO

- **EVALUACIÓN: ¿LO HEMOS CONSEGUIDO?**



Al llegar al final del proceso de enseñanza- aprendizaje desde todos los estamentos, las maestras a través del Claustro y en el seno de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar con los aportes de la Coordinadora de Igualdad y Convivencia, reflexionamos sobre el camino recorrido y los logros conseguidos, haciendo un análisis del conjunto de las actividades que hemos desarrollado, los planteamientos metodológicos involucrados y el papel desarrollado por cada uno y una de los participantes en este plan de Igualdad y Convivencia, valoraremos su idoneidad y estableceremos las acciones a realizar posteriormente.

Además de lo expuesto hasta aquí, nuestra labor diaria en pos de la consecución de una buena convivencia y para la consecución de un mayor grado de igualdad se complementa con las siguientes propuestas metodológicas y proyectos que se desarrollan a lo largo de todo el curso escolar. Estos son:

- **ELECCIÓN COLECTIVA DE PROYECTOS.**



En los niveles de 4 y 5 años, en el inicio del curso escolar, se realizan varias sesiones en la asamblea diaria en las que se lleva a cabo la propuesta, debate y elección de cuáles serán los proyectos de trabajo en cada uno de ellos. Se trata de hacer conscientes a los niños y niñas de la necesidad de ponerse de acuerdo para conseguir una finalidad común a todos y de aceptar las decisiones del grupo.

- **NORMAS CONSENSUADAS.**



De igual modo, a través de la puesta en común de cuales han de ser las normas del aula y del centro que nos permitan disfrutar de una convivencia armoniosa se establecen para cada aula dicho

conjunto de normas, plasmándolas con carteles con sus propias fotografías en las que se explican dichas normas.

- **ANIMACIÓN LECTORA: EL VALOR DE LOS CUENTOS.**



Atendiendo a las propuestas enunciadas en el Plan Coeducativo de Centro consensuado el curso pasado, una de las acciones a emprender Coincidiendo con la campaña de animación lectora del Ayuntamiento y complementándola llevamos a nuestras aulas toda una selección de cuentos en los que priman los valores referidos a la identidad sexual, el respeto hacia la diferencia sea ésta cultural o sexual, la aceptación de los otros, la igualdad entre sexos, etc...

Además, en esta propuesta educativa se ofrece a todas las familias la oportunidad de asistir a las aulas de sus hijos e hijas para contar éstos u otros cuentos, acercando un poco más ambos entornos.

- **NUESTRO HUERTO. LOS VOLUNTARIOS.**



En el curso pasado inició su andadura nuestro huerto escolar en él que participaron todos los alumnos y alumnas del centro, colaborando en plantar, regar y recoger las verduras con la ayuda de las maestras y sobre todo, gracias al empuje y dedicación de una de ellas. En este curso continuamos la tarea iniciada y además se ha conseguido la colaboración por parte de algunos familiares de los niños y niñas.

- **PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO.**



Cerca de nuestro cole se encuentra un centro de día que atiende a personas mayores con diversos tipos y grados de dificultad. En alguna ocasión nos habían visitado y ante la buena sintonía existente entre ambos centros, nos hemos planteado llevar a cabo de una forma más organizada y planificada una acción colaborativa por los grandes beneficios afectivos y emocionales que para unos y otros puede tener la realización de actividades comunes.

Tras algunas sesiones comunes de concreción de objetivos, actividades y metodologías en las que se han expuesto como es el día a día de unos y otros "alumnos y alumnas" por parte de las distintas profesionales que llevan a cabo su acción educativa, se ha establecido un calendario de visitas en uno y otro sentido. Durante las mismas se realizarán actividades manuales, canciones, bailes y

juegos, entre otras, con las que se quieren acercar estas dos realidades en un marco distendido y de gran afectividad.

Teniendo en cuenta todo lo realizado el curso pasado se llevarán a cabo algunos ajustes en el presente en cuanto al tipo de actividades, su organización, temporalización y recursos personales que intervendrán a fin de conseguir la mayor satisfacción posible de todos los/as participantes en este proyecto.

- **LOS PATIOS COEDUCATIVOS**



En el curso pasado el profesorado ha realizado formación sobre diversos aspectos para mejorar la organización del tiempo de recreo diario de nuestros alumnos y alumnas para conseguir que éstos tengan un carácter coeducativo. El trabajo realizado nos ha llevado al diseño de nuevas estrategias, elementos y planteamientos para conseguir dotarlos de un mayor carácter inclusivo. Contaremos a lo largo del curso con la ayuda de algunos expertos para continuar en la mejora de este espacio y tiempo.

Todo lo expuesto hasta aquí se complementa con dos aspectos fundamentales de la acción educativa que deben ser tenidos así mismo en cuenta para completarlo y darle coherencia como son la siempre necesaria formación continua del profesorado y las relaciones administrativas que se establecen con el conjunto de la comunidad educativa.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Tras la evaluación realizada al acabar nuestra formación el Claustro de profesoras decidió que en este curso la tarea formativa versaría sobre LA EDUCACIÓN EMOCIONAL. Para ello contaremos con la colaboración de expertos profesionales en el tema junto a la tarea de investigación y análisis que llevan a cabo las maestras. El objetivo final es la aplicación en nuestra práctica educativa de lo aprendido sobre esta temática.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: LENGUAJE INCLUSIVO

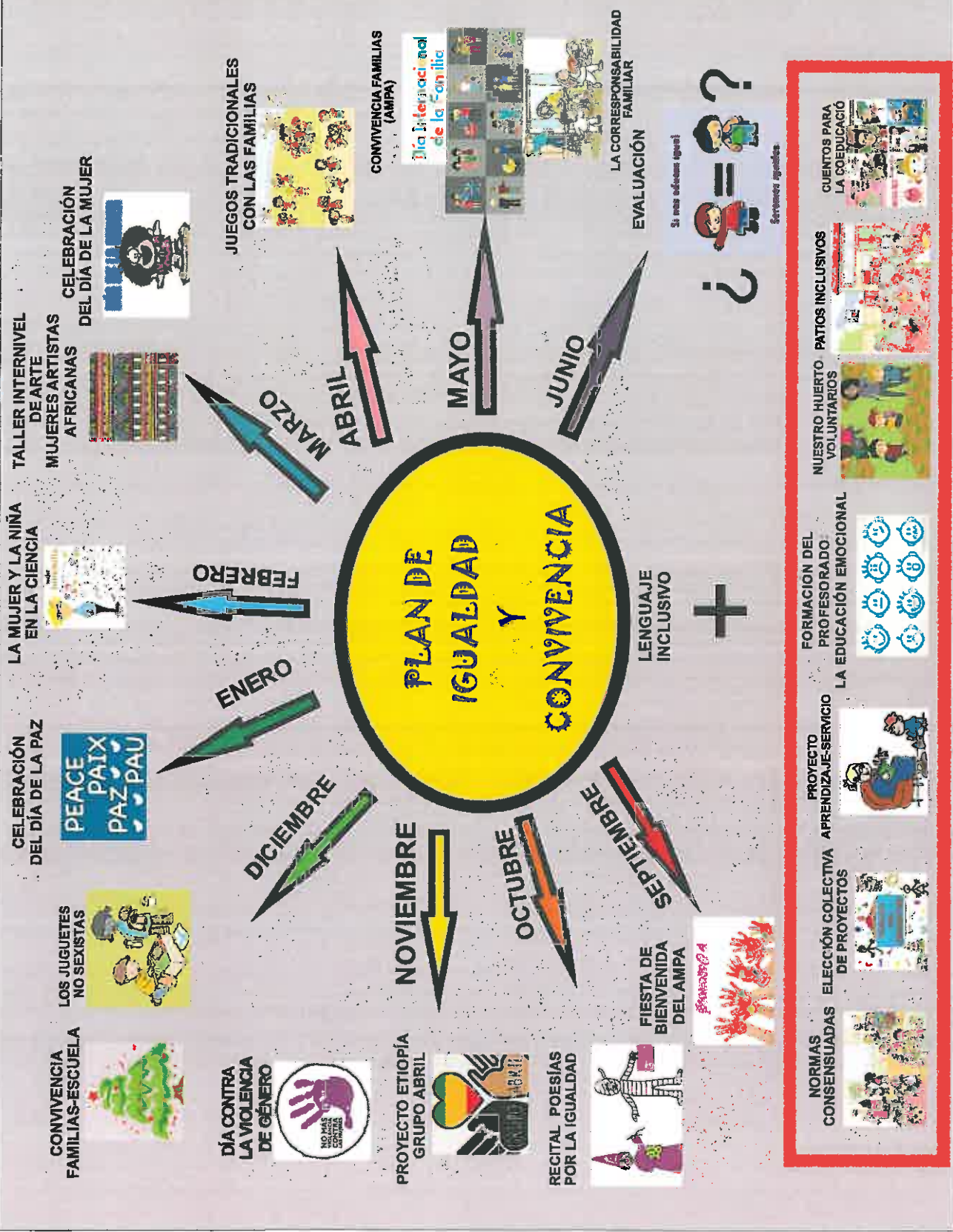
Continuando con la tarea emprendida por parte del equipo directivo, los miembros del claustro y el AMPA se amplía la revisión de las notas informativas, circulares, avisos, carteles, comunicados, informaciones en el blog y otra documentación del centro que se utiliza tanto para la comunicación con las

familias como con la administración u otros estamentos, para garantizar un uso del lenguaje que tenga un carácter inclusivo y así, hacer visible y real en todo momento la igualdad que trabajamos y promulgamos desde nuestras aulas y nuestro plan de igualdad y convivencia.

Por último, a modo de resumen, se adjunta a continuación un esquema para concretar de un modo más visual todo lo expuesto. Dicho esquema estará presente en los distintos espacios como son: despacho de dirección, sala de profesoras, sala del AMPA y aulas, para que todos los miembros conozcan el contenido del Plan de Igualdad y Convivencia 2019-20 y cuál va a ser su temporalización.

Para su consulta este documento se encuentra a disposición de todos y todas en la secretaría del centro y forma parte de la PGA de este curso tras su aprobación en Claustro y Consejo Escolar.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



ANEXO II

Pla Coeducatiu de Centre

Educación Infantil

Escuela NUEVO ALMAFRÀ

El Projecte Coeducatiu de centre és el document en el qual s'expliciten, amb criteris objectius i mesurables, les actuacions de revisió i d'intervenció a nivell educatiu conduents a proposar un sistema que elimine les desigualtats provocades pel gènere de les persones.



| | |
|---|----|
| 1.Introducció..... | 3 |
| 2.Metodologia..... | 3 |
| 3.Accions a desenvolupar | 3 |
| ÀREA DE TREBALL: FORMACIÓ | 4 |
| ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ DINS DE L'AULA..... | 9 |
| ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ FORA DE L'AULA: El Pati..... | 10 |
| ÀREA DE TREBALL: ACOMPANYAMENT A LA DIVERSITAT AFECTIVO SEXUAL I DE GÈNERE..... | 11 |
| ÀREA DE TREBALL: REVISIÓ DEL LENGUATGE | 12 |
| ÀREA DE TREBALL: REVISIÓ DELS MATERIALS (PROJECTES) | 14 |
| ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ AMB LES FAMÍLIES | 15 |
| ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ DE L'AMPA | 16 |

1. Introducció

Per a la realització d'aquest primer Pla Coeducatiu de Centre (P.C.C.) ha sigut necessària la capacitat per part del professorat en una sèrie de conceptes introductoris sobre sexisme, diferència sexe-gènere, androcentrisme, igualtat real/igualtat formal, equitat, etc.

Per aquest motiu, el claustre ha rebut una formació en sensibilització i en el disseny d'un P.C.C., el qual ha permet desenvolupar de manera consensuada una sèrie d'actuacions i reflexions al voltant de la inclusió de la perspectiva de gènere en diferents àrees de treball.

A més a més, l'interès d'aquest any s'ha focalitzat de forma molt especial al pati escolar. En aquest sentit, s'ha dut a terme un diagnòstic de la situació al voltant de 2 fonts d'informació:

- Percepcions generals al voltant del joc o estada al pati per part de l'alumnat d'infantil.
- Observació sistemàtica del pati (a què juguen o amb qui estan, quin espai ocupen, etc... sempre tenint en compte el sexe de l'alumnat en totes aquestes variables).

Millorant les recomanacions del Pla Director de Coeducació (que estima una duració de 4 anys de vigència del Pla), en reunió de claustre s'estableix una duració d'aquest Pla de dos cursos escolars. És a dir, de gener de 2019 fins juny 2020. No obstant això serà revisat cada trimestre i la persona coordinadora d'igualtat i convivència (CIC) mostrarà l'evolució de les diferents accions al Consell Escolar de Centre.

2. Metodologia

La metodologia emprada en tot aquest procés ha sigut la de la investigació participativa. D'aquesta manera, s'han tingut en compte totes les opinions i totes les veus de la comunitat educativa: professorat, alumnat i famílies.

Les accions descrites a continuació han sigut acordades i consensuades pel claustre, així com comunicades i aprovades pel Consell Escolar.

3. Accions a desenvolupar

En aquest primer Pla Coeducatiu de Centre s'han acordat un total de **33** accions a desenvolupar.

Cal afegir, que aquest és un document viu on es podran incorporar noves mesures o modificar informació relacionada amb les ja establides amb anterioritat.

ÀREA DE TREBALL: FORMACIÓ

ACCIÓ 1

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | En l'actualitat, el claustre no és conscient de l'estat de coneixements en igualtat d'oportunitats entre xiquetes i xiquets, coeducació o sexisme per part de les persones educadores de menjador (actualment treballadores de l'empresa MAMIDACO S.L.U.) així com de les persones de l'empresa d'extraescolars (SERLICOOP). |
| Objectius a curt termini | Incentivar que tot el col·lectiu que presta serveis a l'escola tinga sensibilització i formació en coeducació |
| Objectius a llarg termini | Provocar que el Projecte educatiu de centre afecte a tot el personal i tots els serveis que hi ha en funcionament en el centre. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | La persona responsable CIC i/o la persona responsable del menjador, parlarà amb l'empresa gestora d'aquests serveis per tal de comunicar la formació rebuda pel claustre, així com les diferents intervencions que s'han acordat dur a terme i que caldria foren traslladades als temps de fora de l'aula. Tanmateix, promourà que aquestes empreses incorporen formació en coeducació, perspectiva de gènere i sexisme a la seua plantilla. |
| Públic destinatari | Empresa de menjador i d'extraescolars. |
| Calendarització de l'acció | Primer trimestre del curs 2019 |
| Avaluació | Document on quede constància que s'ha informat a aquestes empreses sobre la importància de rebre formació en coeducació, perspectiva de gènere i detecció de sexisme. |
| Responsable | Responsable CIC |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ACCIÓ 2

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | En l'actualitat el claustre ha iniciat una dinàmica de reflexió i coneixement en base a materials relacionats amb la perspectiva de gènere i la reducció del sexisme. |
| Objectius a curt termini | Augmentar el nivell de coneixements bàsics per part de tot el claustre en aquestes temàtiques. |
| Objectius a llarg termini | Que el professorat es mostre plenament capacitat per a treballar amb l'alumnat d'infantil temàtiques encaminades a reduir l'impacte del sexisme a nivell social. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <p>La responsable CIC decidirà una lectura al llarg de l'any, interessant, de curta durada i que tracte temes relacionats amb la perspectiva de gènere i la coeducació i proporcionarà aquest material a tot el claustre.</p> <p>Tanmateix, s'acordarà un dia en reunió de claustre i es realitzarà una tertúlia dialògica al voltant d'aquesta lectura on tot el món podrà destacar els elements que li han resultat més interessants així com es podrà debatre i reflexionar conjuntament sobre la realitat apresada.</p> <p>Les lectures treballades podran ser facilitades a les famílies en l'espai web habilitat en la pàgina del centre.</p> <p>Podrem consultar revistes científiques tals com: Revista de Educación, Revista de Investigación educativa, Revista Bordón, Revista Formación del profesorado, Revista Atlánticas, etc... En totes elles podrem cercar per: "Coeducación y infantil".</p> <p>Tanmateix, es facilitarà també aquestes lectures a les famílies mitjançant diferents mitjos de comunicació com serà la pàgina web de l'escola o la llista de distribució de l'AMPA.</p> |
| Públic destinatari | Tot el claustre d'Educació infantil del Centre |
| Calendarització de l'acció | Primer trimestre del curs 2019/2020. Se realitzarà una sessió trimestral. |
| Avaluació | Llistat d'assistència a la tertúlia. |
| Responsable | Responsable CIC. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ACCIÓ 3

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | Tot el claustre ha rebut una formació bàsica en matèria de coeducació que ha possibilitat la redacció participativa d'aquest Pla. |
| Objectius a curt termini | Augmentar el nivell de conscienciació i coneixements del claustre en matèria de reducció de l'androcentrisme a qualsevol àmbit educatiu |
| Objectius a llarg termini | Dotar al claustre de coneixements a nivell mig-alt sobre les matèries que ens ocupen en el present Pla coeducatiu. Promoure una intervenció de revisió dels materials curriculars de tots els projectes i fer visible a l'alumnat l'absència de referents femenins. Incloure projectes d'inclusió de dones en tot el coneixement i cultura del centre. Revisar els materials educatius per tal que puguin construir-se com materials coeducatius. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | La persona responsable CIC facilitarà el vídeo de la conferència sobre androcentrisme de Ana López Navajas per tal de promoure que siga conegut i treballat per part de tot el claustre del centre. Versió llarga del vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=SAvMatbVcew Versió curta del vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=4VIYtZPSnxg&t=263s |
| Públic destinatari | Tot el claustre del centre |
| Calendarització de l'acció | Segon trimestre del curs 2019/2020 |
| Avaluació | Llistat de persones que han vist el vídeo. |
| Responsable | Responsable CIC del centre. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ACCIÓ 4

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | En l'actualitat, el claustre ha començat a recopilar un banc de materials audiovisuals per a tractar temes coeducatius i de prevenció de la violència de gènere. |
| Objectius a curt termini | Que el professorat dispose de recursos audiovisuals interessants per a treballar de forma coeducativa dintre de l'aula. |
| Objectius a llarg termini | Reciclar el coneixement i metodologies de treball dintre de l'aula amb perspectiva de gènere. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <p>El professorat anirà consultant tots els materials audiovisuals de la pàgina de l'associació per la coeducació dins de l'àmbit d'educació infantil i es podrà descarregar aquells que considere podran ser d'utilitat a les seues classes. Link pàgina web:</p> <p>http://associacioperlacoeducacio.org/videos-coeducativos/</p> <p>El professorat es compromet també a que quan un material siga considerat especialment d'utilitat, fer difusió interna entre la resta de claustre. Aquests materials també podran ser pujats a la web del centre.</p> <p>Les famílies que així ho desitgen podran participar en la elaboració del banc de recursos facilitant-los a la Coordinadora CIC.</p> |
| Públic destinatari | Tot el claustre del centre |
| Calendarització de l'acció | Al llarg de tota la duració del pla. |
| Avaluació | Llistat de vídeos treballats a les aules. |
| Responsable | Responsable CIC del centre. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ACCIÓ 5

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | El claustre presenta una gran sensibilitat cap als temes relacionats amb la diversitat afectivo emocional amb perspectiva de gènere. |
| Objectius a curt termini | Augmentar el nivell de conscienciació i coneixements del claustre i de les famílies en aquestes matèries. |
| Objectius a llarg termini | Dotar al claustre de coneixements a nivell mig-alt sobre desenvolupament afectivo emocional tot incorporant la perspectiva de gènere. Desenvolupar pràctiques i activitats en les aules d'infantil que promoguin un òptim exercici dels afectes i les emocions en l'alumnat de l'escola. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | Desenvolupar un projecte de formació al voltant dels afectes i les emocions. Serà molt important que la persona o persones ponents tinguin perspectiva de gènere a l'hora d'impartir les seues ponències. Totes les ponències que es realitzen podran estar obertes a les famílies que desitgen assistir. |
| Públic destinatari | Tot el claustre del centre i les famílies. |
| Calendarització de l'acció | Segon trimestre del curs 2019/2020 |
| Avaluació | Llistat de persones assistents. |
| Responsable | Responsable CIC del centre. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ DINS DE L'AULA

ACCIÓ 6, 7, 8, 9,10,11,12 i 13.

| | |
|---|---|
| Estat actual de la situació | <p>Amb anterioritat a la redacció d'aquest Pla, ja existien iniciatives dins de l'aula liderades per professorat particular, amb l'objectiu de fer coeducació a diferents nivells. Amb la realització d'aquestes activitats es pretén garantir que totes les persones aporten accions conduents a fer una vertadera coeducació transversal al centre.</p> |
| Objectius a curt termini | <p>Promoure una filosofia de treball a totes les aules amb perspectiva de gènere.</p> <p>Evitar la socialització diferenciada i els estereotips de gènere.</p> |
| Objectius a llarg termini | <p>Que qualsevol persona que treballi al centre pugui incorporar la perspectiva de gènere tant en les metodologies com en els continguts i el tracte amb l'alumnat en el seu treball quotidià a l'aula.</p> <p>Incloure més dones i més produccions culturals i científiques en els continguts didàctics.</p> <p>Proposar una major inclusió de l'ètica de les cures des de la perspectiva de gènere.</p> <p>Realitzar activitats commemoratives de la igualtat durant el curs escolar, en les quals es ressalten els èxits de les dones i el rol reproductiu com a paradigma dels dos sexes.</p> |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <ol style="list-style-type: none">1. Desenvolupar el projecte "Calendari de contes coeducatiu". Amb aquest es pretén cada mes de l'any treballar un conte que estiga íntimament relacionat amb temàtiques coeducatives o amb perspectiva de gènere.2. Abans de l'inici de cada conte, s'informarà a les famílies de l'objectiu del mateix, així com s'incentivarà la seua lectura des de casa.3. El claustre pren consciència sobre la importància de mostrar més figures andrògines en els materials de classe, projectes, contes, etc...4. Crear jocs, dinàmiques, cançons o activitats conduents a eliminar la imatge estereotipada de ser xiquet o xiqueta.5. Continuar amb el treball de desterrar els colors com a propietat d'un sexe o d'un altre.6. Garantir que qualsevol projecte desenvolupat al centre integri la presència de figures femenines rellevants.7. Continuar amb el taller d'art integrant referents femenins importants. |

| | |
|---|--|
| | <p>8. Promoure que tot l'alumnat experimente tots els espais de joc independentment de les seues preferències o les seues motxilles de gènere.</p> <p>9. Revisar els elements de joc perquè siguen el més andrògins possibles.</p> <p>10. Treballar aquelles professions que no cumplisquen amb els estereotips de gènere: infermers, metgesses, fontaneres, conductores, bombers...</p> |
| Públic destinatari | Alumnat i professorat d'educació infantil del centre. |
| Calendarització de l'acció | Tot el curs acadèmic 2018/2019 i 2019/2020 |
| Avaluació | El professorat implicat registrarà la documentació treballada i les evidències que justificaran que les accions han estat dutes a terme. En reunió de claustre, es podrà comunicar a la resta de persones, el seguiment i la valoració de cadascuna d'aquestes accions. |
| Responsable | Professorat de totes les matèries implicades en les diferents accions. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ FORA DE L'AULA: El Pati

ACCIÓ 14, 15, 16, 17, 18, 19 i 20.

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | El centre ha confeccionat un diagnòstic del pati on s'han recollit dades quantitatives de presència de xics i xiques en cadascuna de les zones, s'ha fet observació del pati i pres anotacions quantitatives sobre impressions generals. L'eliminació de les pilotes ha estat un fet clau en tot aquest procés. |
| Objectius a curt termini | Revisar si es fa un ús igualitari dels espais, patis i altres moments d'estudi, debat o presa de paraula. Instaurar mesures al pati conduents a observar si aquestes provoquen una disminució en la segregació en les relacions entre l'alumnat. Promoure actituds igualitàries i de relacions simètriques entre xiques i xics. Millorar les relacions i la convivència de l'alumnat al pati. |
| Objectius a llarg termini | Que les xiquetes i xiquets pogueren gaudir d'experiències de joc i relació conjuntament, afavorint així una millor convivència i una major diversitat de propostes lúdiques en eixos espais. En definitiva es pretén educar al pati. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | 1. Crear un espai per a la música. |

| | |
|---|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Bibliopati 3. Distribuir el pati per zones. 4. Cuidar el pati per les zones habilitades amb anterioritat. 5. Augmentar la disposició de materials al pati. 6. Promoure en major mesura materials psicomotrius al pati. 7. Aconseguir pissarres movibles per a poder ser utilitzades en diferents parts. 8. Construcció d'un sorral. |
| Públic destinatari | Tot l'alumnat d'educació infantil de l'escola |
| Calendarització de l'acció | Tota la vigència del Pla Coeducatiu |
| Avaluació | El professorat es compromet a fer un seguiment de la situació i també d'observar el comportament de l'alumnat quan es modifiqui la situació ordinària del pati per la inclusió d'algunes d'aquestes mesures. Recollir dades numèriques d'ús dels espais que incloguen la variable sexe en eixes mesures. |
| Responsable | Tot el claustre d'infantil. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: ACOMPANYAMENT A LA DIVERSITAT AFECTIVO SEXUAL I DE GÈNERE ACCIÓ 21 i 22.

| | |
|------------------------------------|--|
| Estat actual de la situació | <p>En l'actualitat, el claustre disposa de materials i recursos per a treballar la diversitat afectivo sexual i de gènere a les aules.</p> <p>Tot el claustre coneix amb profunditat la instrucció del 15 de desembre de 2016 per la qual s'estableix el protocol d'acompanyament per a garantir el dret a la identitat de gènere, l'expressió de gènere i la intersexualitat.</p> |
|------------------------------------|--|

| | |
|---|---|
| | |
| Objectius a curt termini | Fer sensible a l'alumnat respecte de la diversitat afectivosexual. |
| Objectius a llarg termini | Promoure actituds de respecte entre totes les opcions de gènere, en tota la seua diversitat. Fomentar una millor convivència positiva per a prevenir tot tipus de violència i assetjament escolar. Fomentar mesures per a treballar l'educació socioemocional, afectiva i sexual i prevenir la violència de gènere. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantir que qualsevol persona que vinga a treballar al cole, coneix i ha treballat el protocol de 15 de desembre. 2. Fer pública aquesta ordre i fer difusió a totes les famílies del centre. |
| Públic destinatari | Tot el claustre |
| Calendarització de l'acció | Dos cursos escolars 2018/2019 i 2019/2020 |
| Avaluació | - Evidències de la consecució de cadascuna de les accions. |
| Responsable | Responsable C.I.C. i claustre. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: REVISIÓ DEL LLENGUATGE

ACCIÓ 23, 24, 25, 26 i 27.

| | |
|------------------------------------|---|
| Estat actual de la situació | En l'actualitat, la major part del claustre no ha treballat amb profunditat les implicacions d'una utilització sexista del llenguatge a les aules. |
| Objectius a curt termini | Conèixer les repercussions i implicacions que genera una utilització androcèntrica i sexista del llenguatge. Integrar la coeducació en el projecte educatiu de centre i en els plans que l'integren tot incidint en l'organització escolar, en el currículum i en les seues competències. |
| Objectius a llarg termini | Aprendre a utilitzar en el nostre discurs dins i fora de l'aula, tant en l'àmbit oral com a nivell escrit, un llenguatge que integre i faça visible amb la mateixa força la presència femenina i masculina. Detectar llenguatge i imatges no inclusives en el desenvolupament de l'activitat escolar i eliminar-les. |

| | |
|---|---|
| | Incorporar la perspectiva de gènere i la coeducació com a elements estratègics en els documents d'ordenació acadèmica, planificació, formació i innovació educativa, perquè el centre revise i millore la seua documentació, la seua presa de decisions i la seua acció. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <ol style="list-style-type: none"> 1. Tot el claustre es compromet a veure el link del vídeo de Teresa Meana que hi ha penjat al youtube: https://www.youtube.com/watch?v=2pqFzCrzpB8&t=871s i que possibilita una major sensibilització cap a la cura en el nostre discurs. 2. Tot el professorat es responsabilitza de cuidar el llenguatge pel que fa a la utilització d'articles, adjectius, verbs (no estereotipar), modificar l'ordre habitual (primer masculí i després femení), revisar exercicis, continguts, etc. Per tal de fer una intervenció conduent a donar visibilitat a la presència femenina i a no transmetre una imatge estereotipada de l'home i la dona. Açò es farà extrapolable a totes les notes informatives cap a fora que emeta el centre. 3. Nombrar la paraula COEDUCACIÓ a cada intervenció, pràctica o iniciativa que tinga com a objectiu eliminar el sexisme i introduir la perspectiva de gènere. L'alumnat, d'aquesta manera, anirà "entenenent i impregnant-se" del sentit i la importància del terme. 4. Revisar la pàgina web del centre i demés recursos escrits per tal d'eliminar usos no integradors de termes: tipus pares, xiquets, homes, etc. 5. Dintre de la pàgina web, creació d'un espai per a la coeducació on es puguen pujar materials, recursos, vídeos, documentals, etc. Que puguen ser donats a conèixer al públic en general i a tota la comunitat educativa del centre. 6. Informar i formar a les famílies sobre determinats conceptes com coeducació, feminisme, sexisme... |
| Públic destinatari | Tot el claustre |
| Calendarització de l'acció | Tota la vigència d'aquest Pla. |
| Avaluació | Seguiment de cada mesura i recopilació de les modificacions dutes a terme en els materials escrits i visuals. |
| Responsable | Responsable C.I.C. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: REVISIÓ DELS MATERIALS (PROJECTES)

ACCIÓ 28

| | |
|---|--|
| Estat actual de la situació | En l'actualitat, la major part del claustre no ha revisat si els materials dels diferents projectes tenen perspectiva de gènere o estan transmetent una imatge no equilibrada o estereotipada dels homes i les dones. |
| Objectius a curt termini | Fer una revisió amb perspectiva de gènere dels materials curriculars del centre, tan si fan referència a contes com a materials dels diferents projectes elaborats pel professorat. Revisar, si la programació anual del centre, així com dins de cada àrea i matèria, es realitzen des del marc de la coeducació de manera coherent i coordinada. |
| Objectius a llarg termini | Detectar l'androcentrisme present als materials curriculars de totes les àrees amb l'objectiu de corregir el tractament diferenciat o l'absència de referents femenins a tots els nivells educatius. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | El professorat decidirà la matèria o temàtica sobre la qual inicia el diagnòstic de l'androcentrisme. Una vegada detectat, podrà fer una intervenció o modificació de materials, que presenta com a objectiu corregir la visió de la figura femenina o masculina que transmeten eixos continguts. En reunió de claustre, donarà a conèixer el treball dut a terme i la proposta de canvi a la resta de professorat. |
| Públic destinatari | Tot el claustre |
| Calendarització de l'acció | Tota la vigència d'aquest Pla. En reunió de final de curs es podran compartir totes les accions dutes a terme. |
| Avaluació | Incloure aquest tema en una de les reunions previstes a finals de cada curs. |
| Responsable | Responsable C.I.C. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ AMB LES FAMÍLIES

ACCIÓ 29, 30, 31 I 32.

| | |
|---|---|
| Estat actual de la situació | Amb antelació a la redacció d'aquest document, el centre no tenia dissenyat un pla d'acció anterior que contemplés involucrar amb major mesura a les famílies dins d'aquesta filosofia de treball. |
| Objectius a curt termini | Sensibilitzar a tota la comunitat educativa i en especial a les famílies respecte de la importància d'educar amb equitat. |
| Objectius a llarg termini | Acompanyar a les famílies amb el procés de presa de consciència del sexisme i ensenyar a aquestes a educar tenint en compte la diferent socialització que reben xiquets i xiquetes al llarg de tot el seu desenvolupament. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <ol style="list-style-type: none">1. Abans de vacances de Nadal, es repartirà una informació des del centre per tal de trencar la idea de que existeixen joguines de xics i joguines de xiques.2. Tanmateix, es donarà a conèixer l'espai de la web destinat a la coeducació i es promourà que consulten les lectures o vídeos proposats pel claustre del professorat.3. Cada trimestre en la reunió de tutoria, es reservarà un espai per tal de parlar sobre les actuacions coeducatives previstes així com el resultat de les ja dutes a terme amb anterioritat.4. Incentivar l'assistència de les famílies a qualsevol formació que fem relacionada amb la coeducació i la diversitat afectivo sexual. |
| Públic destinatari | Les famílies del centre |
| Calendarització de l'acció | Tota la vigència d'aquest Pla. |
| Avaluació | Assistència a les reunions de les famílies tenint en compte el número de pares i mares que hi acudeixen. |
| Responsable | Tutories, responsable C.I.C. i Direcció |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

ÀREA DE TREBALL: INTERVENCIÓ DE L'AMPA

ACCIÓ 33

| | |
|---|---|
| Estat actual de la situació | Amb antelació a la redacció d'aquest document, el centre no tenia dissenyat un pla d'acció que contemplés involucrar a l'AMPA dins d'aquesta filosofia de treball. |
| Objectius a curt termini | Sensibilitzar a totes les famílies (mitjançant l'AMPA), de la importància d'educar en la igualtat. Programar a principi de curs les activitats que es van a celebrar des de l'AMPA i notificar-les a la directora del centre. Ésta les comunicarà a tot el professorat mitjançant les reunions de claustre, per a que d'aquesta forma hi haja una coordinació entre tota la comunitat educativa. |
| Objectius a llarg termini | Involucrar a totes les famílies que formen part de l'AMPA en l'educació dels xiquets/es tenint en compte la diferent socialització que aquestos reben al llarg de tot el seu desenvolupament. |
| Descripció de l'acció a desenvolupar | <ol style="list-style-type: none"> 1. Realitzar diferents activitats (consignes, imatges representatives, definicions, aclariments...), per a treballar dates importants relacionades amb la igualtat com son el 8M i el 25 N. 2. Tota esta informació serà visible en les valles del centre, porta d'entrada o d'eixida prèviament a les dates a celebrar. 3. Que la resta de famílies puguen participar també deixant missatges, desitjos, idees, compromisos... |
| Públic destinatari | AMPA i Les famílies del centre. |
| Calendarització de l'acció | Tota la vigència d'aquest Pla. |
| Avaluació | Assistència a les reunions de l' AMPA per a proposar les diferents activitats prèviament programades i consensuades amb la direcció del centre. |
| Responsable | AMPA i Direcció. |
| Seguiment (espai per a fer anotacions al voltant del seguiment de l'acció) | |

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN

| | |
|---|-----------|
| <u>ANEXO III: ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO.....</u> | <u>2</u> |
| <u>ANEXO IV: CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO.....</u> | <u>5</u> |
| <u>ANEXO V: MALTRATO INFANTIL.....</u> | <u>10</u> |
| <u>ANEXO VI: VIOLENCIA DE GÉNERO.....</u> | <u>17</u> |
| <u>ANEXO VII: PERSONAL DOCENTE I/O PAS DEPENDIENTE DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN QUE SEA OBJETO DE ACCIÓN ILÍCITA COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU CARGO O FUNCIÓN.....</u> | <u>20</u> |
| <u>ANEXO VIII: ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA GRAVE FUERA DEL ENTORNO ESCOLAR.....</u> | <u>22</u> |
| <u>ANEXO IX: DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO (INSTRUCCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2016).....</u> | <u>23</u> |
| <u>ANEXO X: DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES (URC creada en octubre de 2017).....</u> | <u>31</u> |
| <u>ANEXO XI: IMPRESOS PROTOSCOLOS ORDEN 62/2014.....</u> | <u>34</u> |

ANEXO III: ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

ACOSO ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

1. Detectar y comunicar la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso o ciberacoso sobre algún alumno o alumna lo comunicará a un profesor o profesora, al tutor o la tutora o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al equipo directivo.

2. Primeras actuaciones:

a) Equipo directivo. El equipo directivo se pondrá en contacto con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y, asesorados por los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, el gabinete municipal autorizado o el personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recogerá la información para analizar y valorar la intervención que proceda.

b) El equipo de intervención. El equipo de intervención planificará de forma rápida los recursos personales, materiales y organizativos, el momento y el lugar de reunión con los agresores, la víctima y los espectadores, siempre que sean alumnos del centro.

3. Medidas de urgencia

a) Aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los descansos, recreos, comedor, baños, vestuarios, entradas y salidas del centro.

b) Avisar a las familias de la víctima, y del acosador o acosadores.

c) Explicarle al alumno acosado todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.

e) Se pedirá al alumno acosado que comunique a un adulto cualquier insulto, ofensa, o agresión que reciba y se le ofrecerán los mecanismos y vías para que lo haga con la mayor discreción posible.

f) Una vez oído al alumno acosador y analizada la situación, la dirección del centro le aplicará las medidas cautelares que considere necesarias, a través del procedimiento disciplinario, según el Decreto 39/2008.

g) Valorada la situación, la dirección del centro decidirá aplicar o no las medidas educativas correctoras y/o disciplinarias y, si procede, se iniciará el procedimiento de apertura de expediente disciplinario, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

4. Comunicación de la incidencia

a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección

Educativa.

c) Si la situación se agrava, o sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

5. Comunicación a familias y/o representantes legales de todos los implicados

a) La dirección del centro realizará las entrevistas necesarias, preferentemente de forma individual.

b) La dirección del centro informará a las familias de los alumnos implicados en el conflicto de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel o centro educativo.

c) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia o no de realizar denuncia a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

d) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

6. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la inspección del centro. La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con el/la dirección del centro en el seguimiento del caso en que hayan intervenido.

7. Definir medidas de tratamiento individualizado con la víctima, el agresor o agresores y de sensibilización con observadores, las familias y el resto del alumnado:

a) Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto. Deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima, de la persona o personas agresoras como del alumnado espectador, e incluir actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado.

b) Con carácter orientativo, en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, se propondrán medidas y actuaciones para trabajar el acoso escolar en sus diferentes tipologías. Enlace página web <<http://www.cece.gva.es/eva/es/previ.htm>>.

DETECCIÓ I INFORMACIÓ

- 1 DETECCIÓ de possibles situacions d'assetjament escolar, ciberassetjament, homofòbia i transfòbia, etc.
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)
- 2 INFORMACIÓ a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)



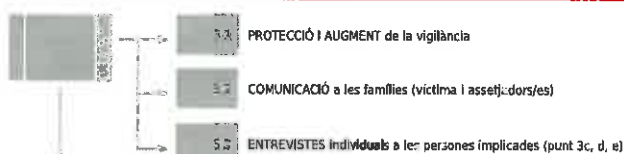
PRIMERES ACTUACIONS

- 3 CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció
Equip directiu
- 4 ANÀLISI I RECOLLIDA d'informació
Equip d'intervenció
 - Equip directiu
 - Tutoria
 - Orientació
 - Persona coordinadora d'igualtat i convivència



MESURES D'URGÈNCIA

- 5 INICI del pla d'actuació
Equip d'intervenció



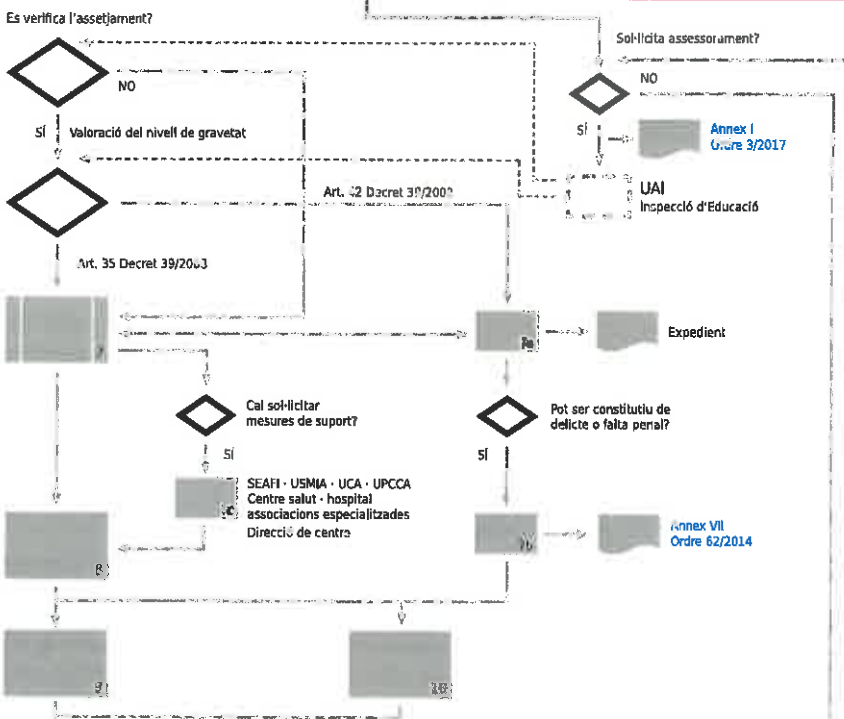
COMUNICACIÓ

- 6 COMUNICACIÓ de la incidència
Direcció del centre



INTERVENCIÓ PLA D'ACTUACIÓ

- 7 APLICACIÓ de mesures educatives correctores (art. 36 Decret 39/2008)
Equip d'intervenció
- 7.a APLICACIÓ, si cal, de mesures educatives disciplinàries i INSTRUCCIÓ d'expedient
Direcció del centre
- 7.b ENVIAMENT, si cal, de l'annex VII (Ordre 62/2014) per fax a la Fiscalia
Direcció del centre
- 7.c SOL·LICITUD, si cal, de mesures de suport
Direcció del centre



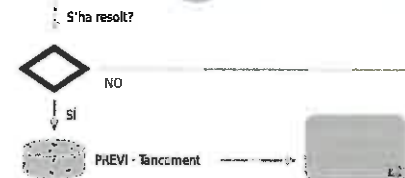
- 8 INFORMACIÓ de mesures i accions adoptades a famílies / rep. legals de persones implicades (víctimes, assetjadors/es, espectadors/es, etc.). Excepció: art.41 Decret 39/2008
Direcció del centre / Equip d'intervenció
- 9 APLICACIÓ de mesures de tractament individual. (víctimes, assetjadors/es, espectadors/es)
Equip d'intervenció / altres
- 10 INTERVENCIÓ GRUPAL (actuacions específiques, sensibilització i Pla Director per a la Convivència i Millora de la Seguretat en Centres Educatius i els seus Entorns)
Equip d'intervenció o altres

SEGUIMENT I TANCAMENT

- 11. SEGUIMENT
Direcció centre / Inspecció d'Educació
UAI (si és necessari) / Altres (si és necessari)



- 12. TANCAMENT
Direcció centre



ANEXO IV: CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA DE FORMA GRAVE Y REINCIDENTE: INSULTOS, AMENAZAS, AGRESIONES, PELEAS Y/O VANDALISMO.

Diferenciamos el protocolo de intervención ante estas situaciones a nivel general, del protocolo de actuación específico, cuando los alumnos que provocan estos incidentes presentan problemas graves de conducta y/o trastornos. Alumnado que altera gravemente la convivencia. Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas sobre algún alumno o alumna, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones. Son conductas, en general, que atentan contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.

A) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN GENERAL

1. Detectar y comunicar la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento u observe una situación de conductas disruptivas muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno o alumna, o sobre el centro y sus instalaciones, tratará de conocer los hechos y la situación y la comunicará a la dirección del centro.

2. Primeras actuaciones.

a) La dirección recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias.

b) La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la incidencia producida a las familias y les informará de la situación.

3. Medidas de intervención general.

Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. Las alteraciones de conducta muy graves, insultos, amenazas, agresiones, peleas entre alumnos o alumnas, o acciones de vandalismo sobre el centro y sus instalaciones se consideran conductas perjudiciales para la convivencia del centro y por tanto se actuará aplicando medidas educativas correctoras y/o disciplinarias, según el Decreto 39/2008, de 4 de abril. Medidas y acciones que estarán especificadas en el reglamento de régimen interior del centro. La dirección del centro, recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y/o disciplinarias, que tendrán un carácter educativo y recuperador de la convivencia en el centro.

a) Si se proponen medidas educativas correctoras para alguna de las conductas tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se ajustarán al artículo 36 del mismo decreto.

b) Si se proponen medidas educativas disciplinarias, por alguna de las conductas

tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se ajustarán al artículo 43 del Decreto.

4. Medidas de apoyo. La dirección del centro, si lo considera conveniente, podrá solicitar otras medidas de apoyo y colaboración externas y recurrir a los servicios de otras administraciones e instituciones: entre otras, los servicios sociales municipales, servicios especializados de atención a la familia y la infancia (en adelante SEAFI), las unidades de prevención comunitarias (en adelante UPC), las unidades de conductas adictivas (en adelante UCA), así como los centros de salud. En estos casos, se planificará la intervención conjunta con todas las instituciones que estén implicadas.

Alumnado con alteraciones graves de conducta Las alteraciones graves de conducta hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10, publicada por la OMS, estas alteraciones graves de conducta suelen encuadrarse como comportamiento antisocial, comportamientos oposicionistas desafiantes, trastorno de ansiedad, trastorno de déficit de atención con hiperactividad y/o impulsividad, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria, entre otros. Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, y por la oposición a los requerimientos a las figuras de autoridad, generando un deterioro en las relaciones familiares o sociales. Este comportamiento tiene repercusiones negativas para el alumnado que lo padece y para el medio en que desarrolla su vida: familia, escuela, ocio... Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables, son conductas que impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar todo su potencial adecuadamente. En el ámbito educativo, estos alumnos presentan necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos temporales o permanentes de la personalidad o de la conducta y requieren de aprendizajes y recursos excepcionales. **B) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICO**

1. Detectar y comunicar. Ante un incidente grave provocado por un alumno que presenta una alteración grave de la conducta, si es posible y siempre que no estemos a cargo de otro u otros alumnos, se le acompañará a hablar con dirección. Se informará al director del centro, jefe de estudios o al personal de los servicios psicopedagógicos escolares, al departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro. Siempre que sea posible, el alumno quedará bajo la supervisión de un adulto.

2. Intervención de urgencia. Si la situación de crisis continua, se llamará en primer lugar a la familia para que acudan al centro. En caso de no obtener respuesta de la familia y en los supuestos de peligro grave e inminente, se llamará al 112 para solicitar ayuda.

3. Medidas de intervención específicas.

a) Comunicación de la intervención a la familia. La dirección del centro, o la persona en quien se delegue, comunicará la realización y/o revisión de la evaluación socio-psicopedagógica del alumno/a.

b) Recogida y análisis de información. El equipo directivo, junto con el tutor o tutora del alumno, el equipo de profesores y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, recopilará información sobre la intensidad, duración, frecuencia y contexto en el que aparecen estas conductas en el alumno.

c) Evaluación psicopedagógica. Se realizará y/o revisará la evaluación socio-psicopedagógica. En ella deberá constar la planificación de la intervención, la organización de los apoyos y las coordinaciones externas necesarias.

d) Solicitud de medidas de apoyo. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro; entre otras, con los servicios sociales municipales, el SEAFI, la UPC, la UCA, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (en adelante USMIJ), con centros hospitalarios y/o asociaciones especializadas.

e) Recursos complementarios. La dirección del centro podrá, además, solicitar recursos extraordinarios en la convocatoria anual de recursos personales complementarios de Educación Especial que quedan reguladas en la Orden del 16 de julio de 2001 (DOGV 4087, 17.09.2001) en Educación Infantil y Primaria, y en la Orden del 14 de marzo de 2005 (DOGV 4985, 14.04.2005) en Educación Secundaria.

f) Medidas educativas correctoras y/o disciplinarias. La dirección del centro analizada la situación y valorado el plan de intervención propuesto para el alumno/a, aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias que estime convenientes, respetando cuanto se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril.

C) COMUNICACIÓN DE LA INCIDENCIA

a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

c) Si la situación se agravara o sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la Unidad de Atención e Intervención del PREVI, de la dirección territorial correspondiente.

D) COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES

a) Se informará a las familias de los implicados de las medidas y actuaciones de carácter individual adoptadas, así como de las de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo. Preservando la confidencialidad absoluta en el tratamiento del

caso.

b) Todas las medidas correctoras y/o disciplinarias previstas en los artículos 36 y 43 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, deberán ser comunicadas formalmente a los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos menores de edad.

c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

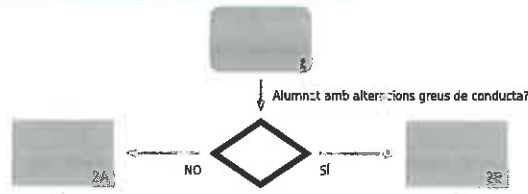
4. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y del inspector/a del centro. La inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

DETECCIÓ I INFORMACIÓ

1 DETECCIÓ de conductes que alteren la convivència de forma greu i reincident: insults, amenaces, agressions, baralles o vandalisme
Qualsevol membre de la comunitat educativa

2A INFORMACIÓ a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa

2B ACOMPANYAMENT de l'alumne/a als despatxos i INFORMACIÓ a direcció, capalaria d'estudis/o orientador/a
Qualsevol membre de la comunitat educativa



PRIMERES ACTUACIONS

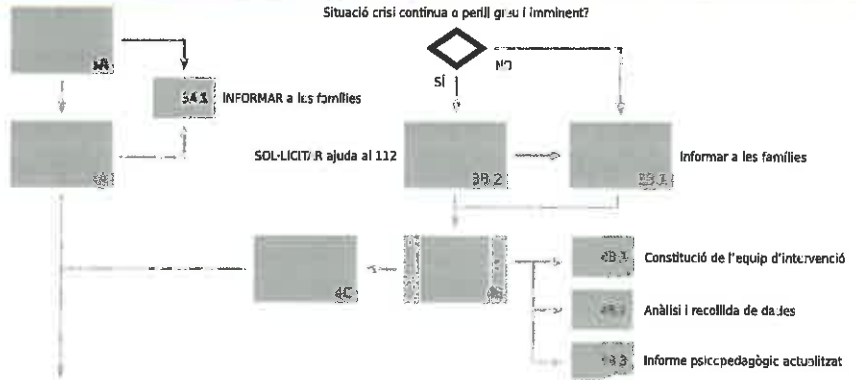
3A ANÀLISI I RECOLLIDA de dades
Equip directiu

4A APLICACIÓ de mesures d'intervenció cautelars i generals
Equip directiu

3B APLICACIÓ de mesures d'intervenció específiques: controlar la situació i, si cal, sol·licitar ajuda
Equip directiu

4B ELABORACIÓ/REVISIÓ de l'avaluació psicopedagògica
Orientador/a amb l'equip d'intervenció

4C Inici PLA D'ACTUACIÓ PERSONALITZAT (PAP)
Equip d'intervenció
► Equip directiu
► Tutor/a
► Orientador/a
► Persona coordinadora d'unitat i convivència



COMUNICACIÓ

5 COMUNICACIÓ de la incidència
Direcció del centre



PLA D'INTERVENCIÓ

6 APLICACIÓ de mesures educatives correctores (art. 36 Decret 39/2008)
Equip d'intervenció

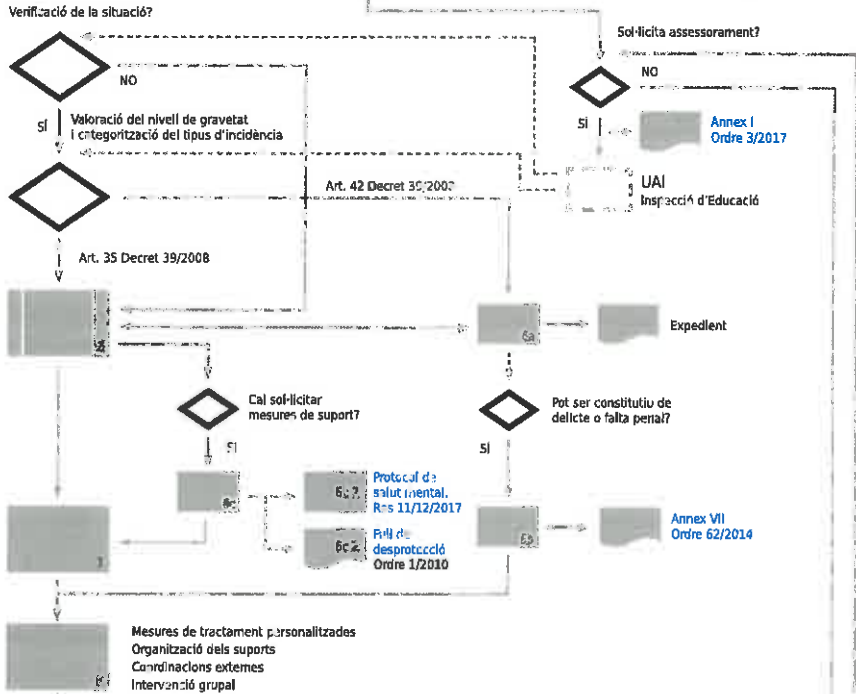
6.a APLICACIÓ, si cal, de mesures educatives disciplinàries i INSTRUCCIÓ d'expedient
Direcció del centre

6.b ENVIAMENT, si cal, de l'annex VII (Ordre 62/2014) per fax a la Fiscalla
Direcció del centre

6.c SOL·LICITUD, si cal, de mesures de suport. Reunió col·laborativa amb SEAFI, USMIA, UCA, UPCCA, Centre salut, hospital i associacions especialitzades
Direcció del centre

7 INFORMACIÓ de mesures i accions adoptades a famílies / rep. legals de totes les persones implicades, Excepció: art.41 Decret 39/2008
Direcció del centre / Equip d'intervenció

8 IMPLEMENTACIÓ DEL PLA D'ACTUACIÓ PERSONALITZAT (PAP) amb l'alumnat, professorat, grup de classe, famílies i centre
Equip d'intervenció / altres



SEGUIMENT I TANCAMENT

9 SEGUIMENT
Direcció centre / Inspecció d'Educació
UAI (si és necessari) / Altres (si és necessari)

10 TANCAMENT
Direcció centre



ANEXO V: MALTRATO INFANTIL.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN OBSERVADA DE MALOS TRATOS Y DESPROTECCIÓN DEL MENOR

1. Identificación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil lo pondrá en conocimiento del equipo directivo.

2. Actuaciones inmediatas. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado/a y el personal de los servicios psicopedagógicos escolares, el departamento de orientación, gabinete municipal autorizado o personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

3. Notificación. El equipo educativo cumplimentará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social. El equipo directivo podrá pedir el asesoramiento del personal de los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo. **(ANEXO XI)**

4. Comunicación de la situación.

a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el menor, archivará una copia en el expediente del alumno/a y remitirá otra copia a la dirección general competente en materia de protección de menores, de la Consellería de Bienestar Social.

b) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.

c) Si la situación se agravara y sobrepasara la capacidad de actuación del centro, se deberá informar a la Inspección Educativa, quien solicitará el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

d) La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes y la realizará la dirección del centro.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

1. Ante un/a alumno/a que presente lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o personal docente en quien se delegue, le acompañará **al centro de salud** o a los servicios de urgencia del hospital más próximo.

2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores. Para la comunicación se utilizará: La hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de

Bienestar Social. Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal, se utilizará el modelo que se encuentra en el anexo VII de esta orden. **(ANEXO XI)**.

3. La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa para que, si lo estima oportuno, solicite el asesoramiento y/o intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención. Enlace página web de Bienestar Social: <http://www.bsocial.gva.es/web/menor>.

DETECCIÓ I INFORMACIÓ

1 DETECCIÓ de possibles situacions de maltractament infantil
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)



2 INFORMACIÓ a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)



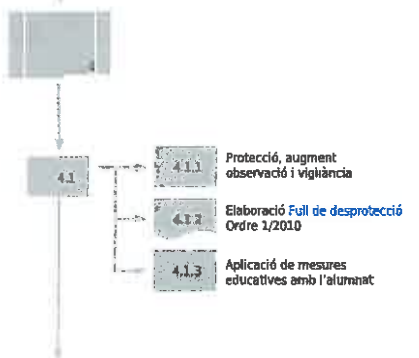
ACTUACIONS IMEDIATES

3 CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció
Equip directiu



4 ANÀLISI I RECOLLIDA d'informació
Equip d'intervenció
 > Equip directiu
 > Tutor/a
 > Orientador/a
 > Persona coordinadora d'igualtat i convivència
 > Tècnics de Serveis Socials Municipals

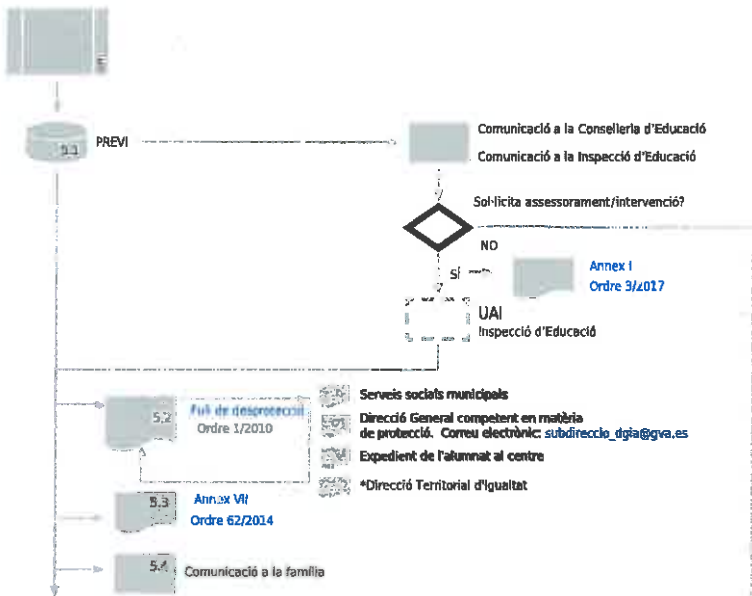
4.1 ELABORACIÓ DEL PLA D'ACTUACIÓ
Equip d'intervenció



COMUNICACIÓ

5 NOTIFICACIÓ I COMUNICACIÓ
Direcció del centre

5.1 COMUNICACIÓ de la incidència al PREVI
Direcció del centre



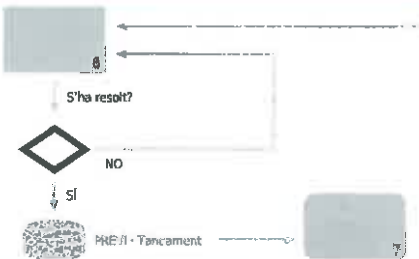
5.2 ENVIAMENT del full de desprotecció de situació de desprotecció. (Ordre 1/2010)
Direcció del centre

5.3 ENVIAMENT, si cal, de l'annex VII (Ordre 62/2014) per fax a la Fiscalia
Direcció del centre

5.4. Comunicació a la família després de comunicar a les autoritats competents
Direcció del centre

SEGUIMENT I TANCAMENT

6 VERIFICACIÓ I SEGUIMENT
Autoritats judicials, serveis socials, direcció del centre, Inspecció d'Educació, UAI (si és necessari)

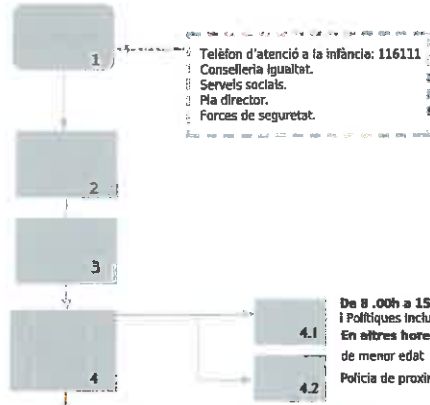


7 TANCAMENT
Direcció del centre

* Únicament en situacions d'alumnat amb mesures de protecció per la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

MESURES D'URGÈNCIA

- 1 DETECCIÓ de situació en la qual es presenten lesions físiques, psicològiques, abús sexual o greu negligència cap a l'alumnat
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)
- 2 INFORMACIÓ immediata a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)
- 3 Si cal, ACOMPANYAR l'alumne/a al centre de salut o a urgències i avisar a la policia de proximitat, perquè faça l'acompanyament.
Equip directiu o persones en qui es delegue
- 4 COMUNICACIÓ TELEFÒNICA IMMEDIATA.
Equip directiu o persones en qui es delegue

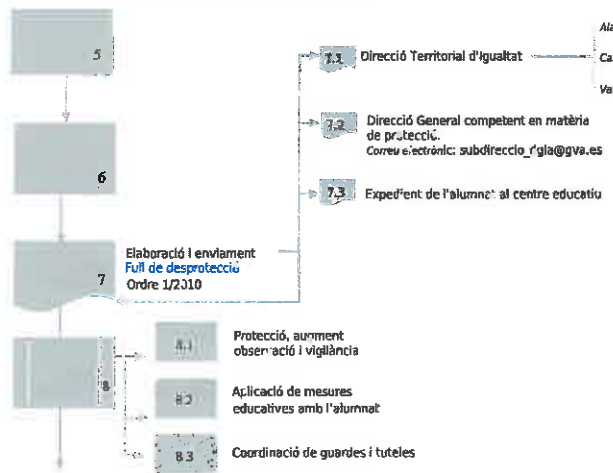


Tel·lfons d'urgència

| | D. Territorial | | Centres de recepció | |
|----------|---|---|---------------------|--|
| | De 8.00h a 15.00h | Altres hores | | |
| Alacant | Tel.966 478 230 Tel.966 478 249 | Tel.965519000 Tel.618942617 Tel.965265100 | | |
| Castelló | Tel.964726261 Tel.964726265 Tel.964726200 | Tel.964715730 Tel.964715731 Tel.964715734 | | |
| València | Tel.961273194 Tel.961273657 | Tel.961708343 - 961808341 Tel.961856385 | | |

ACTUACIONS IMMEDIATES

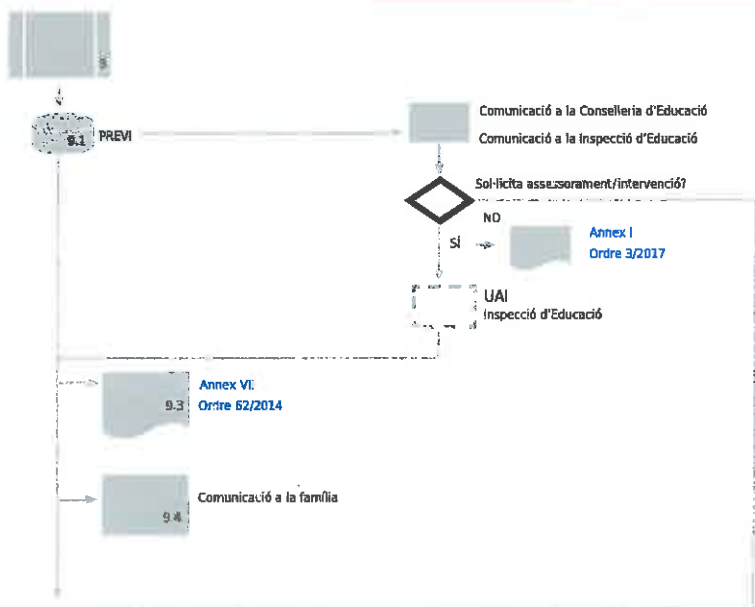
- 5 CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció
Equip directiu
- 6 ANÀLISI I RECOLLIDA d'informació
Equip d'intervenció
 - ▶ Equip directiu
 - ▶ Tutor/a
 - ▶ Orientador/a
 - ▶ Persona coordinadora d'igualtat i convivència
 - ▶ Tècnics de Serveis Socials Municipals
- 7 ELABORACIÓ i ENVIAMENT del full de notificació de situació de desprotecció. (Ordre 1/2010)
Direcció del centre
- 8 ELABORACIÓ DEL PLA D'ACTUACIÓ
Equip d'intervenció



Correu electrònic: martinez_enpre@gva.es
galvez_vic@gva.es
Castelló Correu electrònic: el_fer@gva.es; garcia_carlu@gva.es
València Correu electrònic: monzo_marg@gva.es

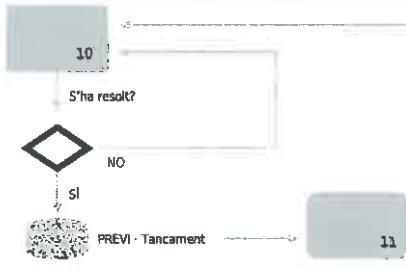
COMUNICACIÓ

- 9 NOTIFICACIÓ i COMUNICACIÓ
Direcció del centre
- 9.1 COMUNICACIÓ de la incidència al PREVI
Direcció del centre
- 9.2 ENVIAMENT, si cal, de l'annex VII (Ordre 62/2014) per fax a la Fiscalia
Direcció del centre
- 9.3. Comunicació a la família després de comunicar a les autoritats competents
Direcció del centre



SEGUIMENT I TANCAMENT

- 10 VERIFICACIÓ i SEGUIMENT
Autoritats judicials, Direcció Territorial d'Igualtat i Polítiques Inclusives, serveis socials, direcció del centre, Inspecció d'Educació i UAI (si és necessari)
- 11 TANCAMENT
Direcció del centre



PROCEDIMENT D'URGÈNCIA EN SITUACIONS DE MALTRACTAMENT INFANTIL

ORDRE 62/2014, de 28 de juliol, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual s'actualitza la normativa que regula l'elaboració dels plans de convivència en els centres educatius de la Comunitat Valenciana i s'estableixen els protocols d'actuació i intervenció davant de supòsits de violència escolar.

ANNEX III. MALTRACTAMENT INFANTIL

Procediment d'urgència

Si un alumne presenta lesions físiques o símptomes de negligència domèstica o d'haver patit abús sexual o de qualsevol tipus:

1. En primer lloc, s'atendrà al menor i si cal, un membre de l'equip directiu, o el personal docent en qui es delegue, acompanyarà a l'alumne o alumna al centre de salut o als serveis d'urgència de l'hospital més pròxim. Davant aquesta actuació, s'avisarà a la policia de proximitat.
2. La direcció del centre, de forma immediata, comunicarà telefònicament la situació d'urgència a la policia de proximitat o local i a la Direcció Territorial d'Igualtat i Polítiques Inclusives, si estem en període de 8 a 15h i en altre horari contactarà amb els centres de recepció de cadascuna de les províncies.
3. Seguidament, s'enviarà, per correu electrònic, el **full de notificació** que apareix a l'Orde 1/2010, de 3 de maig a:
 1. Direcció Territorial de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.
 2. Direcció general competent en matèria competent en protecció. subdireccio_dgia@gva.es
 3. Expedient de l'alumnat al centre

Nota: Si sobre la mateixa situació hem realitzat enviaments anteriors, s'adjuntaran a aquests.

Telèfons i adreces de contacte de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

En horari laboral, de 8,00 a 15.00 h, cal contactar amb les direccions territorials d'Igualtat i Polítiques Inclusives. En altre horari, amb els centres de recepció de menors.

En horari laboral, de 8.00 a 15.00h:

| Direcció Territorial d'Igualtat i Polítiques Inclusives | | |
|---|---|---|
| ALACANT | Rambla Méndez Núñez, nº41, 10ª planta 03002 ALICANTE | Tel. 966478250 - 966478249 Correu electrònic: martinez_enpre@gva.es galvez_vic@gva.es |
| CASTELLÓ | Avda. Germans Bou, 81 12003 CASTELLÓN | Tel. 964726261/964726265/964726200 Fax:964726201 Correu electrònic:ellpe_fer@gva.es garcia_carigu@gva.es |
| VALÈNCIA | Avda. De L'Oest, 36 46001 VALENCIA | Tel. 961271664/961271657 Fax.961271912 Correu electrònic. monzo_margil@gva.es |

En un altre horari:

| Centres de recepció de persones menors d' edat | | |
|---|---|---|
| ALACANT | Centre Alacant C/ Primitivo Pérez, 21. 03010 Alacant | Tel. 965919000/616942617 Correu electrònic: cascales_ner@gva.es |
| | Centre llar provincial C/Llar provincial, 27-33 03559 Alacant | Tel. 965265100 hogarprovincial@dip_alicante.es |
| CASTELLÓ | Centre Verge de Lledó, Avd. Germans Bou, 26, 12003 Castelló | Tel. 964715730/964715731/964715734 Correu electrònic: crm_lledo@gva.es |
| VALÈNCIA | CRM La Torre C/ Buñol 13 46369 Alborache | Tel. 961808343 - 961808341/649458941 Fax. 961808341 Correu electrònic. larena_jul@gva.es |
| | CRAM Les Palmeres. Partida de Saboia s/n 46120. Alboraià | Tel. 961856385 Fax.961856385 Correu electrònic. palmeres_rcl@gva.es |

Telèfon d'atenció a la infància. El telèfon de consulta i orientacions en casos de maltractament de menors i violència domèstica és. **Tel. 116111**

Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport
Unitats d'Atenció i Intervenció de les direccions territorials d'educació.
<http://www.ceice.gva.es/ca/web/convivencia-educacion/unidades-de-atencion-e-intervencion-uai->

Telèfon Prop Generalitat Valenciana. 012

UAI d'Alacant: tel. 965935048 uai_previ_ali@gva.es

UAI de Castelló:tel 964333891 uai_previ_cas@gva.es

UAI de València: tel 961271406 uai_previ_val@gva.es

Telèfons de contacte, Fiscalia de menors

Per a la comunicació a l'autoritat judicial i al Ministeri Fiscal s'utilitzarà el model que es troba en l'annex VII de l'Ordre 62/2014, de 28 de juliol i està disponible a la pàgina web d'igualtat i convivència en el següent enllaç:

http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/162793942/anexoVII_fiscalia_2014.pdf/3aaf6474-718e-4ad6-90a8-2ff312bac6a6

Alacant. Telèfon: 965935882, Fax: 965935877

Castelló. Telèfon: 964621587, Fax: 964621939

València. Telèfon: 961929139, Fax: 961929439

L'enllaç de la pàgina web de benestar social on trobarem la informació corresponent a protecció infantil i intervenció familiar és:

<http://www.inclusio.gva.es/web/menor/deteccion-y-notificacion-de-la-desproteccion-infantil37c>

ANEXO VI: VIOLENCIA DE GÉNERO.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Identificación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de casos de violencia de género lo notificará a la dirección del centro.

a) Recogida de información. Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado, con los servicios psicopedagógicos escolares o del personal que tenga atribuidas las funciones de asesoramiento educativo, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

b) Actuación. En los supuestos de peligro grave e inminente y si la situación lo requiere, se llamará al 112 y trasladará a la persona agredida al hospital de referencia. La dirección del centro, podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro. Si se considerara necesario se establecerá comunicación con el SEAFI, los centros de salud, la unidad de salud mental infantil y juvenil (USMIJ), los hospitales más próximos, o los centros de acogida y entidades especializadas.

c) Aplicación de medidas disciplinarias. En el caso de que las personas agresoras sean alumnos del centro, oída la comisión de convivencia, se actuará según se regula en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

2. Comunicación de la situación.

a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención a la comisión de convivencia.

b) En el caso de que la incidencia pudiera ser constitutiva de delito o falta penal, la dirección del centro lo comunicará por fax al ministerio fiscal. Para ello utilizará el formulario para la Fiscalía del **ANEXO XI**. Esta comunicación irá dirigida a la sala de la Fiscalía que corresponda:

1) Si el agresor o la víctima son menores, se dirigirá a la Fiscalía de Menores.

2) Si el agresor o agresores son mayores de edad y la víctima menor de edad, se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.

3) Si el agresor o agresores y las víctimas son mayores de edad, se dirigirá a Fiscalía de Violencia de Género.

c) La dirección del centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa y podrá solicitar el asesoramiento o la intervención de la unidad de atención e intervención (UAI) de la dirección territorial correspondiente. La Inspección Educativa decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.

3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados.

a) La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia, y de las medidas y acciones adoptadas.

b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia a las fuerzas de seguridad.

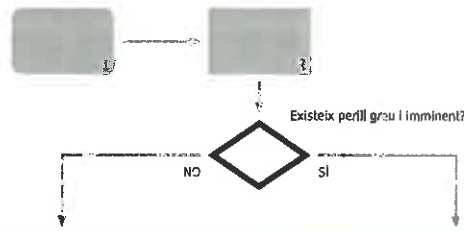
c) Tal como consta en el Decreto 39/2008, artículo 41, en aquellos supuestos reincidentes y en los casos en que el centro reclame la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechacen, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, previo informe a la Inspección Educativa.

4. Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro. La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.

La utilització d'aquests continguts no implica responsabilitat de cap mena i contindrà a finals una informació sobre la seva procedència.

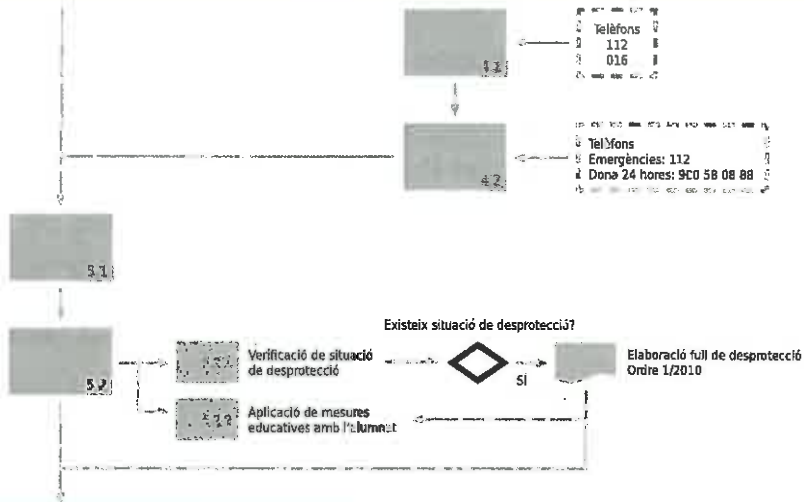
DETECCIÓ I INFORMACIÓ

- 1 DETECCIÓ d'una possible situació de violència de gènere, violència física, psicològica, econòmica, sexual i amb abusos sexuals
Qualsevol membre de la comunitat educativa
Institucions i associacions col·laboradores
- 2 INFORMACIÓ a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa



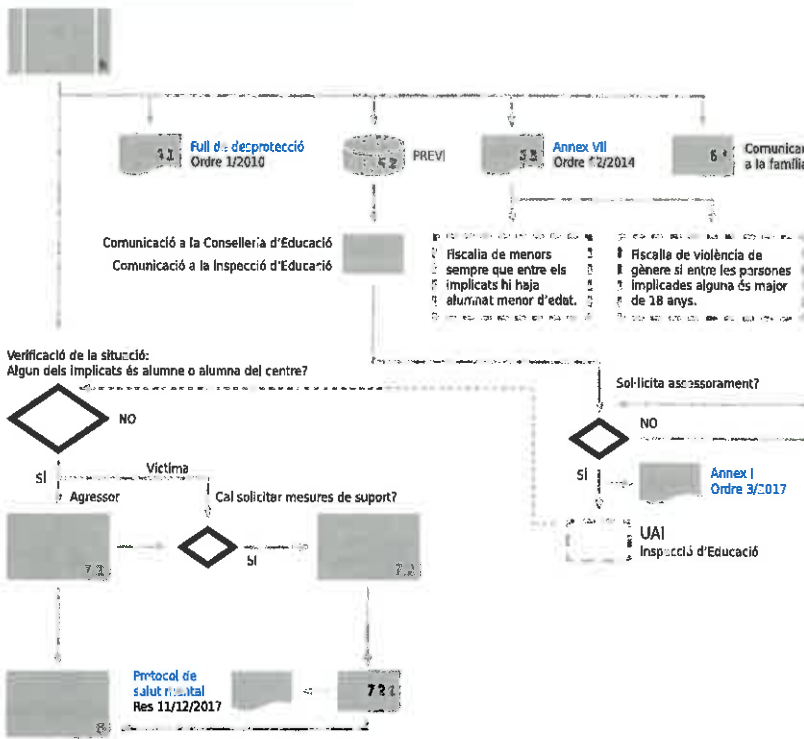
PRIMERES ACTUACIONS

- 4.1 SOL·LICITAR AJUDA I ACOMPANYAR al centre de salut o a urgències
Equip directiu o persones en qui es delega
- 4.2 COMUNICACIÓ TELEFÒNICA IMMEDIATA per rebre: assessorament, policia local, serveis socials municipals, centres Dona 24 hores
Equip directiu o persones en qui es delega
- 5.1 CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció
Equip directiu
- 5.2 ANÀLISI I RECOLLIDA d'informació
Equip d'intervenció
 > Equip directiu
 > Tutor/a
 > Orientador/a
 > Personal convalida iora d'igualtat i convivència



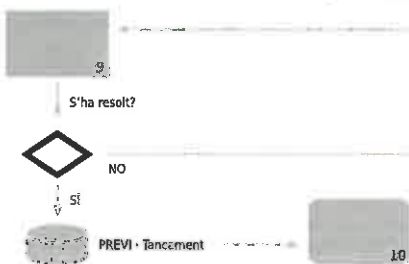
COMUNICACIÓ

- 6 COMUNICACIÓ
Direcció del centre
- 6.1 SI existeix situació de desprotecció, ENVIAMENT full de desprotecció a serveis socials municipals i a la direcció general competent en matèria de protecció del menor de la Conselleria d'igualtat i Polítiques Inclusives (Ordre 1/2010)
Direcció del centre
- 6.2 COMUNICACIÓ de la incidència al PREVI i a la comissió de convivència
Direcció del centre
- 6.3. ENVIAMENT de l'annex VII per fax a la Fiscalia
Direcció del centre
- 6.4. Comunicació a la família, amb l'assessorament dels organismes adjents i després de comunicar a les autoritats competents
Direcció del centre
- 7.1 APLICACIÓ, si cal, de mesures educatives disciplinàries i INSTRUCCIÓ d'expedient, art.42 Decret 39/2008, per als agressors
Direcció del centre
- 7.2 SOL·LICITUD, si cal, de mesures de suport: SEAFI, centre de salut, USMIA, hospital, centre d'acollida, entitats especialitzades, per als Implicats
Direcció del centre
- 7.2.1. Si es requereix a la USMIA o serveis especialitzats, aplicació del protocol de salut mental.
Direcció del centre
- 8 INFORMACIÓ de mesures i accions adoptades a famílies / rep, legals de totes les persones implicades. Comunicació a la família sobre inconviniència de denunciar-ho a les forces de seguretat
Direcció del centre / Equip d'intervenció



SEGUIMENT I TANCAMENT

- 9 VERIFICACIÓ I SEGUIMENT
Autoritats judicials, serveis socials, direcció del centre, Inspecció d'Educació, UAI (si és necessari.)
- 10 TANCAMENT
Direcció centre



ANEXO VII: PERSONAL DOCENTE I/O PAS DEPENDIENTE DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN QUE SEA OBJETO DE ACCIÓN ILÍCITA COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE SU CARGO O FUNCIÓN.

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y APOYO AL PROFESORADO ANTE AGRESIONES, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS FUNCIONES.

1. Detección y comunicación de la incidencia.

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto al personal docente, al de administración o al de servicios tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la dirección del centro.
- b) Asimismo, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, objeto de la agresión, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- c) El profesorado o personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, **solicitará la asistencia jurídica** de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, para que ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la **dirección del centro**. Se enviará a la dirección territorial, donde el **inspector/a de zona** elaborará un informe y toda la documentación se trasladará al secretario territorial que da el visto bueno, que lo elevará a la Dirección General de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la siguiente información: datos personales del interesado, un teléfono de contacto, un relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan y que sirvan para confirmar aquellos, con cita de testigos y, si es posible, de sus testimonios. Asimismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del parte de asistencia médica, en el caso de que exista, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo del solicitante.
- e) El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.
- f) La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

2. Intervención de la Dirección General de Personal.

La Dirección General de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por el solicitante de asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. Dicho informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la citada ley para que el

solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General de la Generalitat Valenciana. La dirección general dará traslado de todo lo actuado y realizará las actuaciones complementarias que considere necesarias.

3. Resolución.

El abogado general de la Generalitat, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la citada Ley 10/2005.

ANEXO VIII: ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VIOLENCIA GRAVE FUERA DEL ENTORNO ESCOLAR.

ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO FUERA DEL CENTRO.

1. En el caso de violencia de género fuera del centro, se seguirá los procedimientos del anexo IV de esta orden. En este caso, si la persona que padece la agresión es menor y se considera que existe desprotección, se podrá utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social para la comunicación de la situación a Bienestar Social y a Fiscalía de Menores.

2. Ante la situación descrita en el punto anterior, la comunicación a la familia se realizará únicamente con posterioridad a las actuaciones que se recogen en los apartados 2.b y 2.c del anexo IV de esta orden, con los que se informa a las autoridades competentes.

PROCEDIMIENTO ANTE ACTOS VANDÁLICOS, AGRESIONES, PELEAS, CONSUMO Y TRÁFICO DE SUSTANCIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD, EN EL ENTORNO ESCOLAR.

El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y de la seguridad escolar entre la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana seguirá el siguiente procedimiento:

a) La dirección del centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado que sean competentes.

b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o atente contra personas o instalaciones, en las proximidades del centro escolar, el equipo directivo, recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf y la remitirá a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, o en su caso a quien tenga la atribución de competencias en materia de convivencia, por correo electrónico convivencia@gva.es.

c) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística remitirá el informe a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. En el acuerdo de colaboración citado, la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se compromete a informar a la dirección general que ha originado la comunicación de las acciones que se hayan realizado en relación con el incidente.

d) La Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará al centro interesado y a la respectiva dirección territorial de Educación acerca de los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. En caso de no haberse realizado ninguna comunicación de incidencias, la misma dirección general informará también de esta circunstancia.

ANEXO IX: DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

(INSTRUCCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 2016)

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

1.1.- PRINCIPIOS DE CARÁCTER GENERAL

Los centros educativos elaborarán el Proyecto educativo de centro, el Plan de convivencia e igualdad, y el resto de reglamentos, planes y programas de centro, desde los principios del respecto a la libertad individual y a los derechos de identidad de género y orientación sexual libremente expresados por los miembros de la comunidad educativa. Garantizarán un clima de seguridad, de manera que su actividad se desarrolle en espacios libres de acoso, agresión o discriminación por cualquier motivo, y también, por identidad o expresión de género divergente, por un desarrollo sexual diferente o por orientación sexual. Realizarán las actuaciones necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas basadas en prejuicios sexistas o discriminación basada en prejuicios negativos sobre la identidad de género, los sexos biológicos no binarios o la orientación sexual. Los centros educativos realizarán actuaciones que favorezcan la plena inclusión del alumnado con un desarrollo sexual diferente, con una identidad de género divergente, y protección y respeto a la identidad de género manifestada por el alumnado. El acoso por desarrollo sexual diferente, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual no será tolerado en ningún lugar, ni bajo ninguna circunstancia.

1.2.- DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente detecte o sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

1.3.- ESTUDIO Y VALORACIÓN

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna. Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización.

1.4.- INTERVENCIONES

1.4.1.- RESPONSABILIDADES

EL EQUIPO DIRECTIVO

- Acordar con el resto de agentes educadores un plan de actuación y acompañamiento que incluya las medidas acordadas entre el centro y la familia, las medidas organizativas básicas y los responsables de su aplicación.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro en el centro para el alumnado trans, con una expresión de género no normativa e intersexual.
- Asegurar en todo momento el intercambio ordenado y prudente de la información.
- Gestionar el proceso con la máxima discreción y preservar la intimidad y el bienestar del alumnado.
- Primar el derecho superior a desarrollar libremente la personalidad del alumnado de acuerdo con su identidad.
- Comunicar un posible caso de expresión o identidad de género divergente al Registro PREVI.
- Solicitar la intervención de las Unidades de Atención e Intervención de las direcciones territoriales (en lo sucesivo UAI), a través del Registro PREVI y la inspección de zona.
- Velar por la correcta aplicación del protocolo.

EL EQUIPO ORIENTADOR

- Asesorar al equipo docente y a la familia.
- En caso de conflicto, facilitar procesos de mediación entre las partes implicadas.
- Coordinarse con los equipos de inspección y de orientación de las UAI, con las personas expertas propuestas por estos y mantener informado al equipo docente.

EL TUTOR/LA TUTORA

- Supervisar la progresión y la adaptación del alumno o la alumna.
- Hacer un seguimiento del caso y registrar todas las actuaciones realizadas.
- Coordinar todas las actuaciones previstas en el protocolo y en el plan de actuación y acompañamiento, junto al equipo directivo y orientador.

LA COORDINACIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- Supervisar todas las actuaciones previstas en este protocolo.
- Colaborar en todo aquello que determine el equipo directivo para la aplicación del protocolo.
- Asesorar al equipo directivo sobre la adquisición de materiales y bibliografía especializada o la impartición de ponencias por parte de expertos.
- Colaborar en la organización de actividades formativas que aborden cuestiones relativas al

desarrollo sexual diferente, la identidad y la expresión de género, la diversidad LGTBI y la educación afectivosexual.

LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

- Activar la intervención de las UAI en los casos que lo requieran.

LAS UNIDADES DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN (UAI)

- Asesorar a todos los agentes implicados, supervisar la aplicación del protocolo y proponer la participación y asesoramiento de expertos externos.

1.4.2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- Se adecuará la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, informes de evaluación, boletines de notas, sobres de matrícula, identificación del material...) en consideración al nombre y al género con el que se siente identificado el alumno o alumna, a petición de la familia o de quien ejerza la tutoría legal, que se comunique por escrito, mientras el alumno o alumna sea menor de edad o no esté emancipado. No obstante, la documentación oficial del alumno o alumna no podrá modificarse hasta que no se realice el cambio de nombre en el Registro Civil y se traslade al centro la documentación pertinente. En cualquier caso, se priorizará el bienestar del alumnado.
- Habrá que dirigirse al alumno o alumna por el nombre y la adscripción de género que haya escogido y comunicado en el centro.
- Se garantizará la libertad de vestimenta con que el alumno o alumna se sienta identificado, de acuerdo con el género expresado.

USO DE LAS INSTALACIONES DE CENTRO SEGÚN LA IDENTIDAD DE GÉNERO EXPRESADA

Respecto a este punto comentar que en Ed. Infantil y, concretamente en nuestro centro, los aseos son utilizados por ambos sexos indistintamente. Por este motivo no habría ningún problema.

PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- Todas las medidas de prevención, detección e intervención previstas para hacer frente a posibles casos de discriminación, acoso, violencia de género y maltrato por intersexualidad, identidad o expresión de género divergente o por orientación sexual,

deberán constar en el Plan de convivencia e igualdad del centro.

- El coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia supervisará todas estas actuaciones, en colaboración con el equipo directivo, el equipo orientador y el tutor o la tutora, especialmente, durante el proceso de transición de género que efectúa la persona durante su estancia en el centro educativo.

1.4.3.- MEDIDAS EDUCATIVAS

Se adoptarán todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar el respeto hacia las personas trans y con intersexualidades y un trato igualitario e inclusivo:

- Se revisará el proyecto educativo para garantizar el respeto a la libertad y a los derechos humanos, entre los cuales, el derecho a expresar y a desarrollar la identidad sentida.
- Los reglamentos, planes y programas de centro se configurarán desde los principios de la inclusión educativa.
- **Se evitará la realización de actividades diferenciadas por género.** Si se produce en algún caso esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con que el alumno o alumna se sienta identificado.
- Se garantizará la coordinación de los miembros del claustro y del equipo docente para llevar adelante las actuaciones previstas, después de haber detectado un posible caso de identidad de género divergente.
- **Se tendrá un cuidado especial en la configuración del grupo-clase de referencia del alumnado en el proceso de transición de género, de manera que favorezca la inclusión del alumno o la alumna, respetando la integridad de su red social.**
- Las personas adultas harán uso de un lenguaje inclusivo, igualitario y respetuoso con la diversidad. No se permitirán usos lingüísticos discriminatorios ni actitudes arraigadas que puedan ser denigrantes hacia las personas trans, ni considerarlas falsamente inocuas.
- Las explicaciones sobre el desarrollo sexual del ser incluirán todas las posibilidades anatómicas existentes y no se permitirán explicaciones que puedan ser discriminatorias y estigmatizantes hacia las personas con intersexualidades.
- **Se evitará articular discursos basados en estereotipos o que presuponen la asignación de un género o una orientación sexual determinada por el sexo biológico.**
- **Se practicará la tolerancia cero ante cualquier conducta que atente contra las particularidades anatómicas y reproductivas y la integridad de la persona objeto de posible asedio.**
- **Se promoverán modelos de masculinidad igualitarios contrapuestos a los modelos machistas y de dominación imperantes en la sociedad.**

1.4.4.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN CASO DE DETECCIÓN DE INDICADORES DE TRANSFOBIA.

Se trata de prevenir posibles situaciones de disconformidad, malestar y rechazo que le produzca al alumno o alumna la situación de divergencia entre la identidad psicológica y el sexo anatómico, así como de posibles situaciones de discriminación o transfobia.

Situación de discriminación, acoso o violencia.

Detectada una situación de acoso o de agresiones, se seguirán los protocolos destinados al efecto que figuran como anexo I y anexo II de la Orden 62/2014, de 28 de julio:

- Detección y comunicación de la situación a la Inspección Educativa y a la UAI de la dirección territorial correspondiente.
- Comunicación y registro de la incidencia.
- Medidas de urgencia.
- Comunicación a las familias de todos los implicados. *
- Medidas de tratamiento individualizado
- Seguimiento del caso por las unidades de Atención e Intervención y la Inspección de Educación

***Por las especificidades de este tipo de alumnado, y del acoso por homofobia o transfobia, no previstas en la Orden 62/2014, previamente a la comunicación del caso a la familia, habrá que estudiar, mediante entrevistas al estudiante y a su familia, si en el ámbito familiar existen indicadores de transfobia o de no aceptación de la situación, para evitar generar un conflicto añadido a la persona víctima de acoso.**

Situación de desprotección

Si la familia no reconoce la identidad expresada por su hijo o hija, y se observa sufrimiento emocional o psicológico persistente, el centro educativo actuará con la máxima cautela, discreción y confidencialidad, pero diligentemente y con determinación. El director o la directora solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI de la dirección territorial de educación correspondiente.

Bajo la supervisión de los responsables de la UAI, se mantendrán tantas reuniones con la familia como sean necesarias hasta llegar a un acuerdo entre las partes, desde la vía del diálogo, que repercuta en la adopción por consenso de las medidas que el alumno o alumna requiera, y que asegure su bienestar e integridad física y psicológica.

En casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo, el centro procederá a la aplicación del protocolo que figura al anexo III, de la Orden 62/2014, de 28 de julio, y a la

notificación a la consellería competente en bienestar social y protección de la infancia, a través del hoja de notificación, según se establece en la Orden 1/2010, de 3 mayo.

1.5.- SEGUIMIENTO

La persona coordinadora de igualdad y convivencia se encargará de supervisar la aplicación de este protocolo y velará para que:

- El equipo orientador preste asesoramiento psicopedagógico al alumnado con un desarrollo sexual diferente, con disconformidad de género o en proceso de transición para hacer un seguimiento del desarrollo de su vida escolar.
- El tutor o la tutora observe y haga un control periódico del caso, tanto del estado del alumno o alumna como del grupo en el que se integra, y se coordine con el equipo docente del grupo-clase de referencia.
- El tutor/tutora, el jefe de estudios, el equipo orientador y el coordinador de igualdad y convivencia se reúnan de forma periódica, semanalmente o de forma quincenal, según se determine en cada caso.
- Se preste una atención individualizada al alumno o alumna por parte del equipo orientador, tutores, de los miembros del equipo directivo, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia y del resto del equipo docente. Se puede valorar la conveniencia de nombrar a un tutor o tutora personal, elegido por el propio alumno/a, que sea una persona de referencia para el alumno/a o con quien tenga un mayor grado de confianza y empatía.
- La observación, la supervisión y el acompañamiento de estos casos se debe realizar de forma que el alumno o alumna no perciba un tratamiento diferenciado que le estigmatice y evitar así una doble discriminación.
- Una vez finalizada la aplicación del protocolo, las acciones de formación y sensibilización que hayan tenido un impacto positivo serán incorporadas a los reglamentos y planes que regulan el funcionamiento y la convivencia en el centro.

1.6.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

El centro adoptará e incluirá a la PGA acciones de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la comunidad educativa que aseguren el respeto a la diversidad de anatomías sexuales y reproductivas y a la identidad de género.

1.7.- ACCIONES DE FORMACIÓN

El coordinador/a de formación, en colaboración con el coordinador o la coordinadora de igualdad y convivencia, organizará actividades formativas que aborden cuestiones relativas al desarrollo sexual diferente, la identidad de género, la diversidad LGTBI y la educación

afectivosexual, para que se incluyan en los planes de estudio y programaciones, de manera que el centro educativo se convierta en un espacio que garantice la igualdad y la diversidad, confortable y libre de discriminación o violencia.

En los cursos de formación o talleres impartidos por profesionales externos, los contenidos deberán estar avalados por expertos y por la literatura científica sobre la materia (ciencias psicosociales y biomédicas), y se evitará, en cualquier caso, pseudoformación basada en mitos, supersticiones o estereotipos.

Se podrán organizar ponencias, charlas o la impartición de talleres a cargo de expertos o especialistas en la materia:

- En colaboración con las AMPA, para padres, madres y familiares, en horario extraescolar y dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Incluidas en el Programa de formación anual en centros, para el profesorado.

En el ámbito del Plan de acción tutorial y del Plan de atención a la diversidad:

- Se incorporará un programa de educación afectiva y sexual, progresivo y adaptado al currículo vigente de las diferentes etapas educativas regladas.
- Con respecto a la identidad de género, se tendrá presente en cualquier actividad académica del centro y también en las actividades complementarias y extraescolares.

Para el desarrollo de las actuaciones de sensibilización, formación y acompañamiento del alumnado trans e intersexual, el centro educativo contará con el apoyo y el asesoramiento de los CEFIRE, el Servicio Psicopedagógico Escolar, los departamentos de orientación, los gabinetes psicopedagógicos municipales y con los colectivos LGTBI más representativos y registrados legalmente.

En lo que respecta al profesorado, la información y la formación docente es imprescindible para que se traduzca en actitudes de respeto y atención a las diferencias individuales.

1.8.- COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

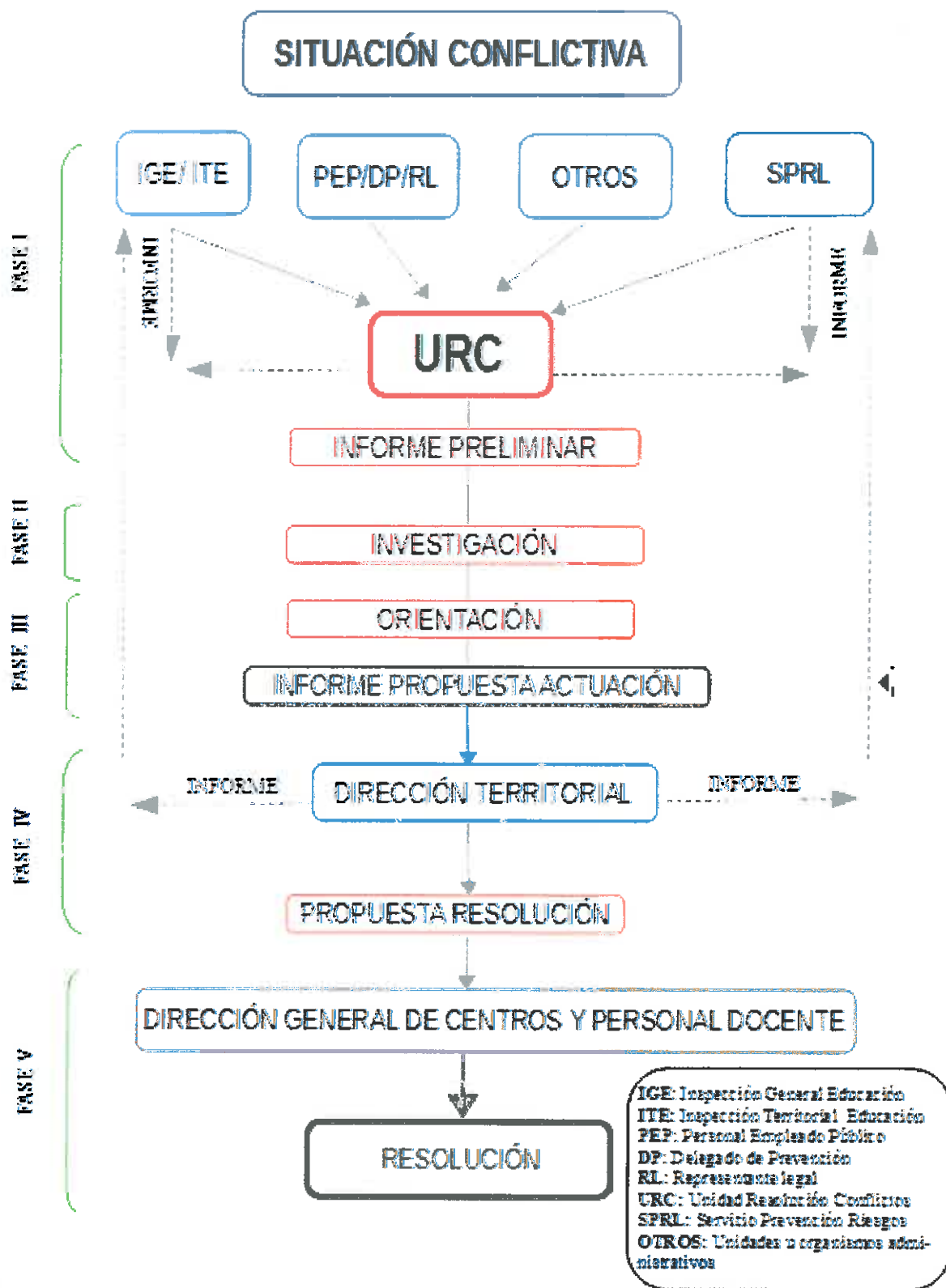
La Dirección General de Política Educativa promoverá procedimientos de coordinación de actuaciones y de intercambio de recursos con otros departamentos, especialmente con la dirección competente en igualdad y la dirección competente en salud sexual, orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan amenazas para el desarrollo integral del alumnado trans y de las personas con intersexualidades: acciones conjuntas, campañas institucionales, programas educativos en que colaboren diferentes administraciones, etc.

Coordinación con la Unidad de referencia para la Identidad de Género y la Intersexualidad (UIGI)

En los casos en que el alumnado esté inmerso en un proceso de transición de género, los

centros podrán solicitar, a petición de la familia, el asesoramiento de los profesionales de la Unidad de referencia para la Identidad de Género e Intersexualidad para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con identidad de género divergente o con desarrollo sexual diferente.

ANEXO X: DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL EN CENTROS DOCENTES (URC creada en octubre de 2017)




Procedimiento de actuación

| FASES | RESPONSABLES | PLAZO |
|--|---|--|
| Fase I. Inicio del procedimiento | | |
| 1. Detección | DDTT de Educación Administración educativa <i>(Dirección del centro educativo)</i> Otros órganos administrativos <i>(Inspección de Educación, SPRL)</i> Delegados/as de Prevención | |
| 2. Presentación solicitudes | Personas implicadas Las personas delegadas de prevención, miembros de juntas de personal y comités de empresa El órgano administrativo concededor (Inspección de Educación, SPRL, dirección del centro) | |
| 3. Informe a la Dirección Territorial Informe preliminar (diagnóstico) | URC (puede haber un informe previo de la Inspección de Educación o del SPRL, en su caso) | 15 días hábiles desde la solicitud |
| Fase II. Investigación | | |
| 4. Análisis y estudio de clima de trabajo 5. Propuesta o no de mediación previa en la situación 6. Podrán recabar informe de los órganos administrativos | URC | |
| Fase III. Orientación | | |
| 7. Orientación y atención de las personas implicadas 8. Realización de mediación en su | URC | TOTAL: 30 días hábiles desde la solicitud. |

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| <p>caso.</p> <p>9. Elaboración del informe de propuesta de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas adoptadas en la mediación ▪ Medidas cautelares provisionales ▪ Comunicación a órganos administrativos o jurisdiccionales | | Plazo ampliable justificadamente |
| Fase IV. Propuestas de resolución | | |
| 10. Elaboración y traslado de la propuesta de resolución para la DGPD. | DT | |
| Fase V. Resolución | | |
| 11. Resolución y traslado a los órganos competentes para la ejecución de las actuaciones e información a los interesados en el procedimiento. | Dirección General de Centros y Personal Docente (DGCD) | |
| Fase VI. Seguimiento | | |
| 12. Seguimiento de las actuaciones | URC Inspección Educativa SPRL | |
| 13. Informe estadístico anual que se remitirá a la DGPD y al Comité de Seguridad y Salud. | DT Educación | 1 anual |

ANNEX VII / ANEXO VII

| | |
|---|--|
|  GENERALITAT VALENCIANA | MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL |
|---|--|

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|
| Codi del centre / Código del centro | | Nom del centre / Nombre del centro | |
| Localitat / Localidad | Província / Provincia | Telèfon / Teléfono | |

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

| | | |
|--|--|--|
| DNI | Nom / Nombre | Cognoms / Apellidos |
| Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro | | |
| Fax | Telèfon de contacte / Teléfono de contacto | Correu electrònic / Correo electrónico |

C INFORME / INFORME

El dia _____ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.

El día _____ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
 (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
 La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____ de _____ de _____

Firma _____

CONFORMITAT
 De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal, se li informa del següent:
 - Les dades personals arreglades per mitjà d'aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
 - La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en l'Ordre 62/2014, de 28 de juliol, per la qual s'actualitzen els plans de convivència.
 - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
 - La responsabilitat del tractament de la informació és de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010 de València.

CONFORMIDAD
 De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:
 - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
 - La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en el Orden 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualizan los planes de convivencia.
 - Se puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
 - La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en Paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.

Amb la firma de la sol·licitud autoritze i done el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades.
 Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

(1/3) EXEMPLAR PER A LA FISCALIA / EXEMPLAR PARA LA FISCALIA

CECD - SDGITE

DIN - A4


IA - 18651 - 01 - E

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALIA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

05/09/18

ANNEX VII / ANEXO VII

| | |
|---|--|
|  GENERALITAT VALENCIANA | MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL |
|---|--|

MF031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| Codi del centre / Código del centro | Nom del centre / Nombre del centro | |
| Localitat / Localidad | Província / Provincia | Telèfon / Teléfono |

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

| | | |
|--|--|--|
| DNI | Nom / Nombre | Cognoms / Apellidos |
| Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro | | |
| Fax | Telèfon de contacte / Teléfono de contacto | Correu electrònic / Correo electrónico |

C INFORME / INFORME

El dia _____ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.

El día _____ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
 (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
 La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____, _____ de _____, de _____

Firma _____

CONFORMITAT

De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal, se li informa del següent:

- Les dades personals arreplegades per mitjà d'aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
- La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en l'Ordre 62/2014, de 28 de juliol, per la qual s'actualitzen els plans de convivència.
- Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
- La responsabilitat del tractament de la informació és de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010 de València.

CONFORMIDAD

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la Orden 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualizan los planes de convivencia.
- Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en Paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.



Amb la firma de la sol·licitud autoritza i done el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades.
 Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

05/09/18

(1/3) EXEMPLAR PER A LA DIRECCIÓ TERRITORIAL / EJEMPLAR PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

CECD - SDGITE

DIN - A4

IA - 18651 - 02 - E

ANNEX VII / ANEXO VII



MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUMENT PERJUDICIALS PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELICTE PENAL
MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL

MP031754

A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|
| Codi del centre / Código del centro | | Nom del centre / Nombre del centro | |
| Localitat / Localidad | Província / Provincia | Telèfon / Teléfono | |

B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN

| | | |
|--|--|--|
| DNI | Nom / Nombre | Cognoms / Apellidos |
| Càrrec que exercix en el centre / Cargo que desempeña en el centro | | |
| Fax | Telèfon de contacte / Teléfono de contacto | Correu electrònic / Correo electrónico |

C INFORME / INFORME

El dia _____ de _____ de l'any _____ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta greument perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delictes penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.
 El día _____ de _____ del año _____ se ha producido la incidencia que a continuación se describe. La dirección del centro considera que existe una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, se comunica al Ministerio Fiscal.

D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)
 (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

E MESURES CAUTELARS ADOPTADES PEL CENTRE / MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI
 La incidencia ha sido comunicada al registro central del PREVI

_____ de _____ de _____

Firma _____

CONFORMITAT
 De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, que va entrar en vigor el 25 de maig de 2018, relatiu a la Protecció de Dades de Caràcter Personal, se li informa del següent:
 - Les dades personals arreplegades per mitjà d'aquesta sol·licitud seran tractades de forma confidencial.
 - La finalitat del tractament és el compliment dels requeriments disposats en l'Ordre 62/2014, de 28 de juliol, per la qual s'actualitzen els plans de convivència.
 - Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició d'acord amb el que disposa l'avis legal de la pàgina web de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
 - La responsabilitat del tractament de la informació és de la Subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinació i supervisió correspon al delegat/a de protecció de dades, que exerceix les seues funcions amb autonomia funcional i està adscrit orgànicament a la Subsecretaria de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participació i Cooperació, amb domicili en passeig de l'Albereda, núm. 16, 46010 de València.

CONFORMIDAD
 De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:
 - Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
 - La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la Orden 62/2014, de 28 de julio, por la que se actualizan los planes de convivencia.
 - Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo dispuesto en el aviso legal de la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
 - La responsabilidad del tratamiento de la información es de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al delegado/a de protección de datos, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, con domicilio en Paseo de la Alameda, n.º 16, 46010 de València.

Amb la firma de la sol·licitud autoritze i done el meu consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades.
 Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

(1/3) EXEMPLAR PER AL CENTRE DOCENT / EJEMPLAR PARA EL CENTRO DOCENTE

CECO - SDGITE

DIN - A4

IA - 18651 - 03 - E

MINISTERI FISCAL / MINISTERIO FISCAL. FISCALIA / FISCALÍA _____

PROVÍNCIA / PROVINCIA _____

05/09/16

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| COGNOMS / APELLIDOS | | NOM / NOMBRE | | <input type="checkbox"/> HOME HOMBRE | <input type="checkbox"/> DONA MUJER | DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | | | LOCALITAT / LOCALIDAD | | |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON 1 / TELÉFONO 1 | TELÈFON 2 / TELÉFONO 2 | E-MAIL | | | |
| CONVIU AMB (COGNOMS I NOM) / CONVIVE CON (APELLIDOS Y NOMBRE) | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> PARE PADRE | <input type="checkbox"/> GERMANS/ES HERMANOS/AS | <input type="checkbox"/> IAIA ABUELA | <input type="checkbox"/> ONCLE/TIA TIO/TÍA | <input type="checkbox"/> ALTRE/A: OTRO/A: | | |
| <input type="checkbox"/> MARE MADRE | <input type="checkbox"/> IAIO ABUELO | <input type="checkbox"/> PARELLA DEL PARE/DE LA MARE PAREJA DEL PADRE/DE LA MADRE | <input type="checkbox"/> COSINS/ES PRIMOS/AS | | | |

B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | | |
|---|--------------------|-----|-----------------------|
| CENTRE / CENTRO | | | CODI / CÓDIGO |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | | LOCALITAT / LOCALIDAD |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON / TELÉFONO | FAX | E-MAIL |

**C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia)**
INDICADORS DE SALUT I HIGIENE / INDICADORES DE SALUD E HIGIENE

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Ve al centre sense desajejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam. <i>Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Vist roba poc adequada. <i>Viste ropa poco adecuada.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Presenta problemes d'higiene. <i>Presenta problemas de higiene.</i> |
| <input type="checkbox"/> | S'observen indicis de possible consum de tòxics. <i>Se observan indicios de posible consumo de tóxicos.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Manifesta habitualment cansament o s'adorm en classe. <i>Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Presenta malalties o malalties físiques no ateses. <i>Presenta enfermedades o dolencias físicas repetidas no atendidas.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família. <i>Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia.</i> |
| <input type="checkbox"/> | No porta habitualment les pròtesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita. <i>No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita.</i> |

INDICADORS EMOCIONALS / INDICADORES EMOCIONALES

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Habitualment està tens, espantadís, es mostra desconfiat o excessivament reservat. <i>Habitualmente está tenso, asustadizo, se muestra desconfiado o excesivamente reservado.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Se'l veu trist, plora ben sovint. <i>Se le ve triste, llora con frecuencia.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Presenta canvis bruscos d'humor. <i>Presenta cambios bruscos de humor.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Mostra apatia i desinterés per tot. <i>Muestra apatía y desinterés por todo.</i> |

INDICADORS D'ESCOLARITZACIÓ / INDICADORES DE ESCOLARIZACIÓN

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Absentisme habitual. <i>Absentismo habitual.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual. <i>Llega o se le recoge tarde de forma habitual.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Ve i va sol, a pesar de la seua curta edat i hi ha incertesa sobre qui l'arreplega. <i>Viene y va solo, a pesar de su corta edad y hay incertidumbre en quién lo recoge.</i> |
| <input type="checkbox"/> | Canvis bruscos en el seu rendiment escolar. <i>Cambios bruscos en su rendimiento escolar.</i> |
| <input type="checkbox"/> | No disposa de material escolar, ni participa de forma habitual en les activitats complementàries. <i>No dispone de material escolar, ni participa de forma habitual en las actividades complementarias.</i> |

| |
|---|
| REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA |
| DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE |

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| COGNOMS / APELLIDOS | | NOM / NOMBRE | | <input type="checkbox"/> HOME HOMBRE | <input type="checkbox"/> DONA MUJER | DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | | | LOCALITAT / LOCALIDAD | | |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON 1 / TELÉFONO 1 | TELÈFON 2 / TELÉFONO 2 | E-MAIL | | | |
| CONVIU AMB (COGNOMS I NOM) / CONVIVE CON (APELLIDOS Y NOMBRE) | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> PARE PADRE | <input type="checkbox"/> GERMANS/ES HERMANOS/AS | <input type="checkbox"/> IAIA ABUELA | <input type="checkbox"/> ONCLE/TIA TÍO/TÍA | <input type="checkbox"/> ALTRE/A: OTRO/A: | | |
| <input type="checkbox"/> MARE MADRE | <input type="checkbox"/> IAIO ABUELO | <input type="checkbox"/> PARELLA DEL PARE/DE LA MARE PAREJA DEL PADRE/DE LA MADRE | <input type="checkbox"/> COSINS/ES PRIMOS/AS | | | |

B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | | |
|---|--------------------|-----------------------|--------|
| CENTRE / CENTRO | | CODI / CÓDIGO | |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | LOCALITAT / LOCALIDAD | |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON / TELÉFONO | FAX | E-MAIL |

**C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia)**
INDICADORS DE SALUT I HIGIENE / INDICADORES DE SALUD E HIGIENE

- Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam.
Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre.
- Vist roba poc adequada.
Viste ropa poco adecuada.
- Presenta problemes d'higiene.
Presenta problemas de higiene.
- S'observen indicis de possible consum de tòxics.
Se observan indicios de posible consumo de tóxicos.
- Manifesta habitualment cansament o s'adorm en classe.
Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase.
- Presenta malalties o malalties físiques no ateses.
Presenta enfermedades o dolencias físicas repetidas no atendidas.
- Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família.
Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia.
- No porta habitualment les pròtesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita.
No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita.

INDICADORS EMOCIONALS / INDICADORES EMOCIONALES

- Habitualment està tens, espantadís, es mostra desconfiat o excessivament reservat.
Habitualmente está tenso, asustadizo, se muestra desconfiado o excesivamente reservado.
- Se'l veu trist, plora ben sovint.
Se le ve triste, llora con frecuencia.
- Presenta canvis bruscos d'humor.
Presenta cambios bruscos de humor.
- Mostra apatia i desinterés per tot.
Muestra apatía y desinterés por todo.

INDICADORS D'ESCOLARITZACIÓ / INDICADORES DE ESCOLARIZACIÓN

- Absentisme habitual.
Absentismo habitual.
- Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual.
Llega o se le recoge tarde de forma habitual.
- Ve i va sol, a pesar de la seua curta edat i hi ha incertesa sobre qui l'arreplega.
Viene y va solo, a pesar de su corta edad y hay incertidumbre en quién lo recoge.
- Canvis bruscos en el seu rendiment escolar.
Cambios bruscos en su rendimiento escolar.
- No disposa de material escolar, ni participa de forma habitual en les activitats complementàries.
No dispone de material escolar, ni participa de forma habitual en las actividades complementarias.

| |
|---|
| REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA |
| DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÒRGANO COMPETENTE |

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

A DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR / DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|
| COGNOMS / APELLIDOS | | NOM / NOMBRE | | <input type="checkbox"/> HOME HOMBRE | <input type="checkbox"/> DONA MUJER | DATA DE NAIXEMENT FECHA DE NACIMIENTO |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | | | LOCALITAT / LOCALIDAD | | |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON 1 / TELÉFONO 1 | TELÈFON 2 / TELÉFONO 2 | E-MAIL | | | |
| CONVIU AMB (COGNOMS I NOM) / CONVIVE CON (APELLIDOS Y NOMBRE) | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> PARE PADRE | <input type="checkbox"/> GERMANS/ES HERMANOS/AS | <input type="checkbox"/> IAIA ABUELA | <input type="checkbox"/> ONCLE/TIA TÍ/O TÍA | <input type="checkbox"/> ALTRE/A: OTRO/A: | | |
| <input type="checkbox"/> MARE MADRE | <input type="checkbox"/> IAIO ABUELO | <input type="checkbox"/> PARELLA DEL PARE/DE LA MARE PAREJA DEL PADRE/DE LA MADRE | <input type="checkbox"/> COSINS/ES PRIMOS/AS | | | |

B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO

| | | | | | | |
|---|--------------------|---------------|--------|-----------------------|--|--|
| CENTRE / CENTRO | | CODI / CÓDIGO | | | | |
| DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚM. I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) CP | | | | LOCALITAT / LOCALIDAD | | |
| PROVÍNCIA / PROVINCIA | TELÈFON / TELÉFONO | FAX | E-MAIL | | | |

**C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia)**
INDICADORS DE SALUT I HIGIENE / INDICADORES DE SALUD E HIGIENE

- Ve al centre sense desdejunar-se i no porta esmorzar. Demana menjar o pareix tindre fam.
Viene al centro sin desayunar y no trae almuerzo. Pide comida o parece tener hambre.
- Vist roba poc adequada.
Viste ropa poco adecuada.
- Presenta problemes d'higiene.
Presenta problemas de higiene.
- S'observen indicis de possible consum de tòxics.
Se observan indicios de posible consumo de tóxicos.
- Manifesta habitualment cansament o s'adorm en classe.
Manifiesta habitualmente cansancio o se duerme en clase.
- Presenta malalties o malalties físiques no ateses.
Presenta enfermedades o dolencias físicas repetidas no atendidas.
- Presenta ferides, senyals, la causa de les quals no clarifica la família.
Presenta heridas, señales, cuya causa no clarifica la familia.
- No porta habitualment les pròtesis o qualsevol ajuda tècnica prescrita.
No lleva habitualmente las prótesis o cualquier ayuda técnica prescrita.

INDICADORS EMOCIONALS I INDICADORES EMOCIONALES

- Habitualment està tens, espantadís, es mostra desconfiat o excessivament reservat.
Habitualmente está tenso, asustadizo, se muestra desconfiado o excesivamente reservado.
- Se'l veu trist, plora ben sovint.
Se le ve triste, llora con frecuencia.
- Presenta canvis bruscos d'humor.
Presenta cambios bruscos de humor.
- Mostra apatia i desinterés per tot.
Muestra apatía y desinterés por todo.

INDICADORS D'ESCOLARITZACIÓ I INDICADORES DE ESCOLARIZACIÓN

- Absentisme habitual.
Absentismo habitual.
- Arriba o se l'arreplega tard de forma habitual.
Llega o se le recoge tarde de forma habitual.
- Ve i va sol, a pesar de la seua curta edat i hi ha incertesa sobre qui l'arreplega.
Viene y va solo, a pesar de su corta edad y hay incertidumbre en quién lo recoge.
- Canvis bruscos en el seu rendiment escolar.
Cambios bruscos en su rendimiento escolar.
- No disposa de material escolar, ni participa de forma habitual en les activitats complementàries.
No dispone de material escolar, ni participa de forma habitual en las actividades complementarias.

**REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA**
**DATA ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE**

Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

**INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència) (continuació)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia) (continuación)**
INDICADORS CONDUCTUALS / INDICADORES CONDUCTUALES

- Defuig el contacte amb altres persones. A penes es relaciona amb companys de la seua edat.
Rehuye el contacto con otras personas. Apenas se relaciona con compañeros de su edad.
- Busca exageradament la proximitat, el suport del mestre/a.
Busca exageradamente la cercanía, el apoyo del maestro/a.
- Mostra agressivitat física o verbal.
Muestra agresividad física o verbal.
- Es fa malbé sovint, s'autolesiona.
Se hace daño con frecuencia, se autolesiona.
- Pareix generalment absent.
Parece generalmente ausente.
- Crida l'atenció o molesta de forma contínua.
Llama la atención o molesta de forma continua.
- Parla alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir.
Habla alguna vez de suicidarse o del deseo de morir.
- Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat.
Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad.
- Es protegix o s'aparta quan un adult se li acosta.
Se protege o se aparta cuando un adulto se le acerca.
- Mostra dificultats en qüestions d'autonomia.
Muestra dificultades en cuestiones de autonomía.

INDICADORS DE RELACIÓ AMB LA SEUA FAMÍLIA / INDICADORES DE RELACION CON SU FAMILIA

- Dificulta o no vol que es parle amb els seus pares.
Dificulta o no quiere que se hable con sus padres.
- Pareix que no vol anar a casa.
Parece que no quiere ir a casa.
- Aparent fredor o por en la trobada amb els pares.
Aparente frialdad o miedo en el encuentro con los padres.
- Els pares han acudit a arregar-lo en condicions no adequades per a la seua seguretat.
Los padres han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para su seguridad.
- Pareix passar massa temps sol o amb supervisió poc adequada.
Parece pasar demasiado tiempo solo o con supervisión poco adecuada.
- Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitat.
Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidad.

ALTRES INDICADORS O COMENTARIS / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS

ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS
SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

ACTUACIONES SOL·LICITADES / ACTUACIONES SOLICITADAS

**DADES DE LA NOTIFICACIÓ
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN

_____, ____ d _____ de _____

EL/LA PROFESSORJA / EL/LA PROFESOR/A

Firma: _____

**DADES DE LA REMISSIÓ
DATOS DE LA REMISIÓN**

DATA DE LA REMISSIÓ / FECHA DE LA REMISIÓN

_____, ____ d _____ de _____

 EL/LA DIRECTORIA O REPRESENTANT DE LA TITULARITAT
EL/LA DIRECTORIA O REPRESENTANTE DE LA TITULARIDAD

Firma: _____

NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A

EQUIP MUNICIPAL DE SERVICIS SOCIALS DE / EQUIPO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

PROVÍNCIA / PROVINCIA

**INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència) (continuació)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia) (continuación)**
INDICADORS CONDUCTUALS / INDICADORES CONDUCTUALES

- Defuig el contacte amb altres persones. A penes es relaciona amb companys de la seua edat.
Rehuye el contacto con otras personas. Apenas se relaciona con compañeros de su edad.
- Busca exageradament la proximitat, el suport del mestre/a.
Busca exageradamente la cercanía, el apoyo del maestro/a.
- Mostra agressivitat física o verbal.
Muestra agresividad física o verbal.
- Es fa malbé sovint, s'autolesiona.
Se hace daño con frecuencia, se autolesiona.
- Pareix generalment absent.
Parece generalmente ausente.
- Crida l'atenció o molesta de forma continua.
Llama la atención o molesta de forma continua.
- Parla alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir.
Habla alguna vez de suicidarse o del deseo de morir.
- Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat.
Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad.
- Es protegix o s'aparta quan un adult se li acosta.
Se protege o se aparta cuando un adulto se le acerca.
- Mostra dificultats en qüestions d'autonomia.
Muestra dificultades en cuestiones de autonomía.

INDICADORS DE RELACIÓ AMB LA SEUA FAMÍLIA / INDICADORES DE RELACION CON SU FAMILIA

- Dificulta o no vol que es parlie amb els seus pares.
Dificulta o no quiere que se hable con sus padres.
- Pareix que no vol anar a casa.
Parece que no quiere ir a casa.
- Aparent fredor o por en la trobada amb els pares.
Aparente frialdad o miedo en el encuentro con los padres.
- Els pares han acudít a arregar-lo en condicions no adequades per a la seua seguretat.
Los padres han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para su seguridad.
- Pareix passar massa temps sol o amb supervisió poc adequada.
Parece pasar demasiado tiempo solo o con supervisión poco adecuada.
- Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitat.
Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidad.

ALTRES INDICADORS O COMENTARIS / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS
D ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS
E SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES
ACTUACIONES SOL·LICITADES / ACTUACIONES SOLICITADAS
**F DADES DE LA NOTIFICACIÓ
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN

_____ d _____ de _____

EL/LA PROFESSOR/A / EL/LA PROFESOR/A

Firma: _____

**G DADES DE LA REMISSIÓ
DATOS DE LA REMISIÓN**

DATA DE LA REMISSIÓ / FECHA DE LA REMISIÓN

_____ d _____ de _____

 EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANT DE LA TITULARITAT
EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANTE DE LA TITULARIDAD

Firma: _____

H NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A

EQUIP MUNICIPAL DE SERVICIS SOCIALS DE / EQUIPO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

PROVÍNCIA / PROVINCIA

**C INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A (assenyaleu amb una X si n'hi ha evidència) (continuació)
INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A (señalar con una X si hay evidencia) (continuación)**
INDICADORS CONDUCTUALS / INDICADORES CONDUCTUALES

- Defuig el contacte amb altres persones. A penes es relaciona amb companys de la seua edat.
Rehuye el contacto con otras personas. Apenas se relaciona con compañeros de su edad.
- Busca exageradament la proximitat, el suport del mestre/a.
Busca exageradamente la cercanía, el apoyo del maestro/a.
- Mostra agressivitat física o verbal.
Muestra agresividad física o verbal.
- Es fa malbé sovint, s'autolesiona.
Se hace daño con frecuencia, se autolesiona.
- Pareix generalment absent.
Parece generalmente ausente.
- Crida l'atenció o molesta de forma contínua.
Llama la atención o molesta de forma continua.
- Parla alguna vegada de suïcidar-se o del desig de morir.
Habla alguna vez de suicidarse o del deseo de morir.
- Manifesta coneixements o comportaments sexuals inusuals per a la seua edat.
Manifiesta conocimientos o comportamientos sexuales inusuales para su edad.
- Es protegix o s'aparta quan un adult se li acosta.
Se protege o se aparta cuando un adulto se le acerca.
- Mostra dificultats en qüestions d'autonomia.
Muestra dificultades en cuestiones de autonomía.

INDICADORS DE RELACIÓ AMB LA SEUA FAMÍLIA / INDICADORES DE RELACIÓN CON SU FAMILIA

- Dificulta o no vol que es parle amb els seus pares.
Dificulta o no quiere que se hable con sus padres.
- Pareix que no vol anar a casa.
Parece que no quiere ir a casa.
- Aparent fredor o por en la trobada amb els pares.
Aparente frialdad o miedo en el encuentro con los padres.
- Els pares han acudit a arregar-lo en condicions no adequades per a la seua seguretat.
Los padres han acudido a recogerlo en condiciones no adecuadas para su seguridad.
- Pareix passar massa temps sol o amb supervisió poc adequada.
Parece pasar demasiado tiempo solo o con supervisión poco adecuada.
- Pareix assumir responsabilitats excessives per a la seua edat o capacitat.
Parece asumir responsabilidades excesivas para su edad o capacidad.

ALTRES INDICADORS O COMENTARIS / OTROS INDICADORES O COMENTARIOS

D ACTUACIONS PRÈVIAS REALITZADES / ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS
E SOL·LICITUD D'ACTUACIONS / SOLICITUD DE ACTUACIONES

ACTUACIONES SOL·LICITADES / ACTUACIONES SOLICITADAS

**F DADES DE LA NOTIFICACIÓ
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

DATA DE LA NOTIFICACIÓ / FECHA DE LA NOTIFICACIÓN

_____, _____ d _____ de _____

EL/LA PROFESSOR/A / EL/LA PROFESOR/A

Firma: _____

**G DADES DE LA REMISSIÓ
DATOS DE LA REMISIÓN**

DATA DE LA REMISSIÓ / FECHA DE LA REMISIÓN

_____, _____ d _____ de _____

 EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANT DE LA TITULARITAT
EL/LA DIRECTOR/A O REPRESENTANTE DE LA TITULARIDAD

Firma: _____

H NOTIFICACIÓ DIRIGIDA A / NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A

EQUIP MUNICIPAL DE SERVICIS SOCIALS DE / EQUIPO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE

PROVÍNCIA / PROVINCIA

INSTRUCCIONS / INSTRUCCIONES**FINALITAT**

El Full de Notificació pretén facilitar l'actuació coordinada entre els diversos professionals que atenen, des de l'àmbit educatiu o social, als menors i a les seues famílies. S'utilitzarà per a sol·licitar intervencions dirigides a previndre o abordar les situacions de risc psicosocial, desprotecció o maltractament.

INSTRUCCIONS PER A L'OMPLIMENT DELS DIVERSOS APARTATS:**A: DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL/LA MENOR**

S'aportaran aquelles dades disponibles que permeten la identificació i, si és el cas, localització del menor o menors per a l'atenció del qual se sol·licita la col·laboració d'un altre professional o àmbit.

B: DADES DEL CENTRE

Es reflectiran aquelles dades referides al centre escolar que permeten la comunicació i tranvasament d'informació via telefònica i/o escrita.

C: INDICADORS DE RISC OBSERVATS EN L'ALUMNE/A

Es marcaran amb una "X" aquells indicadors i factors de risc que s'hagen observat en l'alumne i que justifiquen la necessitat una atenció social d'este o de la seua família.

També es poden descriure lliurement les observacions pertinents en l'apartat "ALTRES INDICADORS O COMENTARIS".

D: ACTUACIONS PRÈVIES REALITZADES

Permet informar sobre les actuacions que s'han realitzat amb el menor o la seua família, i els professionals que han intervingut. Amb caràcter general, s'informarà al menor i a la seua família de la sol·licitud d'intervenció que implica l'ús d'este Full de Notificació, excepte en situacions en què la mateixa seguretat o la seguretat del menor perille.

E: SOL·LICITUD D'ACTUACIONS

Es poden indicar les actuacions que es consideren convenients o necessàries per a una correcta atenció socioeducativa del menor o de la seua família i que excedixen el nivell competencial de l'àmbit educatiu.

La utilització del full de notificació, no exclou ni substitueix el treball de coordinació entre els diversos professionals implicats en l'atenció integral del menor.

F: DADES DE LA NOTIFICACIÓ

Es reflectiran la data de la notificació i aquelles dades que permeten la identificació de la persona que ha observat els indicadors i factors de risc social. El professor que ompli el full de notificació l'entregarà a la direcció del centre.

Si per algun motiu s'opta per no identificar-se amb nom i cognoms, es pot recórrer a una identificació indirecta (lloc de treball, etc.) que possibilita la coordinació proposada o sol·licitada.

G: DADES DE LA REMISSIÓ

Es reflectiran la data de la remissió i aquelles dades que permeten la identificació de la persona que la realitza. El/La director/a del centre escolar o representant de la titularitat remetrà el full de notificació d'acord amb les instruccions següents:

- L'original del full es remetrà al a l'Equip Municipal de Servicis Socials de la localitat on residix el menor.
- La primera còpia del full s'incorporarà a l'expedient personal de l'alumne.
- La segona còpia del full es remetrà a la Direcció General de Família de la Conselleria de Benestar Social, a efectes de conèixer i analitzar la incidència de la problemàtica de la desprotecció infantil detectada.

FINALIDAD

La Hoja de Notificación pretende facilitar la actuación coordinada entre los distintos profesionales que atienden, desde el ámbito educativo o social, a los menores y a sus familias. Se utilizará para solicitar intervenciones dirigidas a prevenir o abordar las situaciones de riesgo psicosocial, desprotección o maltrato.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS APARTADOS**A: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA MENOR**

Se aportarán aquellos datos disponibles que permitan la identificación y, en su caso, localización del menor o menores para cuya atención se solicita la colaboración de otro profesional o ámbito.

B: DATOS DEL CENTRO

Se reflejarán aquellos datos referidos al centro escolar que permitan la comunicación y transvase de información vía telefónica y/o escrita.

C: INDICADORES DE RIESGO OBSERVADOS EN EL ALUMNO/A

Se marcarán con una "X" aquellos indicadores y factores de riesgo que se hayan observado en el alumno y que justifiquen la necesidad de una atención social del mismo o de su familia.

También se pueden describir libremente las observaciones pertinentes en el apartado "OTROS INDICADORES O COMENTARIOS".

D: ACTUACIONES PREVIAS REALIZADAS

Permite informar sobre las actuaciones que se han realizado con el menor o su familia, y los profesionales que han intervenido. Con carácter general, se informará al menor y a su familia de la solicitud de intervención que implica el uso de esta Hoja de Notificación, excepto en situaciones en que la propia seguridad o la del menor perille.

E: SOLICITUD DE ACTUACIONES

Se pueden indicar las actuaciones que se consideran convenientes o necesarias para una correcta atención socioeducativa del menor o de su familia y que exceden el nivel competencial del ámbito educativo.

La utilización de la hoja de notificación, no excluye ni sustituye el trabajo de coordinación entre los distintos profesionales implicados en la atención integral del menor.

F: DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Se reflejarán la fecha de la notificación y aquellos datos que permitan la identificación de la persona que ha observado los indicadores y factores de riesgo social. El profesor que cumplimenta la hoja de notificación entregará la misma a la dirección del centro.

Si por algún motivo se opta por no identificarse con nombre y apellidos, se puede recurrir a una identificación indirecta (puesto de trabajo, etc.) que posibilite la coordinación propuesta o solicitada.

G: DATOS DE LA REMISIÓN

Se reflejarán la fecha de la remisión y aquellos datos que permitan la identificación de la persona que la realiza. El/La Director/a del centro escolar o representante de la titularidad remitirá la hoja de notificación de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- El original de la hoja se remitirá al Equipo Municipal de Servicios Sociales de la localidad donde reside el menor.
- La primera copia de la hoja se incorporará al expediente personal del alumno.
- La segunda copia de la hoja se remitirá a la Dirección General de Familia de la Conselleria de Bienestar Social, a efectos de conocer y analizar la incidencia de la problemática de la desprotección infantil detectada.

